

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**UNIVERSIDAD DE POSGRADOS DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la Maestría de Políticas de Comunicación con  
Mención en Desarrollo Social**

**TESIS**

**COMUNICACIÓN Y GÉNERO: TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA  
PRENSA ESCRITA EN TORNO A LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA  
INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES. MAYO – DICIEMBRE 2017.**

**Autora: Karla Jazmina Aroca Ayala**

**Directora: Soledad Varea Viteri**

**Quito, agosto 2020**

## **AUTORÍA**

Yo, Karla Jazmina Aroca Ayala, Magister en Políticas de Comunicación con Mención en Desarrollo Social con Cédula: 1721517157 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así como, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

---

**FIRMA**

**CI: 1721517157**

## **AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN**

Yo, Karla Jazmina Aroca Ayala cedo al IAEN, los derechos de la publicación de la presente obra, por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la Universidad.

**Quito, agosto 2020**

---

**FIRMA DEL CURSANTE**

**KARLA JAZMINA AROCA AYALA**

**CI: 1721517157**

## **DEDICATORIA**

A todas las mujeres que luchan con piedras, gritos, fuego, cantos y movilizaciones, exigiendo justicia por las que callaron impunemente y no pudieron ser escuchadas. Por ellas.

## **AGRADECIMIENTOS**

A las amigas y hermanas que la vida nos cruza, por la sororidad y la camaradería que nos hace una.

A lxs maestrxs del IAEN en especial a Cruz, Sole y Sofy, quienes motivaron, apoyaron y presionaron hasta lograr este objetivo.

A la familia, al amor y a los sueños, que confluyen para dar sostén a mi vida.

## RESUMEN

Esta investigación pretende identificar cómo se dio el tratamiento informativo y agenda *setting* de la prensa escrita ecuatoriana en el marco de la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como identificar el accionar de los principales grupos y movimientos (a favor y en contra) que participaron activamente de los debates y de los temas que posicionaron tres medios impresos de carácter nacional como son: El Telégrafo, El Universo y el Extra.

Para ello, parto de los conceptos de género y perspectiva de género vinculados a la comunicación, y cómo la prensa escrita ecuatoriana (por no decir la mundial) a pesar de la posición de género asumidos por los gobiernos en la actualidad, sigue siendo heteronormada y patriarcal; de esta forma la agenda *setting* de estos tres medios permitirá identificar qué grupos estuvieron presentes durante este juego de posicionamiento mediático. Se realizó una revisión tanto de fuentes bibliográficas respecto a temas como el género y feminismo, perspectiva de género, género y comunicación, agenda *setting*, acción social y activismo provida, así como revisión de 63 noticias correspondientes a los tres diarios analizados durante el proceso de aprobación de la Ley.

Es así como de toda la información recabada y analizada se concluye que, la agenda *setting* durante el proceso de aprobación de la Ley tuvo tres momentos: el primero una agenda pública, posicionando la Ley vinculada al Gobierno de turno lo que sirvió de palanca política para generar una idea de un gobierno de “diálogo”; un segundo momento en el que la agenda *setting* se volcó hacia los medios de comunicación, quienes posicionaron únicamente los temas de violencia física y femicidios como únicos factores para su aprobación; y finalmente una agenda pública, ya que los temas que marcaron los medios de comunicación permitió consolidar grupos a favor y en contra de la Ley así como demandas a temas puntuales que finalmente influyeron no solo en los medios sino en el mismo proceso de aprobación.

Esto evidencia que a pesar de las acciones gubernamentales y políticas a favor de la igualdad de género, no existe una perspectiva de género real que pueda evidenciarse en los medios de comunicación ni en la consolidación de políticas públicas a favor de todas las mujeres.

**Palabras Clave:** género – agenda *setting* – movimientos feministas – grupos provida – violencia de género – perspectiva de género – acción colectiva – activismo.

Contenido

<b>CAPÍTULO I PROBLEMATIZACIÓN</b> .....	8
<b>1.1 Introducción</b> .....	8
<b>1.2 Metodología de la investigación</b> .....	9
<b>1.3 Antecedentes</b> .....	11
<b>1.4 Contexto</b> .....	14
<b>CAPITULO II MARCO TEÓRICO</b> .....	20
<b>2.1 Perspectiva de género</b> .....	26
<b>2.2 Género y comunicación</b> .....	29
<b>2.3 Agenda <i>Setting</i> y actores presentes</b> .....	35
<b>2.4 Conclusión</b> .....	39
<b>CAPÍTULO III – AGENDA <i>SETTING</i> Y TRATAMIENTO INFORMATIVO</b> .....	40
<b>3.1 Un breve contexto de la Ley</b> .....	40
<b>3.2 Agenda-<i>setting</i> como teoría para analizar la ley</b> .....	42
<b>3.3 Segundo momento de análisis de los medios en torno a la Ley</b> .....	50
<b>3.4 Elementos de la agenda <i>setting</i>: temas relevantes de la Ley</b> .....	54
<b>3.5 El aborto y el enfoque en el marco de la Ley – Caso El Telégrafo</b> .....	59
<b>3.6 Grupos de oposición e interpretación Ley – Caso El Universo</b> .....	62
<b>3.7 Conclusión</b> .....	66
<b>CAPITULO IV MOVIMIENTOS SOCIALES, GRUPOS Y ACTORES PRESENTES EN EL TRATAMIENTO INFORMATIVO</b> .....	67
<b>4.1 Opinión pública: la agenda pública como estrategia de visibilización y reconocimiento</b> .....	68
<b>4.2 Reconocimiento, redistribución y representación de los grupos en el marco de la aprobación de la Ley</b> .....	70
<b>4.2.1 Reconocimiento, redistribución y representación en los movimientos provida</b> 71	
<b>4.2.2 Reconocimiento, redistribución y representación en los grupos y movimientos feministas</b> .....	74
<b>4.3 Conclusión</b> .....	79
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	81
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	84
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	86
<b>ANEXOS</b> .....	88

**Índice de Ilustraciones**

Ilustración 1 Tipos de agenda construidas entorno a la Ley (1er. Momento) .....	50
Ilustración 2 Tipos de agenda construidas entorno a la Ley (2do. Momento) .....	54
Ilustración 3 Tipos de agenda construidas entorno a la Ley (3er. Momento) .....	58
Ilustración 4 Interacción entre actores en el proceso de aprobación de la Ley .....	67

### **Índice de Tablas**

Tabla 1 Noticias del Diario El Universo octubre – noviembre 2017 .....	52
Tabla 2 Temas reflejados en el análisis de noticias.....	55
Tabla 3 Noticias y abordaje diario El Universo .....	62

## CAPÍTULO I PROBLEMATIZACIÓN

### 1.1 Introducción

El objetivo de esta tesis es analizar la disputa en torno a la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Para ello se estudió la agenda *setting* en tres medios de comunicación: El Extra – El Universo y el Telégrafo en el periodo correspondiente a mayo hasta diciembre de 2017.

Con este análisis se explica cómo estos tres medios construyeron agenda *setting* a partir de la disputa / debates generados en torno a la aprobación de la Ley, y se identifica qué actores sociales participaron dentro de este proceso de aprobación, evidenciando cuáles son los temas que mayor relevancia tuvieron dentro del proceso de debate. Adicionalmente se muestran las demandas de los actores sociales en torno a la aprobación de la ley.

Para ello esta investigación se centra en tres momentos claves: Por un lado un capítulo centrado en identificar cómo la construcción de género y perspectiva de género vinculados a la comunicación, han visibilizado a la mujer desde el campo de lo formal, por lo tanto las leyes, los cargos y la institucionalidad formada alrededor de las mujeres así como un cambio de gobierno que estuvo apoyado en el concepto del “Dialogo” creará el espacio adecuado para posicionar en los medios y en la opinión pública una Ley pensada en y para las mujeres.

Un segundo capítulo analizará a detalle todas las noticias que se sucedieron en este marco de aprobación de la Ley, así como los enfoques que los medios analizados han dado a esta noticia, se analizan los temas que más presentes estuvieron dentro de la agenda mediática y se identifican los movimientos y las tendencias que tuvo la agenda *setting* en este contexto.

Finalmente, un tercer capítulo permitirá visualizar que en función de cómo se posicionó la agenda *setting*, los movimientos y grupos que apoyaron y no la Ley, tuvieron sus propias demandas y perspectivas lo que permitirá generar procesos de reconocimiento y de representación (Fraser, 2015) tanto en los medios de comunicación, así como generadores de opinión pública.



## 1.2 Metodología de la investigación

Para poder resolver los objetivos, parto del análisis cualitativo, para ello me baso en los postulados de lo que se denomina la “investigación activista feminista” (Vergés; Hache y Cruells, 2014). Este proceso investigativo lo hacemos desde una postura feminista que considera necesario incorporar la perspectiva de género en la realidad social, política y académica.

Además, que es necesario reivindicar y colocar dentro del debate las condiciones de desigualdad, violencia y discriminación existentes en el sistema heteronormativo existente.

Para resolver el primer objetivo específico se parte del análisis de las noticias de los principales diarios del país de tiraje nacional como son *El Telégrafo*, *El Universo* y *El Extra*, desde el 24 de agosto de 2017 fecha en la que se empieza hablar de la ley de erradicación de la violencia porque fue el día en el que se entregó el proyecto de ley al legislativo; hasta el 31 de diciembre de 2017 fecha en la que por ser fin de año se vuelve a mencionar la ley como un evento importante del 2017, con este análisis lo que se espera es recopilar información de los distintos actores que participaron durante todo el proceso de creación, discusión, aprobación de la ley, además de conocer cuáles son los contenidos más relevantes presentes durante la cobertura mediática de estos medios escritos.

Se escogió a un medio privado como es *El Universo*, debido a la percepción de imparcialidad y de credibilidad que para la ciudadanía tiene este medio<sup>1</sup>, a pesar de tener una tendencia evidentemente de derecha; además de ser un medio que lleva una trayectoria de 97 años.

Por otro lado, se toma a *El Telégrafo* por ser un medio público, que, si bien tiene 134 años de trayectoria y es el primer diario del Ecuador, es desde el año 2007, (año en el que fue incautado), un medio de tendencia gobiernista específicamente a lo que fue el gobierno de Rafael Correa. Posteriormente en el año 2017, debido al cambio de gobierno (Lenín Moreno) se “refunda” nuevamente este medio, cambiando su línea editorial lo que es un momento importante dentro del análisis de esta investigación.

---

<sup>1</sup> A pesar de haber sido duramente criticado durante el gobierno de Rafael Correa, por sus posturas evidentemente opuestas al gobierno de ese entonces.

Por último, el diario *El Extra*, con 44 años de vida, es un medio de tendencia amarillista dedicado exclusivamente a la crónica roja, caracterizado por ser uno de los diarios de mayor tiraje y de venta en el Ecuador especialmente por una de sus secciones que se denomina “lunes sexy”, en ese sentido se cree necesario analizar el tratamiento de las noticias que este medio dio a la ley, debido a sus contenidos sexual y violentamente explícitos.

La recolección y el posterior proceso de análisis de datos, al decir de Hammersley, M. y Atkinson, P. intenta “dar sentido analítico a lo que tiene lugar según las escenas documentadas de datos” (Hammersley y Atkinson, 2001, p. 224), es así que mi segundo objetivo específico será analizado a partir de las noticias encontradas evidenciando ciertas categorías mediante un proceso de extracción de los conceptos – actores – tendencias que considero son las más relevantes a lo largo de este levantamiento de noticias.

Con esta separación en actores – conceptos – tendencias presentes en las noticias se caracterizará cada uno de los actores presentes en el debate de la ley, sus posturas frente a la ley que estaba en debate y como estos actores permitieron identificar por donde construyó la agenda *setting*, Por lo tanto, con este análisis se podrá identificar las preferencias que tanto los medios de comunicación tuvieron en el tratamiento informativo de este suceso, y cómo por otro lado los actores y los conceptos fueron cambiando durante todo el proceso de la ley.

Finalmente, el análisis de la agenda *setting* permitió trabajar el tercer objetivo específico que está enfocado en cómo el género evidencia el tratamiento informativo de las noticias desde los distintos medios, identificando variables que tengan relación con: si existió un enfoque de género; si se evidenció a los/las distintos actores dentro del análisis de la ley; si estos actores pudieron poner a consideración sus puntos a favor o en contra de la ley; conceptos, interpretaciones que dan a la ley desde sus propias posturas ideológicas; abordaje de los diferentes artículos que la ley tiene; e interés en tratar de enfocar un tema en función de presiones políticas, ideológicas, etc., y el tiempo en el que los temas estuvieron dentro de la opinión o si definitivamente no fueron consideradas opinión pública; Por lo tanto, considero que este proceso investigativo corresponde al de una investigación cualitativa misma que deberán cumplir con los objetivos planteados.

### 1.3 Antecedentes

Las relaciones de género desiguales en el Ecuador han sido comúnmente invisibilizadas al interior de la política pública. Ello debido a que, desde la institucionalidad, el papel de la mujer, así como de las diversidades sexo-genéricas ha sido circunscrito a la esfera de lo privado; razón por la cual, ha resultado necesario emprender acciones de lucha y resistencia para dar cuenta de condiciones de maltrato, exclusión y violencia a la vez que permitan la búsqueda de igualdad de género.

Entre las luchas mencionadas se evoca la radical importancia que tuvo Matilde Hidalgo de Prócel por ser la precursora del derecho al voto femenino en el país (1924); también se encuentra las luchas del movimiento LGBTI por la anulación de inconstitucionalidad del artículo 516 del Código Penal vigente desde 1971 hasta 1997, que castigaba las relaciones entre adultos del mismo sexo con reclusión de cuatro a ocho años, o también la importancia que tomó el colocar en el debate en la Asamblea Nacional la despenalización del aborto (que se dio con mayor fuerza en el 2013 cuando se empezó a debatir el COIP<sup>2</sup>), también la lucha de los movimientos feministas por lograr se tipifique el femicidio (actualmente estipulado en el artículo 141 del COIP), y las recientes luchas por la despenalización del aborto, la salud sexual en los colegios, etc.

Luchas que han sido hechos que han colocado en la esfera pública la necesidad de mejores relaciones entre hombres, mujeres y diversidades sexo-genéricas, relaciones que desde siempre se han pensado debían tratarse únicamente en la esfera de lo privado.

A todas estas luchas, se debe mencionar además que el Ecuador está suscrito a algunas normativas internacionales, como lo son: la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1952), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1979), la Plataforma de Acción de Beijing (1995), La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención Belem do Pará (1994) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), convenios que muestran que es necesario trabajar y

---

<sup>2</sup> Código Orgánico Integral Penal

abordar el género dentro de la política pública para de esta forma poder contribuir a la consolidación de sociedades igualitarias.

Así pues, gracias a estas luchas, y a la suscripción de estos convenios y tratados, el Ecuador a partir del 2008 colocara en su Constitución<sup>3</sup>, el “principio de igualdad y no discriminación” (artículo 11) que señala que se garantizará:

... la igualdad de todas las personas y el total goce de los derechos, deberes y obligaciones, planteando la no discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos... (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Además, la misma Carta magna señala en el art. 70 que el Estado:

Formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas brindando asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Otra forma de evidenciar la desigualdad de género y los distintos tipos de violencia existentes en el país, el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos – INEC – en el año 2007 arrojó datos en base a la primera Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, posterior al Decreto Ejecutivo N° 620 que declara como “política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres”. Para ejecutarlo se formula ese mismo año el “Plan nacional de erradicación de la violencia de género”. (INEC, 2008)

En esta encuesta se evidencian distintas formas de violencia de género contra las mujeres como son la violencia: física, sexual, psicológica y patrimonial. Además, esta encuesta refleja que un sesenta por ciento, es decir 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género; 1 de cada 4, violencia sexual; siendo la más recurrente la violencia psicológica con un 53,9%. (INEC, 2008).

---

<sup>3</sup> Aprobada en referéndum en el año 2008.

Otros datos alarmantes que reflejan las relaciones de dominación y de desigualdad de género son los datos que el colectivo Geografía Crítica<sup>4</sup> trabajó durante el 2017, en donde se determinó que cada 55 horas una mujer es violentamente asesinada en el Ecuador<sup>5</sup>, dato alarmante tomando en cuenta que en el país se consagran derechos fundamentales que darían la idea de que existe “igualdad” o “equidad” de género y que estas prácticas dado su gran avance en normativa y legislación deberían eliminarse o al menos verse disminuidas con el pasar de los años.

Por otro lado, en el marco de la aprobación de la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres los medios de comunicación tanto públicos como privados en especial la prensa escrita, identificó y abordó ciertos temas con respecto a la discusión, aprobación y modificación de dicha ley.

Temas como el aborto y los femicidios se colocaron como parte de la agenda *setting* que manejó la prensa escrita, además los medios tanto públicos como privados basaron sus noticias en función de ciertos criterios a nivel ideológico, religioso, político, moral, económico, lo que ocasionó se genere controversia por parte de varios grupos tanto a favor como en contra de la Ley.

A todo este panorama de consolidación de desigualdades, los medios de comunicación juegan un papel importante ya que logran consagrar las distintas formas de violencia como normales y cotidianas; televisión y prensa escrita son los que a través de sus noticias de prensa amarillista evidencian realidades en las que se ve necesaria una solución por parte del Estado, a la vez que van colocando dentro del debate la necesidad de apostar por información que permita evidenciar estas formas de hacer comunicación lo que lleva también a buscar medios efectivos de denuncia de las ciudadanas/os frente a las formas de violencia, discriminación de las que son víctimas.

---

<sup>4</sup> En la página web de la organización se menciona que: “El Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador en Quito se configura para dar respuesta al debate sobre la territorialidad que enfrenta al Estado ecuatoriano con las comunidades indígenas y campesinas, con el trasfondo del proceso de acumulación capitalista mundial. Desde el Colectivo acompañamos procesos en defensa del territorio, los derechos colectivos y de la naturaleza. También es para las y los participantes en el mismo, un espacio de formación conjunta, y de generación de pensamiento sobre el territorio”. Tomado de: <https://geografiacriticaecuador.org/sobre-el-grupo/>

<sup>5</sup> Estudio realizado en el año 2017 conjuntamente con: Red de casas de acogida, Fundación Aldea, Cedhu y Taller de Comunicación Mujer (<https://geografiacriticaecuador.org/2017/11/01/actualizacion-del-mapa-de-femicidios/>)

En ese sentido, debido a las condiciones históricas de desigualdad que el sistema heteronormativo ha consolidado en todos los niveles de vida de las personas, aparecen las teorías de género como ese principio articulador que permite evidenciar, por un lado, cómo se ha conformado la estructura de las relaciones históricamente desiguales entre hombres, mujeres, personas de diversa condición de sexo o género; y por otro lado, aportar en esta realidad, desde distintas vías (normativas, constitución, leyes, reglamentos, etc.) para la construcción de una sociedad distinta que priorice las relaciones sociales igualitarias.

#### **1.4 Contexto**

En un país democrático como el Ecuador, la Constitución se convierte en herramienta principal de soberanía, ya que garantiza la construcción de una sociedad igualitaria y sin discriminación, por lo tanto, para lograr cumplir con estas garantías, surge la necesidad de buscar instrumentos que hagan efectivo lo que está plasmado en la Carta Magna.

Por otro lado, las demandas y luchas de las mujeres por una transversalización de género en la política pública y en todos los espacios de convivencia, se vuelve necesaria para la construcción de igualdad y no discriminación. Además, que estas luchas ponen de manifiesto la existencia de relaciones desiguales, de injusticias en las que el sistema económico, político, cultural es parte, constituyendo una barrera que limita o elimina la posibilidad de construir sociedades igualitarias.

En sociedades democráticas, en las que existen posiciones contrarias (ideológicas, políticas, religiosas, etc.), se cree necesario, analizarlas en el marco de las coyunturas en las que aparecen; y pensar cómo desde la política pública, los medios de comunicación, la educación, la salud, etc., se articulan y se disputan la conformación de un estado específico democrático participativo como lo plantea la constitución.

Con este antecedente y gracias a que la comunicación se transforma en el medio que permite visualizar a varios actores sociales en disputa, se plantea la necesidad de analizar cómo los distintos espacios en los que confluyen criterios distintos, pueden ser también espacios de construcción y conformación de un tipo de sociedad de igualdad y no discriminación.

Es ahí donde los medios de comunicación (públicos y privados) se constituyen en objetos de análisis, que permiten a los/las investigadores/as mirar con los lentes de género, y pensar que las transformaciones sociales deben estar atravesadas por estas miradas.

Por lo tanto, investigar al respecto de la realidad presente en la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres , hace posible analizar esta realidad particular, tomar los puntos de disenso y consenso entre los distintos actores, los puntos de debate claves y determinar cuál es el alcance que como país existen en materia de derechos y garantías, y como estos son implementados a partir de las distintas corrientes políticas, económicas, culturales, sociales existentes, además que permita proponer como desde lo que ya se ha logrado (sea la ejecución de una normativa, de una ley, de un reglamento, etc.) pueda servir de insumo para la transformación de las relaciones sociales que en la actualidad son desiguales, violentas y hasta anti democráticas<sup>6</sup>.

En conclusión, investigar coyunturas actuales en las que el género, la violencia, la discriminación y el acoso están presentes, permite identificar qué elementos son parte de las discusiones y demandas de los actores, mismos que buscan ser representados en el Estado y reconocidos por los medios de comunicación.

Por lo tanto, es indispensable a través de procesos investigativos pensarse la sociedad a través de estas coyunturas y disputas, lo que permita construir una sociedad que debata y que consolide sus procesos democráticos a partir de estas problemáticas.

### ***Estado del Arte***

Violencia, acoso, discriminación, son temas que existen en la realidad, cuenta de ello son las cifras estadísticas y los datos que día a día muestran los medios de comunicación y las redes sociales, además de las vivencias de las personas víctimas de violencia.

---

<sup>6</sup> Como procesos coyunturales concretos en el ámbito de lo político, que permite dar cuenta de esta realidad se menciona la destitución de Dilma Rousseff (2015 – 2016) en Brasil, que, colocó nuevamente en la esfera de lo político a la ultraderecha católica lo que provocó a posteriori el surgimiento de Jair Bolsonaro como portavoz de esta condición de desigualdad y de discriminación lo que lleva consigo además el ascenso de este grupo nuevamente al poder.

Así pues, a pesar de toda la garantía de derechos que rigen el país en el nivel normativo vemos como existe una escasa repercusión en la práctica y la institucionalidad pública, lo que lleva al no cumplimiento de las garantías de igualdad que la constitución plantea.

Es por eso por lo que se cree necesario analizar desde la academia la forma en la que estas prácticas se reproducen cada vez con mayor fuerza y las posibles alternativas para lograr regular las relaciones desiguales y garantizar mejores condiciones para las mujeres dentro del sistema.

En ese sentido, es necesario realizar un estado del arte de cómo estas problemáticas son abordadas desde distintos enfoques tanto a nivel local, nacional y global.

Es así como tomaremos como punto de partida, los distintos tratamientos que se han dado a los temas de género a partir de la mirada de la comunicación, y como se ha logrado investigar sobre las distintas formas de desigualdad, violencia y discriminación.

Para ello, Alexandra Ayala Marín (1997) hace su análisis sobre los medios de comunicación, género y mujer; en este artículo ella busca indagar como se ha configurado las relaciones de género en los medios (Ayala, 1997), como las mujeres han sido relegadas siempre a ocupar el lado “privado” de la comunicación, lo que ha llevado a que se consoliden espacios ajenos a los tradicionales (comunicación alternativa) en donde se pueda dar a conocer las demandas, luchas y propuestas que desde las distintas perspectivas sean feministas como de género existen.

Otro enfoque surge de las prácticas feministas que logran evidenciar esta necesidad, es así que Valeria Hasan y Ana Gil (2016) hablan al respecto de la comunicación con enfoque de género como una herramienta teórica y una acción política en el caso Argentino en donde buscan generar un: “diagnóstico acerca de la articulación entre prácticas comunicacionales, medios de comunicación y feminismos” (Hasan y Gil, 2016, p.1), este punto es importante ya que las autoras analizaran como los medios argentinos plantean los temas de violencia y como este tratamiento informativo permite además dentro de la acción feminista el tomar acciones concretas que permitan no solo vincularlas a sus prácticas militantes, sino que además pueda trabajarse una “agenda



política feminista” (Hasan y Gil, 2016) que permita que los medios de comunicación se transformen en espacios efectivos de demanda de estas luchas (Hasan y Gil, 2016, p. 276).

Otra perspectiva que se ha discutido dentro de la comunicación y el género es la que se hace desde las otras formas de comunicación, es ahí donde la comunicación alternativa se vuelve una herramienta que desde el ciberfeminismo por ejemplo va tomando fuerza, en ese sentido Ortiz (2018) planteará que:

“Los movimientos feministas crean nuevas imágenes de la mujer en la Red como una forma de romper con los estereotipos sexistas y plantear nuevas estrategias para reinventar las posiciones en la identidad. Esta reapropiación en la organización social y política fomenta en el ciberespacio otras mentalidades, a la vez muchas críticas o violencia” (Ortiz, 2018, p. 32)

Además, la autora busca identificar y reconocer cómo desde las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se pueden también proponer nuevos procesos de reivindicación feministas que permitan además consolidar nuevos espacios de organización.

Siguiendo con la línea de la representación, existen varios aportes desde la academia, por ejemplo, si abordamos el tema de las construcciones de estereotipos desde una perspectiva patriarcal podemos evidenciar como se representan ciertos roles y formas de actuar en hombres y mujeres lo que da como consecuencia el establecimiento de normas y modos en el que se llevan las relaciones sociales a partir de la desigualdad.

Por otro lado, Jenny Pontón (2015) plantea que existe una forma de “representación en la publicidad de los cuerpos femeninos” (Pontón, 2015, p. 235):

Mi interés ha sido explorar la interacción de las mujeres con estas publicidades para determinar de qué manera las representaciones sobre cuerpos femeninos en la industria publicitaria tensionan los procesos de construcción de la subjetividad corporal de las mujeres en distintos sectores sociales ecuatorianos... (Pontón, 2015, p. 235).

Estas formas de representación que plantea Pontón están enfocadas a las subjetividades que colocan una imagen de la mujer funcional al sistema heteronormativo.

Para ello Fernanda Wanderley, (2010), identifica esta necesidad en Bolivia en donde se “analizan los avances y los retrocesos en la participación política de las mujeres en el marco del proceso de cambio por el que atraviesa Bolivia. La ausencia de una agenda de género, la tensión entre la normativa y su aplicación...” (Wanderley, 2010, p. 1).

Con todo este abordaje teórico el análisis en el país no queda atrás, sobre todo y tomando en cuenta que en el Ecuador en agosto de 2017 se remitió por parte del Ejecutivo a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres. Esta ley busca proteger a las mujeres frente a la violencia que se ha generalizado en los últimos años.

Este proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad con 102 votos el 26 de noviembre de 2017<sup>7</sup>, luego de la Marcha “Vivas Nos Queremos” en contra de los femicidios y luego de la celebración del Día internacional de la no violencia contra la mujer el 25 de noviembre del mismo año. Si bien esta ley tuvo modificaciones en el último momento, y fue posteriormente modificada por el ejecutivo, es el paraguas legal que se espera permita construir relaciones de género distintas a las existentes.

Bajo esta premisa, la ley desde su proyecto, sus debates y su aprobación ha tenido ciertos matices que merecen ser analizados: los temas que mayor relevancia tuvieron dentro del proceso de debate en la Asamblea Nacional, ya que estos servirán para discutir sobre que problemáticas se dirigieron los debates, además que será el primer momento para identificar las principales demandas de los actores sociales en torno a la aprobación de la ley, lo que servirá como insumos para poder enlazar de qué manera la prensa escrita construyó agenda *setting* a partir de los debates generados por los actores sociales en el proceso de aprobación de la ley.

En ese sentido esta investigación busca cuestionarse cómo ha sido el tratamiento informativo que los medios de comunicación han dado al debate que se ha generado en torno a la aprobación de la ley, y cómo desde los actores que han estado presentes en estos debates, se puede presentar una posición de los medios de comunicación a partir de la cual se han venido desarrollando las noticias y se han colocado dentro de la agenda *setting* los temas que para los “*mass media*” han sido importantes.

---

<sup>7</sup> La ley se desde el 05 de febrero de 2018 se encuentra en el Registro Oficial No. 175.

Esto además permitirá colocar en discusión la necesidad de la conformación de un Estado que está construyéndose a partir de identificar las problemáticas de género y en la capacidad del mismo en la discusión e implementación de políticas públicas que permitan eliminar las formas de violencia, discriminación y acosos existentes en la sociedad actual, además que permitirá comprender como en función de coyunturas puntuales o de actores específicos, se puede generar desde los medios de comunicación verdadero manejo y difusión de la información.

Esta investigación pretende ser un aporte en las formas de representación en las que se engloba los temas de género desde la comunicación, ya que se busca pasar de los análisis y enfoques desde la mirada de “los que hablan” y desde los cuales se representa un cierto estereotipo de género, a analizar y reconocer los grupos que representan estas formas de género y comunicación, reconocer sus sentires, sus demandas y sobre todo reconocer como a partir de una perspectiva de género es posible identificar las formas de poder existentes.

## CAPITULO II MARCO TEÓRICO

Para abordar los objetivos planteados partimos de las teorías de género, ya que estas nos permitirán comprender cómo desde la lógica de dominación heteronormada y patriarcal se han pensado al género como sinónimo de mujer; lo que ha limitado que los medios de comunicación y los hacedores de política pública únicamente prioricen e identifiquen a las mujeres como únicas beneficiarias y demandantes, limitando a su vez la comprensión de lo que es la perspectiva de género. Para ello, partimos de la definición de género planteada por el mismo Estado en el ‘El Glosario feminista para la igualdad de género’ (CNIG, 2017):

Un término complejo, multifacético, polisémico (con varios significados), en permanente construcción y redefinición. Las investigaciones feministas de la década de 1970 muestran que el concepto de sexo no es válido para explicar las diferencias de actividades entre hombres y mujeres, en las distintas culturas a lo largo de la historia. Por lo tanto, se introduce el concepto de género como categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género. (...) En tanto categoría de análisis permite conocer cómo se construye lo femenino y lo masculino y cómo estas identidades se valoran, se organizan y se relacionan en una determinada sociedad. En definitiva, el género y, en consecuencia, las relaciones de género son “construcciones sociales” que varían de unas sociedades a otras y de unos tiempos a otros. Por lo tanto, son susceptibles de modificación, de reinterpretación y de reconstrucción. (CNIG, 2017: 56).

Con esta definición se busca entender la dimensión de género y su concepción desde el ámbito estatal, tomando en cuenta que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, fue creado para poder establecer el género como noción transversal en todas las políticas e instancias estatales.

Por eso es importante tomar como punto de partida la definición de género desde la perspectiva estatal, para contrastarlo con otras definiciones y analizar las problemáticas planteadas en los objetivos de esta investigación.

Por otra parte, las sociedades en general han construido sus propios discursos y ordenamientos, dentro de la lógica de dominación de un sistema que es capitalista y masculino.

Es en estas sociedades donde los conceptos, las ideas, las formas de convivencia se han visto volcadas a un solo molde: el concepto de hombre y el concepto de mujer; cualquier otra categoría simplemente esta por fuera de estas concepciones.

Es ahí donde surge la necesidad de identificar cómo estos conceptos y estas subjetividades, moldean las sociedades en su conjunto, además de cómo y bajo que parámetros estos conceptos han trascendido y se han mantenido de tal manera que actualmente (con todas las formas y debates en los que se han puesto en duda estas concepciones) siguen siendo analizados, transformados, alterados, etc.

La palabra género por ejemplo, por sí sola no refleja más que una división de características o una separación y clasificación (género musical, género biológico, etc.); esta división, este análisis y esta concepción siempre ha sido colocada desde la visión del que domina; es decir la concepción de la palabra género, al igual que todas las construcciones semánticas e ideológicas han sido estructuradas desde la mirada de un poder de dominación en una sola vía: la de los hombres.

Al respecto, Scott menciona que: “la inclusión de las mujeres en la historia implica necesariamente la redefinición y ampliación de nociones tradicionales del significado histórico, de modo que abarque la experiencia personal subjetiva lo mismo que las actividades públicas y políticas” (Scott, 1996, p. 3).

Esto quiere decir que si bien la concepción de lo que es ser mujer en una sociedad específica, fue dada por quienes dominaban la historia en las sociedades (por ejemplo la Iglesia), y que incluir(las) dentro de la historia, no estaba atravesado por una concepción de comprensión de la mujer, ni mucho menos atravesaba por el simple hecho de comprender sus transformaciones, sino que era necesario en un principio, insertarla en la historia, sin que esto transforme la misma, o si quiera modifique en algo el transcurso de los hechos.

Por lo tanto, la mujer<sup>8</sup> intentará “redefinir-se” y “reconcebir-se” dentro de estas sociedades y tomará esta inserción en la historia, asumiendo estos roles impuestos, “normales” y “divinos” e iniciará un proceso de transformación política de la concepción que se tiene de ella; es decir dará una vuelta a la forma en la que la historia ha concebido el ser mujer.

“Las relaciones de poder entre naciones y el status de los sujetos coloniales se han hecho comprensibles (y de este modo legitimados) en términos de relaciones entre varón y

---

<sup>8</sup> Se hace alusión a “la mujer” como esas mujeres en las que se pensó en un inicio en las sociedades en las que empieza a trabajarse el tema de género con este carácter dicotómico.

hembra. La legitimación de la guerra -de derrochar vidas jóvenes para proteger el Estado ha adoptado diversas formas de llamadas explícitas a los hombres (a la necesidad de defender a las por otra parte vulnerables mujeres y niños), a la confianza implícita en el deber de los hijos de servir a sus dirigentes y a su (padre el) rey, y de asociaciones entre la masculinidad y la firmeza nacional” (Scott, 1996, p. 33).

Es decir que la categoría “género”, toma fuerza para no solo hablar de la división de hombres y mujeres y sus roles y sus formas de inserción en la sociedad, sino que además permite ampliar el concepto volverlo político y criticarlo hasta el punto de sus concepciones actuales<sup>9</sup>.

Al respecto Scott menciona que:

Las historiadoras feministas han empleado diversos enfoques para el análisis del género, pero pueden reducirse a una elección entre tres posiciones teóricas. La primera, esfuerzo completamente feminista, intenta explicar los orígenes del patriarcado. La segunda se centra en la tradición marxista y busca en ella un compromiso con las críticas feministas. La tercera, compartida fundamentalmente por posestructuralistas franceses y teóricos angloamericanos de las relaciones-objeto, se basa en esas distintas escuelas del psicoanálisis para explicar la producción y reproducción de la identidad de género del sujeto. (Scott, 1996, p. 8).

Lograr comprender la dimensión política del concepto y hacer que pueda pensarse dentro de la sociedad, es un gran avance dentro de un sistema que ha sido pensado en y para los hombres<sup>10</sup>; además, permitirá generar debates y referentes dentro del movimiento feminista ya que permitirá criticar(se) dentro de los distintos frentes históricos y políticos de los que las mujeres hemos sido parte.

Por ejemplo como el apareamiento de corrientes feministas de la diferencia, de la igualdad, feminismo radical, etc., son formas en las que se colocarán los debates en torno al género, a los privilegios y las distintas formas de existencia de mujeres dentro de sociedades.

---

<sup>9</sup> Por ejemplo la concepción de género a la que hace referencia Butler haciendo referencia a la forma en la que encaja este concepto dentro de una visión específica del mundo donde solo un tipo de género es aceptado por la sociedad. (Butler, 1999).

<sup>10</sup> Aquí también se hace hincapié en el tipo de hombres del que se piensa, ya que en sociedades capitalistas el “deber ser” de un hombre está volcado también hacia un estereotipo: hombre blanco, millonario, fuerte; y también cualquier otro tipo de concepción de un hombre estaría invisibilizada e incluso negada. Además cabe señalar que los hombres (contrario a las mujeres) no han tenido este devenir de crítica y de reconocimiento de lo que son en la sociedad. Recientemente, se observan “nuevas masculinidades” como esta forma que están tomando los hombres (así como se logró con las mujeres) de reconocerse a si mismos con privilegios de clase, de género, incluso de etnia y se ha empezado a discutir el rol de las nuevas masculinidades hoy.

Es así como Scott definirá “el género” como:

Un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. (...). Como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género comprende cuatro elementos interrelacionados: primero, símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones, múltiples (y menudo contradictorias) (...), pero también mitos de luz y oscuridad, de purificación y contaminación, inocencia y corrupción. (...) Segundo, conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas. Esos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente el significado de varón y mujer, masculinas y femeninas (Scott, 1996, p. 59)

El género además de ser producto de transformaciones históricas irá construyendo perspectivas distintas de lo que es propiamente, tanto para quienes lo van analizando y para quienes sin darse cuenta están siendo parte de esta concepción<sup>11</sup>. Lo anterior lleva a debatir entonces en torno de distintas demandas, distintas concepciones y distintas perspectivas del mismo concepto.

Sin embargo, esta construcción de una definición más amplia de “género” ha hecho que actualmente las sociedades sigan manteniendo la idea de que “género” como hecha, construida, criticada y transformada por las mujeres, por ende, todo lo que tenga que ver con esta categoría, deba ser tratado y deba ser catalogado por y para mujeres.

Frente a esto, Scott menciona que:

En su acepción reciente más simple, "género" es sinónimo de "mujeres". En los últimos años, cierto número de libros y artículos cuya materia es la historia de las mujeres sustituyeron en sus títulos "mujeres" por "género". En algunos casos, esta acepción, aunque se refiera vagamente a ciertos conceptos analíticos se relaciona realmente con la acogida política del tema. En esas ocasiones, el empleo de "género" trata de subrayar la seriedad académica de una obra, porque "género" suena más neutral y objetivo que "mujeres". "Género" parece ajustarse a la terminología científica de las ciencias sociales y se desmarca así de la (supuestamente estridente) política del feminismo. En esta acepción, "género" no comporta una declaración necesaria de desigualdad o de poder, ni nombra al bando (hasta entonces invisible) oprimido. (Scott, 1996, p. 6).

---

<sup>11</sup> Una mujer de edad media, obrera de una fábrica, que solamente ha podido escribir su nombre pero no ha tenido acceso a la educación; difícilmente va a poder identificar lo que es el género como categoría de análisis, sin embargo el género en sí y la concepción política con la que está construido hace que esta mujer sin saberlo sea parte de lo que para las sociedades y “los otros” sea lo que se espera de ella y de su género, es decir sin quererlo. Lo que por ejemplo ha dado paso a la concepción de la “ideología de género” y a su debate dentro de los grupos y movimientos que consideran que hablar de género es someter a alguien a “gustos particulares, modos de pensar y ser particulares” no comprendiendo la verdadera concepción de lo que significa el género.

En este sentido, y a pesar de los avances y de las definiciones y concepciones que se tiene actualmente de “género” es muy común ver como la política pública (por ejemplo) sigue considerando encaminar programas planes y proyectos para las mujeres y lo hace únicamente pensado en “las mujeres” como madres o como “esposas” o como “hijas” y únicamente planteará espacios en los que estas mujeres puedan acceder a las leyes bajo estos parámetros, sin tomar en cuenta a “las mujeres” como sujetos políticos más allá de roles impuestos y específicos.

Para Marcela Lagarde, esto se debe porque el concepto de género se lo usa:

como parte de jergas especializadas pero muchas veces vaciadas de su contenido filosófico feminista y de sus contenidos teórico-políticos, así el género es usado como un término técnico homologable a mujer (...) De tanto usar el término en la formulación de políticas públicas y debido a las formas tecnocráticas y autoritarias de ponerlas en práctica a través de mandatos institucionales, la perspectiva de género ha sido víctima de la burocratización por parte de quienes impulsan acciones que inciden en la reorganización social, la reconversión económica y política y la aculturación de las mujeres. (Lagarde, 1996, p. 8)

Además:

los temas más socorridos se refieren a la relación de las mujeres con la protección del medio ambiente, la incorporación de las mujeres a algunos procesos de producción o comercialización para hacer algo con su pobreza, la atención de aspectos inconexos de la salud de las mujeres, el impulso a la atención de las mujeres víctimas de la violencia, la inclusión de las mujeres en procesos participativos y de ciudadanía, la capacitación de mujeres en diversas habilidades y oficios y otros. Lo significativo son los temas, los cuales son parte de la llamada agenda feminista, y la manera de tratarlos, casi siempre superficial, fragmentos en cada mujer y en cada grupo de mujeres y limitados en tiempo y recursos. Se realizan acciones temáticas con perspectiva de género y se alejan de su propuesta al hacer programas aislados, inconexos, temporales, que sólo atienden de manera magnificada un aspecto de la vida o de la problemática social, económica, política o cultural. (Lagarde, 1996, p. 10)

Prueba de ello es la forma en la que el “género” aparece en la esfera de lo público y toma fuerza en la institucionalidad global. Por ejemplo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible diseñados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, que plantean que para el 2030 se debe: “Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” (ONU, 2015).

Esto ocasionó que toda la agenda política mundial vuelque sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento de este objetivo ¿cómo? A través de políticas públicas encaminadas y enfocadas hacia ese “empoderamiento”.



Esto a su vez hizo que desde la CEPAL (Para América Latina y el Caribe) también sea necesario hablar ya de perspectiva de género en las políticas estatales, haciendo además que sus publicaciones, sus estrategias y sus análisis estén encaminados hacia esta necesidad.

Para el 2017 en el Ecuador con el Nuevo Plan Nacional de Desarrollo en el gobierno de Lenín Moreno, se plantea el trabajar por una “igualdad de género”:

Se impulsará la paridad de género y la igualdad de acceso a cargos directivos en el sector público y privado, con medidas de acción afirmativa. El acceso a la justicia, la erradicación de la violencia basada en género y la atención integral a sus víctimas serán garantizados. Así, se establece desde ya un frontal apoyo para que no haya “ni una menos”. Se verán avances, además, para alcanzar la corresponsabilidad en el trabajo del cuidado y la sostenibilidad de la vida; algo que creará oportunidades para la autonomía y la participación de las mujeres en otras esferas. (Plan Nacional de Desarrollo, 2017, p. 32)

Esto es evidente en el proceso de aprobación de la Ley, ya que si bien es parte de un proceso propio de los movimientos feministas del Ecuador, además de una necesidad de poder contar con un cuerpo legal que ampare y proteja a las mujeres, esta ley se dio bajo el contexto que menciona Lagarde.

Por un lado, una ley que surge en el auge del “diálogo” y del posicionamiento de un “nuevo gobierno”, hizo que el proyecto de Ley sea construido desde la Institucionalidad, teniendo participación expresa del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) como institución rectora de la política pública de género en el estado, además esta ley estuvo encaminada desde el referente que tenía la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Dra. Rosana Alvarado Carrión en el imaginario colectivo de “mujer fuerte, empoderada, justa” lo que hacía mucho más fuerte la posición de “ese tipo de mujer” en la sociedad.

Inicia así un proceso en el que por un lado se juega el sentido de “institucionalidad” y “formalidad” de la Ley, la misma fue parte de un show mediático para posicionar a un gobierno que buscaba legitimidad y aceptación. Por otro lado estaba el sentido real de la necesidad de una Ley: femicidios<sup>12</sup>, violaciones, desapariciones, etc.,

---

<sup>12</sup> Según la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU) menciona que en 2017 se registraron un 41% de femicidios en el país en la región Sierra y un 53% de femicidios en la Costa en el mismo año.

que iban creciendo en número, hizo que las mujeres desde distintas miradas se organicen intentando construir una ley que pueda ser el sostén jurídico frente a las injusticias.

Bajo estos dos escenarios, inicia el proceso de aprobación de la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres en el Ecuador, con una noción de género que había sido cooptada por la institucionalidad, y por otro una idea de género que seguía desde toda perspectiva vinculada única y exclusivamente pensada en por y para las mujeres.

Además de ello, se mantiene la idea de que en una sociedad en la que se está “institucionalizando el género” y en la que ya se ha colocado dentro de la esfera de lo público “a la mujer y a su ley”, esta deberá aceptar por añadidura este avance y no criticar, ni profundizar los alcances que esta ha tenido, es decir como lo menciona Lagarde:

Se espera que las mujeres no modifiquen sus pensamientos, sus creencias, sus costumbres y tradiciones, que con los programas de género mejoren pero que no sean radicales y no provoquen conflictos. En este aspecto es evidente que la comprensión de la perspectiva de género es distorsionada al suponer que antes las mujeres y su entorno estaban bien o mejor, como si su situación previa no fuese suficientemente conflictiva. (Lagarde, 1996, p. 10).

## **2.1 Perspectiva de género**

Lagarde (1996) menciona que:

desde un análisis antropológico de la cultura es importante reconocer que todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros y, en ese sentido, cada sociedad, cada pueblo, cada grupo y todas las personas, tienen una particular concepción de género, basada en la de su propia cultura. (...) cada etnia tiene su particular cosmovisión de género y la incorpora además a la identidad cultural y a la etnicidad, de la misma manera que sucede en otras configuraciones culturales. Por eso, además de contener ideas, prejuicios, valores, interpretaciones, normas, deberes y prohibiciones sobre la vida de las mujeres y los hombres, la cosmovisión de género propia, particular, es marcadamente etnocentrista. Cada quien aprende a identificarse con la cosmovisión de género de su mundo y hasta hay quienes creen que la suya es universal. Como es evidente, la cosmovisión de género es desde luego parte estructurante y contenido de la autoidentidad de cada uno” (Lagarde, 1996, p. 1 - 2).

Esto quiere decir que en función de cada sociedad, de cada proceso y de cada estructura está atravesada una forma de entender el género, esta forma de entenderlo depende mucho de la “cultura”, esto quiere decir que la forma en cómo se estructurarán las relaciones de “género” estarán ligadas a formas netamente étnicas. Esto quiere decir

que la forma en la que se entienda “el género” en una mujer indígena no será nunca la misma forma en la que se entienda “el género” en una mujer negra.

Esto además debe atravesar otras concepciones, por ejemplo la educación, entendiendo esta última categoría como todo lo que implica en su conjunto, por ejemplo el acceso a saber leer, escribir, el acceso a la propia cultura (esta como ocio) y sobre todo al capital cultural con el que se tenga posibilidad de acceder a la educación; por lo tanto, la concepción de “género” tampoco será igual para una mujer negra que no ha podido ingresar a la escuela, como para una mujer negra que está en la universidad.

Lo que menciona Lagarde, significa que hablar de “género” no solamente entra en una división dicotómica del ser hombre o ser mujer, sino que además interpela todas las otras relaciones culturales y sociales de las que somos parte, es así como “el género” jamás puede estar únicamente pensada en por y para las mujeres.

Por lo tanto, es necesario pensar más allá del género como concepto y darle un sentido y una “perspectiva”.

Por eso, como la perspectiva de género está basada en otra apreciación de los mismos temas, en otros valores y en otro sentido ético, choca y se confronta con las convicciones más acendradas de las personas, con sus dogmas, sus lealtades y su sentido del deber y de lo posible. La crisis intelectual y afectiva que produce el contacto con ideas, valores y propuestas distintas a las propias es enorme. La mirada a través de la perspectiva de género feminista nombra de otras maneras las cosas conocidas, hace evidentes hechos ocultos y les otorga otros significados. Incluye el propósito de revolucionar el orden de poderes entre los géneros y con ello la vida cotidiana, las relaciones, los roles y los estatutos de mujeres y hombres. Abarca, de manera concomitante, cambiar la sociedad, las normas, las creencias, al Estado y por ello puede ocasionar malestar a las personas y a las instituciones más conservadoras y rígidas, más asimiladas y consensuadas por el orden patriarcal (Lagarde, 1996, p. 6).

Esta perspectiva de género, ligada a las cosmovisiones culturales de cada sociedad, pueblo o grupo, permitirá entender el contexto en el que devienen los proyectos, las leyes, los programas; en conclusión, la perspectiva de género (es decir ponernos los lentes de género) permitirá que comprendamos la dimensión de exigibilidad de derechos, de demandas y de necesidades en contextos de opresión y de desigualdad tanto de hombres como de mujeres.

Por ello:

“la perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias, además permite generar alternativas, propuestas, programas y acciones alternativas a los problemas sociales contemporáneos derivados de las opresiones de género, la disparidad entre los géneros y las inequidades resultantes” (Lagarde, 1996, 5).

Además:

La perspectiva de género incluye el análisis de las relaciones sociales intergenéricas (entre personas de géneros diferentes) e intragenéricas (entre personas del mismo género) privadas y públicas, personas, grupales y colectivas, íntimas, sagradas, políticas. Desde esta perspectiva se analizan desde luego las instituciones civiles y estatales, tradicionales, informales y formales, educativas, de comunicación, sanitarias, religiosas, de gobierno, judiciales, así como los tribunales, y todos los mecanismos pedagógicos de enseñanza genérica. (Lagarde, 1996, 15).

En lo que respecta a la Ley Orgánica producto del análisis, es evidente que está atravesada por una perspectiva de género, ya que la Ley es parte de estas transformaciones y de estas visiones de las que habla Lagarde, sin embargo hay que partir que, si bien la Ley está posicionada bajo esta perspectiva, quienes hablan de la Ley no necesariamente tienen claro este fenómeno, ni mucho menos se han colocado en la postura de “tener” una perspectiva de género.

Frente a eso, si bien es una Ley que desde la institucionalidad permitirá evidenciar la violencia de género y trabajar en erradicarla, es por otro lado un sentido y un concepto vacío dentro del imaginario de la sociedad en su conjunto.

Este imaginario vacío se da en la medida en que las personas que por un lado hablan de la ley lo hacen en el mero sentido formal del tema: por ejemplo los medios de comunicación que abordaron los temas de la Ley lo hicieron bajo el contexto de la descripción. Por otro lado, se tienen los actores propios de la Ley (movimientos sociales, movimientos feministas, movimientos provida) quienes asumieron la ley en función de sus propias realidades y le dieron el sentido que debían darle en torno a sus experiencias y necesidades. Finalmente se tiene a los espectadores que vieron a través de los ojos de los medios quienes únicamente describieron a la misma sin un análisis ni una asimilación de la importancia de este instrumento en la política ecuatoriana.

Con esto queda demostrado que la perspectiva de género con la que se habló de la ley no siempre fue pensada más allá de las convenciones religiosas, morales y sociales, lo que realmente limita la definición y alcance de este concepto.

Por eso Lagarde menciona que es importante entender la perspectiva de género ya que:

Su aportación consiste en develar por lo menos otra mitad de la realidad y con ello modifica la ya conocida, crea una nueva realidad, al hacerlo, plantea nuevos problemas y nuevas alternativas. Con la perspectiva de género es posible saber cómo se construyen día a día, institucional e informalmente, el machismo, la violencia o la increíble capacidad de tolerancia y respuesta de las mujeres a la miseria. (Lagarde, 1996, p. 16 – 17).

Es así como con esta perspectiva de género, se cree necesario analizar como esta perspectiva de género existe y se desenvuelve en los medios de comunicación y como estos, trabajan a partir de ella. Es así como, para empezar el análisis de los medios de comunicación en lo referente a los debates en torno a la ley, se deberá partir primero del análisis de cómo los medios toman las noticias que abordan temas de género y cómo las trabajan, es decir cuál es el tratamiento informativo que dan a las mismas.

Por lo tanto, la perspectiva de género nos permitirá abordar la forma en la que los medios de comunicación van formando opinión pública utilizando el género dentro de su análisis noticioso y cómo van construyendo la noticia e intentan difundirla a partir de la opinión de los grupos que estén a favor o en contra de la ley.

## **2.2 Género y comunicación**

Ya se ha analizado como el “género” atraviesa la vida de las sociedades, y como esta categoría no solamente que permite construir nuevas concepciones de lo que es ser mujer, sino que además permite identificar como se está interpretando en lo cotidiano.

Es así como es necesario particularizar el análisis respondiendo la pregunta: ¿Cómo el género está dado en la comunicación? Entendiendo esta última categoría como el todo que se transmite y se expresa de una a otra persona y que es más evidente a través de los medios de comunicación.

Partimos entonces de la comunicación como este ir y venir de ideas y esa forma de expresarlas a través del lenguaje; en este sentido, evidentemente el “género” y “la mujer” se han posicionado y visibilizado dentro de la esfera comunicativa, por ende la comunicación (y específicamente los medios de comunicación) habla del género y habla de la mujer como sinónimo de ello; es decir que si bien ha tenido protagonismo el “hablar”

de temas de género, estos siguen enfocados desde una perspectiva del que “está hablando” y no desde “el que se habla”.

Esto al decir de Ayala Marín (1997):

“ (...) en el plano de las desigualdades e inequidades de género -que remiten en última instancia a la cuestión del poder, es más factible analizar la posición de las mujeres en las diversas instancias sociales, y en los medios de comunicación en particular, no solo en cuanto al acceso laboral o a puestos directivos sino, y fundamentalmente, a la construcción de imágenes y al develamiento de los estereotipos sexuales que los medios masivos contribuyen a reforzar o alterar (...)” (Ayala Marín, 1997, 5)

Esto quiere decir que la forma en el que la mujer se encuentra presente en los medios de comunicación no es únicamente a través de una estadística, en donde evidentemente existe una gran presencia femenina, lo que a ojos de quien tiene el poder se podía pensar que “existe una equidad y paridad de género”. Sino que como se representa a la mujer han reforzado y han construido formas estereotípicas de ese “ser mujer” dentro de los medios de comunicación.

Es así como Ayala Marín (1997) mencionará que esta jerarquía (poder) entre lo masculino y femenino se extenderá tanto al concepto de noticia, a la práctica de la información y naturalmente al contenido de los mensajes<sup>13</sup> (Ayala Marín, 1997, 5).

También Ayala Marín menciona que esto:

Alude también a la división de espacios sociales para hombres y mujeres y su valoración jerárquica (lo público es el ámbito de los hombres, de lo masculino, noción asociada a su vez con la razón la objetividad, la fuerza física, todo ello más valorado social y simbólicamente que emotividad, subjetividad, fragilidad,

---

<sup>13</sup> Hasan y Gil LA (2016) en su artículo: Comunicación con enfoque de género, herramienta teórica y acción política. Medios, agenda feminista y prácticas comunicacionales. El caso de argentina. Revista de Estudios de Género. La ventana, vol. V, núm. 43, enero-junio, 2016, pp. 246-280, mencionan que en 2010 “El monitoreo Global de medios WACC (Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana) concluyó en su análisis que: Se siguen construyendo noticias donde los hombres superan en número a las mujeres en casi todas las categorías ocupacionales. Como entrevistadas o como protagonistas de noticias, las mujeres permanecen en la categoría de mujeres “ordinarias”, mientras que los hombres son ubicados como “expertos”. Es doblemente probable que se mencionen las edades de los sujetos femeninos de las noticias en comparación con la mención de la edad de los masculinos. Al 18% de los sujetos femeninos de las noticias se lo representa como víctimas mientras que solo el 8% son masculinos. Las secciones policiales (crímenes y violaciones) mencionan a una mujer en el 23% mientras que a varones lo hacen en un 9%. A las mujeres se las identifica de acuerdo con su relación familiar cuatro veces más en comparación con los varones. El 26% de las mujeres aparecen en fotografías en diarios, en tanto que solamente el 17% de los varones aparecen en imágenes en los mismos medios. Del total de las notas relevadas, solo el 6% destacó temas sobre igualdad/desigualdad de género. El 13% de todas las notas se centra específicamente en las mujeres y 46% refuerza los estereotipos de género, es decir, casi 8 veces más que las que cuestionan dichos estereotipos (6%)”. Lo que demuestra cómo se está construyendo la noticia alrededor del estereotipo mujer.

asimiladas más bien a lo privado, el mundo de las mujeres, de lo femenino) permite entender mejor la relación mujer y comunicación, y el puesto que ella ocupa actualmente en las comunicaciones (Ayala Marín, 1997).

Esto quiere decir que el tratamiento informativo que los medios dan a ciertos temas, estará atravesado directamente por las concepciones en las que se han configurado las relaciones de género, es decir a partir de las categorías de lo público y privado<sup>14</sup>, en donde las mujeres al estar relegadas al ámbito de lo privado no han tenido que “preocuparse” por el acceso o no a la información, tampoco por la posibilidad de generarla, en cambio el hombre al estar siempre en el mundo de lo público ha tenido la necesidad de comunicar lo que para el sistema heteronormativo es necesario, por lo tanto, en un sistema económico, político y cultural que prioriza esta condición, las noticias y el tratamiento que se den a ciertos temas seguirá atravesado por esta premisa.

Es así como Hasan y Gil LA (2016) mencionan que:

La importancia de comprender las consecuencias que conllevan un tratamiento mediático de las mujeres, sus temas y problemas, desde el sexismo y la discriminación radica en que el periodismo y los medios en general, producen sentido social y/o, en términos de Gramsci (1971), sentido común. Esto es, como empresas de la información, los medios de comunicación se encuentran insertos en la lucha por el sentido. Son instituciones culturales que construyen y producen determinadas formas de ver el mundo y de valorarlo, Los estereotipos de género atraviesan nuestras representaciones y prácticas de forma continua. En palabras de Bourdieu (2013), la naturalización de los significados de género parece dar cuenta del eficaz trabajo que a lo largo de la historia fueron afinando, instituciones sociales como la familia, la iglesia, el Estado y por supuesto, los medios de comunicación (Hasan y Gil LA, 2016, 269).

Esto como lo menciona Bourdieu (2000) se da cuando se produce una construcción de poder que atraviesa las relaciones de género mismas que están fundadas a partir de ciertos *habitus* y *prácticas* mismas que se van desarrollando en campos específicos (universidad, colegio, escuela, iglesia, medios de comunicación, etc.), en donde se “naturaliza” históricamente la “violencia simbólica” (Bourdieu, 2000, 11).

Bourdieu planteará que existe una *paradoja de la doxa* en la que tanto las formas y modos de dominación están presentes en los que ejercen las dominaciones como en los que son sometidos a ellas, esto debido a toda la construcción de una “violencia simbólica” que está presente y que es legitimada y perpetuada en las instituciones como el Estado, la educación, la familia, etc., es decir que para Bourdieu estas dominaciones estarán ligadas

---

<sup>14</sup> Analizado por Hanna Arendt (2003).

directamente a la conformación de un mundo que se ordene a partir de la división sexual (hombre mujer): “El mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales” (Bourdieu, 2000, p. 22).

Es así que bajo esta construcción se formarán los lenguajes, las acciones, los *habitus* de los dominados y los dominadores; frente a ello Bourdieu hablará sobre las dicotomías del lenguaje en las que, por ejemplo: alto/bajo, arriba/abajo, delante/detrás, derecha/izquierda, recto/curvo (oblicuo) (y perverso), seco/húmedo, duro/blando, sazonado/soso, claro/oscuro, fuera (público/ dentro (privado) serán las formas en las que se relacionará lo superior para los hombres como para las mujeres lo inferior.

Esto además consolidará formas de actuar, de movimientos del cuerpo y de presentarse al mundo, en función de esas diferencias, identificando *al falo* como la única representación de lo viril lo que evidenciará fuerza mientras que la mujer será relegada al “principio generador de la fecundidad” y la sumisión lo que llevará a las mujeres “a concebir una representación muy negativa de su propio sexo” (Bourdieu, 2000, p. 27).

Frente a ello Bourdieu mencionara que:

... vínculo entre el falo y el logos: los usos públicos y activos de la parte superior, masculina, del cuerpo -enfrentarse, afrontar, dar la cara, mirar a la cara, a los ojos, tomar la palabra públicamente son monopolio de los hombres; la mujer que, en la Cabilia, se mantiene alejada de los lugares públicos; debe renunciar a la utilización pública de su mirada (en público camina con la mirada puesta en sus pies) y de su voz (la única frase apropiada en ella es «no sé»), antítesis de la palabra viril... (Bourdieu, 2000, p. 31).

De esa forma, la acción de dominación de esa división hombre/mujer: pene/vagina, estará presente en todas las relaciones sociales, culturales y se legitimarán por un lado en las formas en las que se expresará la dominación entre lo que Bourdieu mencionará será la «sexualidad» natural y la «sexualidad» cultural, esto quiere decir que si bien todas las relaciones existentes en el mundo androcéntrico se describen como relaciones de dominación (Bourdieu, 2000, p. 35).

Por lo tanto, pensar actualmente las condiciones de dominación, refuerzan lo planteado por Bourdieu que si bien examina un caso particular como es la Cabilia, se evidencia cómo esta construcción androcéntrica refuerza los roles que desde la educación se han inculcado y que son reforzados y puestos en práctica a través de la comunicación.



Lo que hay que reconocer de esta apuesta es que además de las formas en las que se van reproduciendo los modos de actuar a partir de la concepción de los sexos, estos se trasladarán también a las otras formas de dominación como será lo económico o lo político (y en este caso particular a la comunicación); esto por ejemplo se ve reflejado a como en el ámbito de lo político que desde siempre ha sido considerado mayormente masculina, y que a pesar de las paridades y equidades descritas en normativas legales, los roles y las acciones de muchas mujeres que llegan a ocupar cargos públicos son vistas como “masculinizadas” o estereotipadas como masculinas, ya que bajo esta construcción se ha creído que la mujer que se dedica a la política: descuida el hogar, no tiene tiempo para los hijos, por lo tanto se convierte en un hombre más.

Frente a esto Ayala Marín menciona que:

El acceso creciente de mujeres a los medios masivos y a los estudios universitarios de comunicación, en algunos casos mayoritariamente, está conformando una nueva realidad: las comunicaciones se han feminizado, podría decirse si juzgamos por la cantidad de personas de sexo femenino en los medios, como reporteras, pero también como editoras-jefas y de secciones e inclusive como propietarias, sin incluir las creativas de publicidad. Sin embargo, ello no significa que la política de los medios o el enfoque que le dan a la información sobre mujeres haya cambiado totalmente. Aún hoy, algunos medios, con editoras mujeres y mayoría de reporteras, continúan haciendo de otras mujeres señuelos de portada para la venta o sujetos de información de farándula y “vida social”. (Ayala Marín, 1997, 6).

Esto se ve reflejado por ejemplo en el Diario “El Extra” en donde en su sección opinión en el año 2017, publicaba la activista feminista Silvia Buendía<sup>15</sup>, quien hablaba de la violencia de género, los feminicidios y la importancia de la aprobación de la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres, en un diario de tiraje nacional en el que su sección más vendida es el conocido “Lunes sexy” en el que se ve reflejada la imagen de la mujer desnuda, con tinte sexual y pornográfico, además de ser un diario en el que predomina la crónica roja y los asesinatos, feminicidios y muertes son tratados con un tono burlón y con excesiva carga violenta, lo que evidencia que en una coyuntura como fue la de la aprobación de la Ley, se vio necesario posicionar el tema de género como el “*trending topic*” pero no hacer que las noticias ni los segmentos de este medio de comunicación tengan un enfoque de género, ya que “el sexo vende” y “la mujer” debe seguir siendo considerada el “objeto del deseo”.

---

<sup>15</sup> Abogada, conductora de televisión y activista ecuatoriana por los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI.

Frente a ello, Hasan y Gil LA (2016):

Si bien en todas estas noticias encontramos en diferentes partes (volantas, título, copetes, cuerpo) términos como “violencia de género”, “violencia contra la mujer” o “femicidio”, el tratamiento periodístico recae en una serie de sentidos comunes y estereotipos de género que, finalmente, no contribuyen a modificar la estructura de las relaciones desiguales de género que posibilitan que estas situaciones sucedan casi a diario. En otras palabras, las construcciones de las noticias relativas a violencia contra las mujeres o violencia de género han alcanzado en los últimos tiempos una mejora en cuanto a que la problemática ha ingresado a la agenda política y a una mayor visibilidad social. No obstante el hecho de que títulos como “crimen pasional” o “amores que matan” casi hayan desaparecido de los medios no ha venido acompañado de una mejora en el tratamiento de las noticias. Estas se siguen construyendo en torno del imaginario del amor romántico y la pasividad erótica para las mujeres mientras que la violencia encuentra atenuantes en los celos, la traición, la infidelidad, el desacato, la desobediencia al orden establecido. (Hasan y Gil LA, 2016, 267).

Esto demuestra que si bien existen luchas consagradas a partir de los movimientos feministas, y que se han logrado adquirir derechos en la construcción de estados democráticos, las formas de dominación así concebidas persisten y siguen siendo reproducidas en la actualidad; en ese sentido lo que queda es como dice Bourdieu es consolidar una máquina de acción política efectiva (sea esta de mujeres, feminista, etc.) que se oriente principalmente volver a poner en marcha la historia, neutralizando los mecanismos de neutralización de la historia (Bourdieu, 2000, p. 8).

Es así como Ayala Marín considera que: “hacer comunicación con enfoque de género es, claro está, hablar de mujeres pero resaltando su protagonismo social y tendiendo a reconceptualizar el sujeto social y el ser humano mujer”. (Ayala Marín, 1997, 7).

Es que si bien, de un lado existen los medios tradicionales en los que se ha construido la noticia desde una perspectiva ajena a la de género, por el otro, las mujeres desde los otros espacios han mantenido y han luchado por posicionar la información desde sus necesidades y desde sus miradas, es así como la comunicación alternativa ha jugado un papel importante en la forma de hacer comunicación con perspectiva de género.

Sin embargo, también es necesario cooptar los espacios tradicionales de hacer comunicación, porque solo de esta forma se podrá evidenciar los mecanismos de dominación presentes en los medios de comunicación.

Es así como Hasan y Gil LA (2016) plantean que:

las redes de comunicación de género se ocuparon especialmente de destacar a las mujeres como sujetos de la información y la comunicación, sumándolas de este modo a la crítica por la explotación de las mujeres como objetos, en tanto imágenes o discursos circulantes, por los medios. Esto se tradujo en una atención puesta sobre las periodistas en sus lugares de trabajo, su presencia en los medios, como profesionales de la comunicación, directoras, fuentes de opinión, modalidades de trabajo, dificultades, estrategias y además, intereses también y al mismo tiempo, por los diversos ámbitos de la comunicación desde una perspectiva de incidencia de las mujeres, su acceso a la expresión y su capacidad de propuesta y presión. (Hasan y Gil LA, 2016, 263).

Con todo lo mencionado, se destaca que el género como construcción social atraviesa elementos que buscan ser reflejados y considerados dentro de la esfera de lo público; el quehacer del feminismo y de la forma de expresar el sentir de la realidad de las mujeres, no solamente parte por el reconocimiento de estas realidades, sino que además es necesario volcarlo a la comunicación (tradicional o no) como elemento y estrategia emancipadora; ya que el papel de los medios de comunicación hoy, sigue reproduciendo el orden patriarcal de dominación, mismo que, a pesar de existir espacios predominantemente femeninos, la forma en la que se expresan los medios de comunicación sigue el camino de los que ostentan el poder, dejando de lado a los grupos que históricamente han sido parte de las sociedades y de los cuales las mismas sociedades sobreviven y se alimentan.

Es en este contexto en el que los medios de comunicación hablarán de la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres en el Ecuador, en un contexto en el que los medios de mayor circulación a nivel nacional posicionarán una forma de ver la ley y hablarán de los actores que son parte de esta.

Para ello se partirá del análisis de lo que es la agenda *setting* y como los medios impresos como son El Comercio, El Universo y El Extra tomaron la coyuntura de promulgación, debates y aprobación de la Ley.

### **2.3 Agenda *Setting* y actores presentes**

Identificado una definición de género que me permita caracterizar las concepciones de los actores que están presentes en los debates en torno a la ley, podremos comprender cómo pudieron o no hacer que la ley y sus contenidos tomen caminos distintos durante su aprobación. Partimos a partir de un artículo de José Manuel Morán Faúndes (2015) que hace sobre el desarrollo del activismo autodenominado “Pro-Vida” en Argentina, en donde manifiesta que:

... estos actores sostienen una agenda común centrada en la defensa de un orden sexual conservador, basado en la heterosexualidad, el matrimonio, la monogamia y la reproducción. Así, más allá de sus alianzas y rupturas, si la política de los feminismos históricamente ha buscado abolir el sistema patriarcal de dominación y poder, mientras los movimientos por la diversidad sexual han deconstruido los códigos heteronormativos sedimentados en nuestras sociedades, los actores autodenominados “Pro-Vida” se han orientado en una dirección contraria. De este modo, han conformado lo que podemos denominar como un “activismo heteropatriarcal”. Al enfatizar la característica heteropatriarcal de su agenda, este concepto permite observar cómo su política sexual se orienta a reproducir estos sistemas de poder basados en relaciones asimétricas de género y sexualidad. Sostienen desde aquí políticas de dominación masculina y heterosexual, confinando a las mujeres al espacio de lo reproductivo y a las expresiones no heterosexuales a lugares marginales del tejido social... (Morán, 2015, p. 409).

En Ecuador, “Provida” y religiosos se opusieron a algunos contenidos de la ley como la educación sexual en los colegios y como resultado se conformó un nuevo colectivo denominado “Con mis hijos no te metas”, razón por la cual es necesario tomar en consideración las formas en las que el autor analiza su consolidación y conformación como grupos organizados “heteronormativos” que a través del “activismo” (Morán, 2015) frenarán las demandas de los otros movimientos y actores.

Para poder analizar a los grupos feministas que participaron en los debates de la ley y lucharon por su promulgación, se tomará a la autora Iratxe Perea Ozerin (2017) quien toma el concepto de “La acción colectiva de las mujeres (ACM)” de la autora Maxine Molyneux (2003) en donde se menciona que existen distintas formas en las que los grupos o movimientos feministas se van organizando: a través de “movimientos independientes o autónomos que son los que tienen control pleno de su agenda”, también a través de lo que la autora denominará un “tejido asociativo en donde los movimientos o grupos hacen alianzas con otras organizaciones políticas, buscan además la negociación desde un mandato autónomo, mientras que las otras organizaciones deben integrar sus reivindicaciones en cierta medida”. Por último, la autora se referirá a la “conformación de movilizaciones dirigidas en donde hay una autoridad externa que controla estos colectivos, en algunos casos sin una agenda feminista definida y en otros con un proyecto emancipador universal del que forma parte específica la emancipación de las mujeres”. (Perea, 2017, p. 918)

También, para poder identificar la “acción colectiva” de los grupos que participaron en el proceso de aprobación de la ley, tomo el texto de Sofía Argüello quien plantea que: “los discursos y debates en torno a la acción colectiva son procesos de

configuración, politización y ciudadanía de las identificaciones sexuales<sup>16</sup>” (Argüello, 2014, p. 126).

En este artículo la autora aborda el tema de las identidades de sexo y género como procesos de reconfiguración de las identidades, para ello ella toma el concepto de “identificaciones<sup>17</sup>” como procesos que “...nunca se concretan plena y finalmente; son objeto de una incesante reconstitución...” (Argüello citando a Butler, 2014, p. 129). Por lo tanto, identificar como los grupos a favor y en contra de la aprobación de la ley construyeron sus identificaciones permite comprender también como desde los medios de comunicación el tratamiento informativo está vinculado a como desde esas identificaciones se van construyendo los contenidos que permite reconocerlos y así los movimientos sentirse representados.

Nancy Fraser (2015) analiza estas formas de representación de las que habla Argüello, mismas que surgen a partir de una coyuntura determinada y que crean distintas formas de reconocimiento. , mismas que están pensadas desde la misma concepción del sistema, lo que daría cuenta de cómo la ley aprobada fue esta idea de reconocimiento de un movimiento feminista o de varios grupos organizados de mujeres que buscaban ser reconocidas y representadas a través de una ley que mostraba claramente cómo se está violentando a mujeres en el Ecuador, además la forma en la que tanto la Asamblea Nacional, buscaba también verse reconocida como institución del Estado que este a favor de las luchas feministas, y por último como se reconoció además que con el apareamiento de movimientos opositores a la aprobación de la ley, se evidenció la falta de construcción de un modelo político, económico y social que tome en cuenta la perspectiva de género entre su accionar cotidiano.

Por lo tanto, con la noción de perspectiva de género se puede abordar la forma en la que los medios de comunicación van formando opinión pública utilizando el género

---

<sup>16</sup> Si bien la autora enfoca todo su artículo a entender cómo se da el proceso de identificación del movimiento gay en México, los postulados tanto teóricos como analíticos permiten en mi investigación desarrollar los conceptos de acción colectiva y de identificación de los movimientos sociales, colectivos y grupos que participaron tanto a favor y en contra de la aprobación de la ley.

<sup>17</sup> Este concepto lo toma de Butler (2002) en su libro: *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, Paidós, trad. Mónica Mansour y Laura Manríque.

dentro de su análisis noticioso y cómo van construyendo la noticia e intentan difundirla a partir de la opinión de los grupos que estén a favor o en contra de la ley.

Con todas estas categorías de análisis y ya definidas las relaciones existentes entre: género – tratamiento informativo de los medios de comunicación – actores presentes en el debate de la ley; pretendo llegar al análisis de la agenda *setting*.

Para ello, baso el análisis a partir de Raquel Rodríguez (2004) quien analiza detenidamente el concepto de agenda *setting* definiéndolo como el estudio de:

... cómo los medios ejercen influencia en las audiencias mediante los temas considerados de mayor relevancia. El medio no decide por el público qué es lo que éste tiene que pensar u opinar sobre un hecho, aunque sí decida cuáles son las cuestiones que van a estar en el candelero o en la opinión pública. A este conjunto de contenidos se le denominará: la agenda. Desde el punto de vista de la Teoría de la agenda-*setting*, el término agenda se acuña en un sentido metafórico para expresar cómo las agendas o temas considerados relevantes por los medios pasan a ser subrayados también en las agendas de la audiencia. Las personas no sólo reciben información a través de los medios sobre determinados temas o asuntos que ocurren en el mundo y son considerados prioritarios, sino que también aprenden de ellos la importancia y el énfasis que les deben dar... (Rodríguez, 2004, p. 15).

A partir de este concepto podemos analizar la forma en la que los medios de comunicación plantearon el tratamiento noticioso y la relación de esto con las demandas de los distintos actores que participaron de los debates de la ley.

Analizar, por ejemplo: cuando se sucedieron los debates sobre “una educación con perspectiva de género” (artículo 25 de la ley), los grupos Provida y Con mis hijos no te metas, criticaron “la educación sexual en los colegios” lo que hizo que tuvieran una participación mediática muy grande debido a las posturas contrarias a lo que se estaba debatiendo en este momento, por lo tanto, la prensa escrita al igual que la televisión y radio darán seguimiento y apertura a estos grupos.

Rodríguez (2004) toma también el análisis de la agenda *Setting* a partir de las definiciones y los estudios que McCombs y Shaw (1972) hicieron al respecto de este concepto en donde lo definen como: “un proceso que puede afectar tanto a los temas en que pensamos como a la forma en que pensamos sobre ellos” (McCombs y Shaw, 1972).

Esto llevará también a analizar la interpretación que ellos hicieron sobre como los medios de comunicación de masas en especial la televisión orienta la atención pública, agenda y temas predominantes, así como la jerarquización de los temas (McCombs y Shaw citando a Maxwell y McCombs 1997).

Con estas aproximaciones teóricas se realizó el análisis sobre la disputa existente en torno a la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres evidenciada a partir de la agenda *setting* construida en tres medios de comunicación de carácter nacional como son El Extra – El Universo – El Telégrafo a partir de identificar los temas de mayor relevancia dentro del proceso de debate en la Asamblea Nacional. Esto con el fin de comprender las principales demandas de los actores sociales en torno a la aprobación de la ley.

## **2.4 Conclusión**

La construcción de género está íntimamente relacionada a una cuestión cultural, bajo ese contexto las concepciones, las formas de interpretarlo y de reconocerlo (o negarlo), estarán ligadas en función de quienes manejan el poder, por lo tanto, la comunicación será el mecanismo por el cual las mujeres tendrán la oportunidad de visibilizar las formas de dominación que existen, las injusticias y las desigualdades que atraviesan además de lograr transformar las formas culturales con las que se ha reproducido, es ahí en donde la perspectiva de género podrá transmitir estas construcciones y perspectivas dentro del imaginario social y cultural.

Bajo estas construcciones culturales, la Ley Orgánica entrará dentro de la agenda *setting* de los medios y visibilizará las construcciones de género y violencia y posicionará dentro de los medios de comunicación esta problemática, logrando que grupos organizados de mujeres puedan posicionar sus demandas dentro de la agenda de los medios de comunicación.

## **CAPÍTULO III – AGENDA *SETTING* Y TRATAMIENTO INFORMATIVO**

### **3.1 Un breve contexto de la Ley**

Desde siempre, las relaciones de género en el Ecuador han sido invisibilizadas no solamente al interior de la política pública, sino desde las relaciones cotidianas, esto por cuanto el papel de la mujer así como de las diversidades sexo-genéricas ha sido circunscrito a la esfera de lo privado<sup>18</sup>; razón por la cual, ha resultado necesario emprender acciones de lucha y resistencia para dar cuenta de condiciones de maltrato, exclusión y violencia y la búsqueda de igualdad de género.

Bajo este contexto es necesario señalar que esta Ley surge a partir de la necesidad de grupos y movimientos feministas en tener un paraguas que desde el estado proteja a la mujer sobre cualquier tipo de violencia de género, además que se espera que con esta Ley se vayan gestando acciones que permita desde el estado intervenir en la transformación y apropiación de la mirada de género dentro de la política pública.

Desde el Estado, la Constitución del Ecuador establece el principio de igualdad y no discriminación (artículo 11) en el que señala que se garantizará “la igualdad de todas las personas y el total goce de los derechos, deberes y obligaciones, planteando la no discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En la misma Carta Magna, el art. 70 menciona en este sentido que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas brindando asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

---

<sup>18</sup> Retomando el concepto de lo privado y lo público en Hannah Arendt (2003 [1958]).



En ese sentido, debido a las condiciones históricas de desigualdad que el sistema heteronormativo ha consolidado, aparece las teorías de género como un principio que nos permite evidenciar, por un lado, cómo se ha conformado la estructura de las relaciones históricamente desiguales entre hombres, mujeres, personas de diversa condición de sexo o género; y por otro lado, aportar en esta realidad, desde distintas vías (constitución, leyes, reglamentos, etc.) para la construcción de una sociedad distinta que priorice las relaciones sociales igualitarias.

Así pues, en función de toda la garantía de derechos que rigen el país y la institucionalidad pública, y el incumplimiento real (no formal) de este tipo de garantías, se vio la necesidad de crear una Ley que en la coyuntura de femicidios y asesinatos a mujeres pueda lograr normar y regular las relaciones desiguales y garantizar para mujeres mejores condiciones dentro del sistema.

En agosto de 2017 se remite por parte del Ejecutivo a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, mismo que fue entregado por la ministra de justicia Rosana Alvarado y el presidente Lenín Moreno, esta ley busca dentro de su articulado proteger a las mujeres frente a todos estos casos de violencia que han existido y que se han vuelto más evidentes en los últimos años.

El objeto de la ley es el de:

Prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, producida en el ámbito público y privado, durante su ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial, cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Para tal efecto, se establecen políticas integrales, mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación; y, medidas para la prevención, atención, protección y reparación integral de las víctimas, así como también, la reeducación de la persona agresora, con el fin de garantizar a los sujetos de protección de esta Ley, una vida libre de violencia, que asegure el ejercicio pleno de sus derechos. (Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, 2017)

Este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad con 102 votos el 25 de noviembre de 2017, luego de la Marcha Vivas Nos Queremos en contra de los femicidios a propósito de la celebración del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.

Los ejes de la Ley están enfocados a 4 elementos que permitan una reparación integral de las víctimas así como una estrategia a nivel nacional que permita la prevención de la violencia a través de un Sistema Especializado que garantice que todos los niveles

de justicia puedan atender casos de violencia y puedan además defender y no revictimizar a la víctima.

Es así como se propone una Ley que trabaje la prevención a través de una transformación en la educación con perspectiva de género, así como estrategias a nivel de política pública que permita “transversalizar” el género.

Por otro lado está el eje de la protección integral que sugiere que se deberá garantizar que las víctimas de violencia tengan garantías de seguridad frente a su agresor.

Un tercer momento está el eje de atención a casos de violencia para lo cual se establecen mecanismos a través de un Sistema Especializado que permita que la víctima pueda ser atendida con equipos y personal especializado frente a denuncias y casos de violencia de género.

Finalmente se habla de un proceso integral de reparación para las víctimas de violencia de género tanto para familiares, hijos/as de las víctimas de femicidio. Con estos elementos, los medios de comunicación iniciaron un proceso de tratamiento mediático de la Ley durante el tiempo que duró su aprobación, por lo tanto, bajo este contexto es necesario analizar cómo se sucedieron las noticias en 3 medios de mayor relevancia a nivel nacional: El Universo, El Telégrafo y el Extra.

### **3.2 Agenda-*setting* como teoría para analizar la ley**

Para ello, baso el análisis a partir de Raquel Rodríguez (2004) quien analiza detenidamente el concepto de agenda *setting* definiéndolo como el estudio de:

... cómo los medios ejercen influencia en las audiencias mediante los temas considerados de mayor relevancia. El medio no decide por el público qué es lo que éste tiene que pensar u opinar sobre un hecho, aunque sí decida cuáles son las cuestiones que van a estar en el candelero o en la opinión pública. A este conjunto de contenidos se le denominará: la agenda. Desde el punto de vista de la Teoría de la agenda-*setting*, el término agenda se acuña en un sentido metafórico para expresar cómo las agendas o temas considerados relevantes por los medios pasan a ser subrayados también en las agendas de la audiencia. Las personas no sólo reciben información a través de los medios sobre determinados temas o asuntos que ocurren en el mundo y son considerados prioritarios, sino que también aprenden de ellos la importancia y el énfasis que les deben dar (...) los medios nos cuentan como es el mundo o información al que no tenemos acceso con el riesgo de que nuestras mentes reproduzcan un mundo distinto al real; (...) las imágenes y las perspectivas que entran en el plano subjetivo y de opinión. Tiene que ver con

cómo se produce la transferencia de prioridades y el énfasis otorgado a cada uno de los temas. (Rodríguez, 2004, p. 15).

Rodríguez (2004) toma también el análisis de la agenda *Setting* a partir de las definiciones y los estudios que McCombs y Shaw (1972) hicieron al respecto de este concepto en donde lo definen como: “un proceso que puede afectar tanto a los temas en que pensamos como a la forma en que pensamos sobre ellos” (McCombs y Shaw, 1972).

Esto llevará también a analizar la interpretación que ellos hicieron sobre como los medios de comunicación de masas en especial la televisión orienta la atención pública, agenda y temas predominantes, así como la jerarquización de los temas (McCombs y Shaw citando a Maxwell y McCombs 1997).

La agenda-*setting* de acuerdo con lo que menciona Maxwell McCombs (1993) plantea que:

In its evolution over the past 25 years the agenda-*setting* perspective has provided a common umbrella for a number of research traditions and concepts in communication. While the opening phases of agenda-*setting* research concentrated on the question “Who sets the public agenda-and under what conditions?” the most recent phase of work has shifted its attention to the question “Who sets the media agenda?” The question has linked agenda-*setting* research to a number of social sciences, communication, and journalism subfields (McCombs, 1993, Pp. 61)

Al tomar las noticias de los tres diarios como son: El Telégrafo, El Universo y el Extra y analizar lo que han dicho respecto a la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres, estoy respondiendo a una de la pregunta que McCombs se formula, ¿quién establece la agenda-*setting*?

El Telégrafo por un lado, a partir del gobierno de Rafael Correa pasó a ser considerado un medio público, es decir a ser parte del Estado, por consiguiente, la forma en la que se la redactará la noticia y los criterios con los que se la publicará, deberá estar en función de los intereses del mismo Estado, por tanto, “en teoría”, deberá estar en función de los/las ciudadanos/as que son parte del Estado, y (directa o indirectamente) responderá a los intereses particulares del gobierno (en un momento de Rafael Correa, actualmente se podría pensar que de Lenin Moreno), es así que todo tipo de noticia que surja desde este medio, deberá difundir información estatal relevante que permita que la ciudadanía acceda, difunda y debata.

El Diario el Universo por su lado, desde el 2011 enfrentó varios procesos penales por injurias al expresidente Rafael Correa en función del artículo “No a las mentiras” (publicado el 6 de febrero de 2011 por el editor del medio Emilio Palacio, que hacía referencia a la revuelta del 30 de septiembre de 2010). Este fallo además culpó a los directivos de este medio como “autores coadyuvantes”, condenándolos a tres años de prisión además del pago de \$40 millones como indemnización.

Este caso hizo que el Diario se posicione como un medio de oposición frente al gobierno de Correa, además que hizo que se inicie todo un debate en torno a la “libertad de expresión”, misma que al decir del Diario, fue violentada al acusar a un periodista por un artículo de opinión. Por lo tanto, al subir a la presidencia Lenín Moreno una de las consignas también fue el apoyo a la libertad de expresión, como parte de su bandera de “el dialogo” y del apoyo (indirecto) a los medios de comunicación.

Por otro lado, el Diario El Extra, desde siempre ha presentado una postura bien marcada hacia el ámbito de la crónica roja, se lo ha catalogado como “amarillista, sensacionalista” y la calidad de noticias, han sido también vinculadas a estratos medios y bajos de la sociedad, lo que hace que se evidencie en la forma en la que se tratan las noticias; además esto ha dado pauta a algunos análisis respecto a la característica de este medio, ya que con todas las críticas que se han hecho, este medio tiene en promedio una venta directa de alrededor de 128.000 y 150.000 ejemplares al día, lo que lo convierte en uno de los diarios de mayor venta a nivel nacional.

En ese sentido Sylvia Bustamante en su tesis sobre el framing en la televisión pública señala que:

de esta forma, los medios de comunicación no solo informan lo que sucede o transmiten objetivamente las noticias sino que establecen las prioridades de lo que se transmite informa y lo que no, partiendo de la selección de los temas que se van a comunicar, el orden en que se presentan y el espacio que se da a cada tema (Bustamante, 2017, Pp. 35).

Frente a ello, Rodríguez (2004) afirma que:

los medios de comunicación cuentan en su haber o seleccionan de alguna manera el índice de temas resaltados, temas o índices que serán traspasados por la agenda de los medios a la agenda del público. Con la teoría de la agenda *setting* se consolidó un método empírico para mostrar como los medios de difusión consiguen transferir a sus audiencias las listas jerarquizadoras de los temas o problemas más destacados para la sociedad (Rodríguez, 2004, 16).

Esto quiere decir que los medios de comunicación en este caso El Universo, El Telégrafo y El Extra serán los que a través de sus propias agendas y relacionados con la agenda propia del Gobierno, seleccionarán las noticias y la forma en la que la tratan.

Por ejemplo la noticia del 24 de agosto de 2017 del Diario *El Telégrafo* titulada: “El proyecto de Ley establecerá los diferentes tipos de violencia contra la mujer” en la que se entrega el proyecto de ley al legislativo por parte de la ministra de justicia Rosana Alvarado, ocupa una página y está ubicado en la sección “tema del día” (página 2) y describe a la ley en ese contexto, para que servirá, cuáles son los objetivos, las acciones que plantea la ley, los actores y las instituciones que participarán para garantizar que la ley se cumpla y aborda además datos sobre el femicidio en el país y las formas de violencia de género que existen, demostrando así la importancia del tema para la ciudadanía.

Al día siguiente (25 de agosto de 2017) se da un tratamiento de la noticia más detallado, ya que además de volver a mencionar la entrega del proyecto de ley, se evidencia el papel del presidente Moreno en la misma, generando así ya una relevancia desde el Estado, además se coloca a la noticia de igual forma como “tema del día” y adicional se coloca una editorial que hace referencia a la violencia de género y la importancia del tratamiento de esta ley, por último en la sección de opinión también existe un criterio con respecto a la ley y la importancia de que el presidente en turno sea quien este impulsando este proyecto. Es así como al ser un medio público, cuyo interés está ligado directamente al del presidente Moreno, se hace necesario posicionar con mayor fuerza la idea de la Ley, por eso se le da un sentido más amplio de análisis con 3 notas referentes al tema, siendo esta la noticia del día.

El mismo 24 de agosto de 2017 así como el 25 de agosto de 2017, *El Universo* en su sección noticias publica los siguientes titulares: “Presidente Lenín Moreno presenta propuesta de Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género” y “Ley de Lenín Moreno unifica tareas contra la violencia de género”; esto evidentemente no es una Ley del presidente, sino es producto de una construcción de los colectivos feministas, colectivos pro derechos de las mujeres y sobre todo de colectivos y movimientos en contra de la violencia de género, además de la participación del Estado como mediador (recordemos el papel del CNIG dentro de esta construcción) todo esto vinculado a los procesos que llevaron a la Ley a consolidarse; sin embargo el hecho de colocar al Estado

como “el dueño” de la Ley ya determina claramente la forma en el que la Ley será posicionada; además evidencia que para este medio de comunicación no importa tanto el proceso de construcción de la Ley (tal vez ni si quiera lo sabían) sino que radica únicamente el papel del presidente Lenín Moreno posicionando su postura de “dialogo” y “consenso”.

En lo que respecta al Diario “*El Extra*”, el mismo 24 de agosto de 2017 en la versión digital de este medio<sup>19</sup>, en la parte de cronología, se publica: “Pautas para entender el nuevo proyecto de ley contra la violencia de género”, en esta noticia hay 3 elementos para análisis: En primer lugar (y que es reiterativo en los otros dos medios escritos) la creación de la Ley recae también para este medio en Lenín Moreno. En segundo lugar la importancia de la Ley para este medio es la forma en la que “los servidores públicos” deberán atender los casos de violencia que se presenten a partir de la aprobación de la Ley, es decir el papel del Estado al decir de la Ministra de Defensa como “un asunto de seguridad ciudadana, salud pública y derechos humanos de la mujer”.

En tercer lugar, tanto el Diario El Universo y el Extra expresan una preocupación respecto a cómo esta ley afectará o no la posibilidad de producción de contenidos: Por un lado el Universo menciona que la Ley: “Especifica además obligaciones generales a los medios de comunicación, tanto públicos como privados, para que la información que se publica sobre violencia contra las mujeres sea tratada con objetividad y en defensa de la mujer y sus hijos” (Diario El Universo, 2017); mientras que el Extra señala que: “Otras de las acciones que se tomará es la regulación hacia los medios de comunicación sobre los mensajes que naturalicen la violencia” (Diario El Extra, 2017). Esto refleja la preocupación principal de estos medios de comunicación: “*cómo deberé enfocar mis noticias con la aprobación de la Ley*”. Esto a la vez es un punto trascendental dentro de lo que se ha mencionado respecto al “enfoque de género”, a pesar de que lo menciona la

---

<sup>19</sup> Dentro del proceso investigativo se hizo necesario analizar la versión digital del Diario El Extra, evidenciando que su versión impresa y su versión digital manejan públicos totalmente opuestos, a la vez que los contenidos que cada una de las versiones son completamente diferentes, por lo tanto los temas de género encontrados en este medio están exclusivamente en las versiones digitales.

Ley Orgánica de Comunicación<sup>20</sup>, así en los códigos deontológicos no lo hablen abiertamente.<sup>21</sup>

Sin embargo, hay que notar que el Diario el Extra, un mes antes (julio 2017), previo a la entrega del proyecto de ley a la Asamblea Nacional por parte del ejecutivo, publica en su página web varias noticias alusivas a la problemática de la violencia de género, enfocando además al Proyecto de ley entregado el 27 de julio a la Asamblea Nacional por la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. Además, aparece la figura de Silvia Buendía como columnista de este medio, hablando de la Ley de violencia contra la mujer entregada por esta Coalición, mencionando además las 27000 firmas que respaldan este proyecto y la importancia de contar con una ley que ampare a las mujeres. Con estas noticias, se abre ya dentro de la agenda de los medios de comunicación el tema de violencia de género y el tema de la mujer enfocadas en su mayoría a través de la Ley. Sin embargo se mantiene evidentemente el carácter paternalista del Estado reflejado en lo que se menciona en una de las noticias del 27 de julio de 2017<sup>22</sup>: “José Serrano<sup>23</sup>, dijo que aún existe una deuda histórica sobre la violencia a la mujer a pesar de los avances que se han dado” (El Extra, 2017).

El 27 de agosto de 2017, el diario El Universo en su sección comunidad publica la noticia: “Activistas esperan protección ágil a las víctimas de violencia de género”, en esta noticia se hace referencia a la entrega del proyecto de ley del pasado 24 de agosto de 2017 así como la postura de los colectivos que están a favor de la Ley quienes se refieren

---

<sup>20</sup> Dentro de la Ley en el Artículo 80 referente a los objetivos se menciona el “Fomentar la igualdad de género y la interculturalidad; lo que sería producto de otro análisis ya que tanto hablar de “género” así como hablar de “interculturalidad” ha sido visibilizado tanto en lo público pero ¿Hasta qué punto se comprende ampliamente estos conceptos? Por otro lado en la misma Ley el Artículo 61 menciona el contenido discriminatorio: “todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física”. (LOC, 2013, 12).

<sup>21</sup> El código Deontológico del Diario El Universo habla únicamente del cumplimiento de su misión: “absoluto respeto a la dignidad de los seres humanos en su diversidad, por tanto: Respetará la honra, reputación, intimidad y derecho de las personas” Tomado de: <https://www.eluniverso.com/codigo-deontologico#:~:text=Este%20C%C3%B3digo%20deontol%C3%B3gico%20recoge%20el,hoy%20se%20encuentra%20en%20revisi%C3%B3n.> Por otro lado, el Código Deontológico del Diario El Extra si bien consta en su página web como “Código de ética”, no se ve reflejado su contenido.

<sup>22</sup> El Diario El Extra también hace una nota sobre la entrega del proyecto y las 27 mil firmas de respaldo, el artículo titulado: “27.000 firmas respaldan proyecto de ley contra maltrato hacia la mujer” del 27 de julio de 2017 evidencia el proceso efectuado por la sociedad civil.

<sup>23</sup> Presidente de la Asamblea Nacional en ese momento.

al fortalecimiento del sistema de protección de víctimas y testigos, así como las medidas de protección que deberán ejecutarse a estas víctimas.

El 29 de agosto de 2017, una vez entregada la Ley a la Asamblea Nacional, el Diario El Universo en la sección Comunidad publica: “Cynthia Viteri: No podemos permitir que nuestras mujeres sigan muriendo por violencia”, en este artículo se hace referencia a una entrevista de la “excandidata a la presidencia” en la que habla de las acciones que está emprendiendo la Alcaldía de Guayaquil (en ese entonces Jaime Nebot era el alcalde) frente a la violencia de género, además de señalar la ordenanza que iniciará por parte de la Alcaldía como una iniciativa del Alcalde y de la Asambleísta Dallyana Passailaigue (Partido Social Cristiano). Si bien la Ley, busca a nivel nacional prevenir y erradicar la violencia de género, es evidente como este medio busca posicionar la idea de lo local dentro del imaginario colectivo: *“La Ley es de Lenín Moreno, pero las acciones locales son de Jaime Nebot”*.

Para efectos de ello, la vocera de la Ley a nivel nacional será Rossana Alvarado, mientras que para Guayaquil que mejor vocera que Cynthia Viteri para expresar lo que para el común de la sociedad es la representación de la violencia: “un hombre verdadero ama, cuida a sus hijos y su familia, ama a su mujer, y de esos está lleno el Ecuador; lo otro es la excepción y le está costando la vida a muchas mujeres” (El Universo, 2017); demostrando con ello que la forma de representar únicamente un tipo de violencia, dejando sentado los otros tipos de violencia como invisibles<sup>24</sup>.

Es así como se posiciona en un primer momento la Ley en la prensa escrita analizada, bajo tres criterios:

- Existe una Ley desde los colectivos y movimientos sociales, invisibilizada en el imaginario de la agenda *setting*
- El proyecto de ley oficial y del que se hablará en los medios inicia en agosto de 2017 como una Ley de Lenín Moreno

---

<sup>24</sup> Por ejemplo, en esta frase se condensa toda la representación de la mujer y de sus roles sociales: Por un lado, la mujer como madre que espera el cuidado de su esposo; este último como dueño de la familia, y por ende de la que es “su” mujer. Por otro lado, referirse a que la violencia física es la excepción, está dejando de lado los otros tipos de violencia que existen incluso en los hombres que ella considera ser “la regla”.



- La ley, de acuerdo con el enfoque de los medios de comunicación afectará directamente a los mismos.

Esta forma en la que se presentan las noticias en estos tres medios se puede explicar en función de lo que menciona Rodríguez (2004) cuando divide a los discursos de los que se hablan en función de tres agendas: agenda de los medios, agenda pública y la agenda política; la primera estará enfocada en los contenidos que los medios posicionan como importantes, la segunda es la forma en la que el público posiciona contenidos y temas que para ellos son de mayor relevancia y la última estará enfocada en los temas que posiciona la propia agenda gubernamental (Rodríguez, 2004, 17).

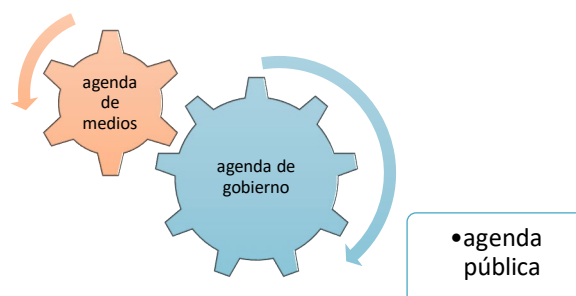
Frente a ello, se puede identificar que los 3 medios posicionaron temas en función de la agenda del gobierno, ya que la Ley se posicionó como tema mediático el momento en el que se entregó desde el ejecutivo un proyecto de Ley que se mostraba así (sin reconocer la participación de otros actores, y desconociendo además un proyecto que se había presentado un mes antes), además esto posicionó esta postura del gobierno como precursor de una ley que favorece a las mujeres, contribuyendo a colocar la imagen de que el Gobierno si está pensando en los grupos de atención así como los grupos que habían sido oposición en el gobierno de Rafael Correa, tal como lo había ofrecido en campaña.

Hay que tomar en cuenta que si bien la violencia de género y los femicidios, así como las distintas estadísticas que alimentaban esta problemática y que son un tema de importancia dentro de la agenda de los movimientos feministas, movimientos sociales pro-derechos humanos, etc., no cambió y tampoco influyó la posición que dan los medios respecto a la Ley, ya que no atraviesa por un posicionamiento de la agenda pública con la cual el gobierno y los medios hablarán del tema.

Es así como se podría pensar que la agenda *setting* oscilaría en este primer momento en función del siguiente esquema:

## Ilustración 1

### Tipos de agenda construidas entorno a la Ley (1er. Momento)



Fuente: Rodríguez, 2004.  
Elaborado por: Karla Aroca (2020)

### 3.3 Segundo momento de análisis de los medios en torno a la Ley

Posterior a todo este tratamiento informativo de gran relevancia, en días siguientes no se vuelve hablar de la ley; solo a partir del 2 de septiembre de 2017, El Telégrafo volverá a retomar las noticias que hablaran sobre la ley, pero éstas serán noticias pequeñas, que solamente mencionan a breves rasgos quien está a cargo de la comisión ocasional, quien la preside y como se está llevando a cabo la socialización de la misma, artículos en secciones cortas como “en breve” evidencian que simplemente dejo de considerarse parte de la agenda *setting*.

Por su lado, el Universo para el mes de septiembre de 2017 vuelve a topar el tema de la Ley enfocado desde dos noticias: La primera se titula: “Mayoría oficialista integra comisión ocasional para erradicar violencia contra la mujer” del 1ro de septiembre de 2017 y la segunda del 4 de septiembre de 2017 titulada: “Proyecto de Ley busca evitar violencia contra la mujer en Ecuador”.

La primera noticia menciona que:

La mayoría de las asambleístas por Alianza PAIS conforman la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, que este jueves fue aprobada con 119 votos a favor y tres abstenciones en la Asamblea Nacional (El Universo, 2017)

La segunda noticia a manera de historia de vida relata hechos de violencia física de una mujer que mantiene su círculo de violencia, haciendo notar a través de esta historia la necesidad de contar con la Ley presentada por el presidente de la República.

Estas dos noticias demuestran claramente la intención de mantener el criterio “oficialista” con el que se empezó hablar de la Ley, sin embargo, surge ya la necesidad de analizar la violencia en su contexto global, con datos y estadísticas que den cuenta de la importancia de contar con un instrumento legal que de fuerza a la lucha por la violencia de género, y que a pesar de este carácter “gubernista” con el que se aprobó la Ley en la Comisión que la presidió es un hito dentro de los derechos del país.

El Diario El Extra por su parte, no volverá a topar el tema de la Ley sino hasta el mes de noviembre de 2017. Sin embargo de octubre del 2020 enfocará una noticia en el marco de las acciones que se han realizado desde el Estado para niños/as y adolescentes además de mujeres víctimas de violencia quienes residen en casas de acogida. Esta noticia si bien no tiene relación con la Ley directamente, si analiza un tema que es trascendental como es la violencia de género, haciendo énfasis en el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia contra las mujeres del 2007 así como la Encuesta del INEC del 2011.

Para noviembre de 2017, el Extra publica dos notas en su versión digital<sup>25</sup>: la primera hace énfasis en los ejes en los que se basa la Ley que estará próxima a segundo debate, además se vuelve hacer énfasis en como la Ley regulará los contenidos de los medios de comunicación. La segunda noticia del 24 de noviembre de 2017 (día previo a la fecha de aprobación de la Ley) titulada: “Violencia machista en aumento en Ecuador a la par que las medidas para combatirla”, en este artículo (más extenso que los otros referidos de este Diario) se hace un recuento de los datos de femicidio en el Ecuador, se menciona además que: “El presidente Lenín Moreno, anunció en agosto, tres meses después de asumir el cargo, un proyecto de ley para frenar el aumento de crímenes machistas, que está analizando actualmente la Asamblea Nacional”(El Extra, 2017).

El diario el Telégrafo, no publicará noticias relacionadas sino hasta la aprobación de la ley el 25 de noviembre de 2017 en donde las noticias que El Telégrafo difunde

---

<sup>25</sup> Es necesario precisar que durante la investigación, se indagó en las noticias impresas del Diario, en donde nunca se topó el tema de la violencia de género, ni las noticias que se están describiendo en este análisis. Sin embargo, el diario en su versión digital tiene otras noticias completamente diferentes a las de la versión impresa. Esto da cuenta del carácter del Diario: por un lado vende violencia, sexo, que es lo que lo mantiene. Por otro presenta notas (pequeñas) que manejan temas de coyuntura y de importancia para otros grupos. Si bien el medio dentro de las fechas de análisis ha tenido pocas noticias en comparación con las que saca el Universo o el Telégrafo. Este punto es importante señalar dentro del análisis de la agenda *setting* y de los medios de comunicación, ya que se evidencia que el Diario el Extra presenta dos versiones para dos públicos totalmente distintos (recordemos que para la versión digital, también existe una figura representativa de las mujeres como es Silvia Buendía como editorialista).

vuelven a generar agenda, esto por cuanto la ley es aprobada en un coyuntura específica como es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer mismo propuesta por la Asamblea General de la ONU desde 1981, por lo tanto más allá de si la ley que se aprueba sea o no de trascendencia en la política del país, significativo simbólicamente para los movimientos de mujeres una lucha ganada, por esa razón el tratamiento que los medios en especial El Telégrafo da a esta coyuntura se enfoca en resaltar el papel de la ONU en la conquista de estas luchas y en resaltar la importancia de esta ley para las mujeres en especial a partir de las coyunturas de femicidios. Por esta razón la editorial del 25 de noviembre en la página 3 del diario plantea la necesidad de denunciar casos de violencia de género a las instancias competentes además de la importancia de la ley que está próxima a aprobarse, además como tema del día vuelve a aparecer el tema de los femicidios en el marco de la aprobación de la ley.

El Universo por su parte, durante los meses de octubre y noviembre publicará 16 noticias relacionadas a la Ley éstas son las siguientes:

**Tabla 1**  
**Noticias del Diario El Universo octubre – noviembre 2017**

Nro.	TITULAR	TIPO	FECHA
1	Veto presidencial pedirán organizaciones tras aprobación de Ley que frena violencia de género	WEB	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
2	Rechazo al proyecto de ley origina llamado a marchas	WEB	7 DE OCTUBRE DE 2017
3	Objeciones y apoyo al texto a la ley contra la violencia que ahora pasa al Ejecutivo	WEB	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
4	Marcha por la vida y la familia, el sábado 14, en Guayaquil	WEB	9 DE OCTUBRE 2017
5	Marcha por la familia y contra ley para erradicar violencia contra mujeres	WEB	14 DE OCTUBRE DE 2017
6	INREDH presenta recurso amicus curiae y Asamblea organiza foro	WEB	24 DE OCTUBRE DE 2017
7	Grupos piden veto parcial de ley contra la violencia hacia la mujer	WEB	28 DE NOVIEMBRE DE 2017
8	Dos campañas por proyecto de ley para la Prevención y Erradicación de Violencia de Género contra las Mujeres	WEB	12 DE OCTUBRE DE 2017
9	Debate sobre enfoque de género se lleva a las calles en Guayaquil	WEB	15 DE OCTUBRE DE 2017
10	Asamblea aprobó ley para erradicar violencia contra las mujeres, con reacciones contrapuestas	WEB	26 DE NOVIEMBRE DE 2017
11	Asamblea retrocede y ajusta la Ley a favor de las mujeres	WEB	28 DE NOVIEMBRE DE 2017
12	Asambleísta Dallyana Passailaigue se pronuncia sobre Ley de Violencia Contra las Mujeres	WEB	7 DE OCTUBRE DE 2017
13	Tribunal negó a GLBTI acción de protección contra Conferencia Episcopal	WEB	25 DE OCTUBRE DE 2017
14	Marcha por la Familia se realizó en la avenida 9 de octubre	WEB	14 DE OCTUBRE DE 2017
15	Jueces acogen pedido de medidas cautelares contra líderes católicos, evangélicos y adventistas	WEB	17 DE OCTUBRE DE 2017
16	Controversia por Ley para frenar violencia de género	WEB	27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Fuente: Diarios Analizados  
Elaborado por: Karla Aroca (2020)

Estas noticias, dan cuenta de la forma en la que el Universo maneja los temas en torno a la Ley: por un lado tenemos el sentido de oposición que esta Ley causó en el imaginario de movimientos religiosos, provida, de derecha, etc., debido a la forma en la que estos grupos tratan temas relacionados a derechos sexuales y reproductivos, y el enfoque que dan a la idea de familia. Es así como el Universo al ser un diario de la Costa, en donde se concentra la mayor parte de movimientos de este tipo, es necesario posicionar la noción “negativa” de la Ley, es decir: hablar de las marchas que se dieron en contra de la aprobación de la Ley por considerarse abortista, además de promulgar lo que se conoce como “ideología de género” (contrario a lo que es la perspectiva de género).

Para este punto, y con las noticias presentadas, se puede evidenciar un cambio en la rotación de las agendas, ya que si bien el mes de septiembre la intensidad de la agenda baja considerablemente, se evidencia un manejo propio de la agenda de los medios analizados, respecto a los temas que se enfocan y de los que se basan para hablar de la ley; por un lado tenemos a El Extra que en sus noticias refleja estadísticas de femicidios, violaciones, etc., y enfoca la necesidad de una Ley, por otro tenemos al Diario El Universo que manejará su análisis en función de los movimientos en contra de la Ley; finalmente tenemos un Diario El Telégrafo que se mantiene neutro a pesar de su viraje y cambio del mes de noviembre.

Esto se da por lo que menciona Rodríguez (2004) cuando dice que:

La relación entre los reporteros y los políticos o aquellos otros encargados de hacer políticas públicas (policymakers) llega a ser simbiótica en el sentido de ser necesarios los unos para los otros. Los periodistas necesitan información para publicar al igual que el acceso a las fuentes de noticias; en el otro sentido, los representantes de las instituciones necesitan difundir y proponer sus programas a los ciudadanos, destinatarios, votantes... en este caso, audiencia. A este respecto Linsky (1986) matiza que los medios de comunicación en la sociedad actual llegan a ser “omnipresentes” y centrales en el mundo del hacer político. (Rodríguez, 2004, 22).

Con todo esto, se mantiene todavía la posición del Gobierno como el precursor de una ley para “las mujeres”, pero inicia a raíz de esto, un proceso en el que ya empieza a posicionarse con fuerza las posturas de los movimientos que estaban a favor y en contra de la Ley debido justamente a las problemáticas que se plantearon a raíz de la agenda de medios: educación (incorporación de la educación sexual en los colegios) y el aborto (para casos de violación) y que serán analizados en el siguiente apartado.

En este sentido, el esquema para este segundo momento será el siguiente:

### **Ilustración 2** **Tipos de agenda construidas entorno a la Ley (2do. Momento)**



Fuente: Rodríguez, 2004.  
Elaborado por: Karla Aroca (2020)

#### **3.4 Elementos de la agenda *setting*: temas relevantes de la Ley**

Con respecto a esto, Rodríguez en la Teoría de la agenda *setting*, identifica ciertos elementos para determinar la construcción de la agenda: los temas, los acontecimientos y la relevancia de estos. (Rodríguez, 2004, Pp. 29). La autora define a los temas (issues) en función del concepto de Donald Shaw (1977) quien los definió como:

el conjunto de temas o acontecimientos que aparecen de forma continua, permanente en los medios de comunicación y son fácilmente agrupables dentro de grandes temas o categorías” los acontecimientos por otro lado serán por ejemplo “aquellos relacionados con accidentes, entrega de premios o desastres naturales (...) También el matrimonio Lang (1981) ratificó esta tendencia afirmando que un tema puede ser cualquier cosa que resulte problemática. Es decir, el elemento problemático es lo que hace que los medios de comunicación comiencen a publicar noticias relativas al tema (issue) y lo saquen al ámbito de lo público. (Rodríguez, 2004, Pp. 30).

A la vez, Rodríguez (2004) señala que a la par a los temas, existen los “eventos” o “acontecimientos” mismo que señala:

Muy unido a los issues o temas constantes, pero distintos a ellos, existen otros colaterales denominados events o acontecimientos que, según el momento y las circunstancias, aparecerán conjuntamente en las portadas de los medios como si fueran issues. Estos events o acontecimientos noticiosos son aquellos relacionados con accidentes, entrega de premios o desastres naturales. Shaw (1977) destacó como una de las diferencias más notorias entre events e ítems que los events no son acontecimientos que ocurren de forma fija o constante; son discontinuos y no se centran, de forma sistemática, en un tiempo y espacio concreto. Esto hace que los events no sean los más propicios para ocupar lugares destacados en las distintas agendas. (Rodríguez, 2004, Pp. 30).

Por último, al hacer referencia a la relevancia, la autora toma el concepto de Dearing y Rogers (1996) que menciona que: “es el grado de importancia por medio del cual un tema (issue) de la agenda es percibido como relativamente importante” (Rodríguez, 2004, Pp. 31).

Durante el proceso de aprobación del proyecto de Ley podría considerarse que el tema que se colocó en agenda es la violencia de género, esto hizo necesario que los medios hablen sobre la violencia de la mujer, femicidios, y hablen de la Ley como el medio por el que se podrá erradicar y prevenir la violencia de género.

En el siguiente cuadro se destacan las noticias y los temas que se trataron en los distintos medios analizados.

**Tabla 2**  
**Temas reflejados en el análisis de noticias**

DIARIO	TEMAS	
<b>EL UNIVERSO</b>	LEY VETO COIP IGLESIA FAMILIA PASTORES INEC VIOLENCIA FEMICIDIO COMISIÓN ASAMBLEA OPOSICIÓN IDEOLOGÍA DE GÉNERO	VIDA IDENTIDAD DE GÉNERO CON MIS HIJOS NO TE METAS ESTADO MUJERES GLBTI DERECHOS HUMANOS CRIMINALIZACIÓN VIOLACIONES ABORTO SEXO GÉNERO
<b>EL TELÉGRAFO</b>	ABORTO COIP CONSTITUCIÓN CRIMINALIZACIÓN FEMICIDIOS INTERVENCIÓN INMEDIATA MACHISMO SISTEMA DE PROTECCIÓN	VIOLENCIA DE GÉNERO ATENCIÓN A VÍCTIMAS / ATENCIÓN ESPECIALIZADA MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES
<b>EL EXTRA</b>	VIOLENCIA GÉNERO MUJERES INEC PROYECTO DE LEY ASAMBLEA NACIONAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CENTROS DE ACOGDA FEMICIDIOS VIOLENCIA DE GÉNERO	MALTRATO FÍSICO MALTRATO ESTEREOTIPOS EJES DE PROTECCIÓN LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO VÍCTIMAS DERECHOS DE LAS MUJERES CRÍMENES DE ODIO CEDHU COIP LENIN MORENO
Fuente: Diarios analizados Elaborado por: Karla Aroca (2020)		

Como muestra el cuadro todos los medios analizados enfocaron sus noticias en temas similares, por ejemplo el tema de la violencia de género siempre fue el condensador

de las noticias que se dieron en torno a la Ley, de ahí posicionar temas como los femicidios, asesinatos, crímenes, etc., como la causa para la necesidad de aprobación de la Ley.

Otro tema que se destaca es el del machismo como categoría de relación de la violencia de género, lo que permite evidenciar el enfoque con el que los medios están analizando la Ley y los temas alrededor de esta.

Por otro lado, se ve como en el Telégrafo es muy marcada la tendencia de información de la Ley, es decir dentro de los temas más repetitivos están los ejes de la Ley: prevención, protección, atención y reparación.

Otro tema que se posiciona dentro de la agenda de los medios, el del aborto. Esto a su vez se refleja en la forma en la que El Universo enfoca sus noticias, sobre todo en la disputa que existió en torno a la ley debido a este tema. Además dentro de este medio aparecen los grupos LGBTI, grupos que no aparecen en los otros medios. Por último es muy marcada la tendencia religiosa del medio, ya que se ven como temas específicos en las noticias a la Iglesia, la religión y la familia, lo que marca también la tendencia que existió por parte de estos grupos de oposición a la aprobación de la Ley.

Con esto, Rodríguez (2004) plantea que además de los temas, será necesario enfatizar lo que se conoce como “relevancia” o “salience” como:

El grado de importancia por medio del cual un tema (issue) de la agenda es percibido como relativamente importante (Dearing y Rogers, 1996, p.8). (...) se centra en observar cuando la relevancia o interés por un tema cambia (sube o baja) en la agenda de los medios, en la pública o en la política. Otros expertos sostienen que el grado de relevancia de un tema en la agenda de los medios determina como se forma la agenda pública, cual es la dirección de su posible influencia y cuáles son los asuntos que los políticos e instituciones consideran en primer lugar para ocupar sus agendas (Rodríguez, 2004, p. 31).

Con lo mencionado, se evidencia que durante el tratamiento que dieron los medios a la ley fueron relevantes cuatro temas principalmente:

- Ley: enfoques, ejes de acción y alcance,
- Violencia de género enfocado en los femicidios, mismos que están estipulados en el Código Orgánico Integral Penal (COIP)



- La denominada “ideología de género” misma que se evidencia en la forma en la que grupos provida y en contra de la ley analizaron la misma en función de la educación sexual de los colegios, pensando en una “homosexualización<sup>26</sup>” de la educación de niños, niñas y adolescentes.
- Por último, el aborto como punto de contradicción en los debates en torno a la ley, respecto a cómo está estipulado el COIP<sup>27</sup> y lo que menciona la constitución al respecto<sup>28</sup>.

Además, con esta forma en la que aparecen temas de importancia para la sociedad y en especial la división que ocasionaron los temas dentro del manejo informativo de los medios, se puede considerar que la agenda *setting* una vez más tuvo un viraje, convirtiendo a la agenda pública como la principal, haciendo además que la agenda de medios esté relacionada directamente a como los grupos a favor y en contra de la ley tuvieron fuerza en las demandas de cada uno para la aprobación o no.

Esta forma también deja por un lado la estrategia de política de gobierno, así como la agenda que mantenían ya que a la final la aprobación de la ley implicaba estar a favor de los grupos históricamente excluidos como son las mujeres, sin embargo, el apoyar a los movimientos y figuras opositoras (Iglesia entre su principal opositor), implicaría también un retroceso de derechos (por más que muchos estuvieran a favor de estos postulados) y dejaría de lado la estrategia con la que iniciaron este proceso que era el del “dialogo”.

---

<sup>26</sup> Termino que se usa para denominar la forma en la que se dieron las discusiones en torno a la negativa de aprobación de la Ley. Esto porque se considera que una educación sexual en escuelas y colegios implicaría la “promiscuidad sexual” a su vez haría que niños/as adolescentes “se conviertan” en personas LGBTI. Esta apreciación es la forma en la que se volcaron los debates en torno a la Ley dejando de lado el verdadero sentido de una educación en derechos, que implica el pleno conocimiento y empoderamiento del cuerpo.

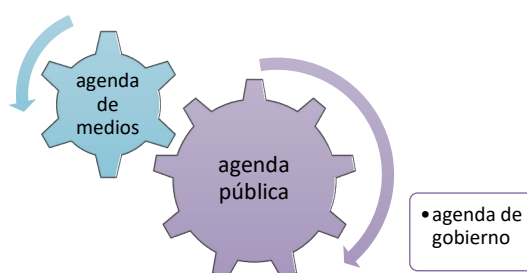
<sup>27</sup> En la legislación ecuatoriana el aborto es penado. Bajo esta premisa el COIP menciona las sanciones y penas en los artículos 147, 148 y 149. Sin embargo el artículo 150 plantea que: “El aborto practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, no será punible en los siguientes casos: 1. Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2. Si el embarazo es consecuencia de una violación en una mujer que padezca de discapacidad mental (Código Orgánico Integral Penal, 2014, 26).

<sup>28</sup> Artículo Art. 45 de la Constitución: Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

En este sentido, el viraje que tomó la aprobación de la Ley configuró por un lado no disgustar a los grupos de poder (iglesia), y continuar con la estrategia de la agenda de gobierno, que era la aprobación de la Ley como parte de su agenda programática.

Es así como, para este tercer momento en el que aparecen noticias a favor y en contra, la agenda *setting* se mueve a partir del siguiente esquema:

### Ilustración 3 Tipos de agenda construidas entorno a la Ley (3er. Momento)



Fuente: Rodríguez, 2004.  
Elaborado por: Karla Aroca (2020)

Finalmente, Rodríguez (2004) menciona un último elemento dentro del análisis de la agenda *setting*: los temas familiares o cercanos (*obtrusive*) y temas desconocidos o lejanos (*unobtrusive*), mismos que los define como:

(...) relacionados con la proximidad, no solo geográfica sino empática o según el grado de vinculación que tenga la audiencia con un tema. (...) Existen temas con los que el público se siente más identificado ya que los experimenta de forma directa sin necesidad de remitirse a los medios. Son aquellos que afectan a su entorno inmediato o vida personal, como pueden ser los relacionados con el trabajo, con los temas locales de su ciudad, el encarecimiento de la vida... Esta familiaridad con el tema hace que el público, sea mucho más crítico y menos influenciado por los medios de comunicación; su experiencia personal le otorga una “exposición privilegiada o de ventaja”. Por ello, a estos temas, considerados próximos o familiares. (...) Se consideran entrometidos precisamente porque el público ya los conoce directamente y no necesita de los medios para emitir un juicio aunque sea de forma superficial. (...) Los temas denominados unobtrusive o “demasiado apartados de la vida cotidiana de las personas” son los que por su temática particular no se encuentran, en la mayoría de los casos, próximos a las personas. Este es el caso de temas relacionados con política internacional, con nuevos avances tecnológicos. Según Zucker (1978), (...) se considera obtrusive o “intruso” si el público tiene una relación directa con él. Sobre el concepto de unobtrusive o “tema alejado” dirá que es aquel en donde no hay contacto directo entre el tema y el público”. (Rodríguez, 2004, p. 32).

Con esta definición, se puede evidenciar que dentro del análisis noticioso, existió presencia de contenidos que para el público eran conocidos y de los cuales los medios

tomaron sus noticias como punto de partida como es la violencia de género, esto debido a que la violencia de género, atraviesa a toda la sociedad ecuatoriana independientemente de su condición social, política, económica, religiosa, etc., en este sentido abordar la importancia de la aprobación de la Ley desde esta perspectiva, era un enfoque que los medios no debían dejar de topar, y claramente no es un tema que pueda generar oposición.

Sin embargo, ya en los contenidos propios de la Ley que resultaron ajenos a la opinión pública, existió una oposición e incluso descontento, temas como por ejemplo el aborto, que atraviesa un tema moral y religioso antes que un tema científico o médico, otro tema como la orientación sexual, la perspectiva de género (ajena a la de la ideología de género) hizo que se consideren temas como “alejados” y que la agenda pública vuelque sus criterios hacia la oposición de la Ley, independientemente que en su momento hayan estado de acuerdo en su aprobación debido a las cifras de violencia de género que existe en el país.

Es así como en estos temas se hace preciso analizar los contenidos específicos que se volcaron en cada medio analizado.

### **3.5 El aborto y el enfoque en el marco de la Ley – Caso El Telégrafo**

La diferencia más evidente en el tratamiento informativo antes y después del cambio de los medios públicos es en sí el enfoque que se da a la ley, antes del cambio de los medios públicos las noticias eran estrictamente relacionadas a la ley, a su proceso de debate, de difusión, y ya sean noticias grandes o pequeñas el criterio fundamental era netamente el informativo. Con el cambio de los medios públicos se puede evidenciar que la noticia aborda más temas, por ejemplo la noticia “Un femicidio cada 4 días ocurrió en el país en 2017” del 25 de noviembre de 2017 no solamente aborda el tema de la ley sino que empieza con un caso de asesinato a mujeres en el Quinche, luego coloca cifras de violencia y femicidios en el Ecuador en los últimos años, posteriormente analiza la ley mencionando que “el asesinato de mujeres cubanas (refiriéndose al caso narrado en la misma noticia) y otros crímenes conmocionaron a la sociedad ecuatoriana que pidió acciones inmediatas” (Diario El Telégrafo, 25 de noviembre de 2017).

Con el cambio de los medios públicos que se realizó el 14 de noviembre de 2017<sup>29</sup>, no solamente cambió la agenda *setting* de los medios públicos sino que además el tratamiento informativo se modificó en función de ciertos actores, o de ciertos lineamientos ya sean estos políticos o ideológicos, además la forma en la que se enfocarán los problemas, los valores, las causas, y se darán juicios morales y sugerir soluciones en torno a la ley ocasionará que por ejemplo el 28 de noviembre de 2017, luego de la aprobación de la Ley y debido a la incorporación de articulados que tenían relación con el COIP y con la Constitución, el Telégrafo coloque como portada de su diario: “La ley del aborto en etapa final”. La forma en la que se posicionó la noticia se puede evidenciar en función de lo siguiente:

- El problema con el que se enfoca la noticia tiene que ver con la Ley recientemente aprobada, misma que generó un debate al interno de la asamblea y por fuera con los grupos a favor y en contra de la ley, debido a que se tomó arbitrariamente un tema como es el aborto, mismo que la ley no lo trata a grandes rasgos y lo coloca como tema central del debate.
- En cuanto a las causas que ocasionaron este problema, y la forma en la que El telégrafo utilizó estas, se encuentran claramente la incorporación de textos a último momento antes de la aprobación de la Ley en la que se hace referencia al artículo 150 del COIP con respecto al aborto no punible, cuando la ley contempla velar por la privacidad y la intimidad de las mujeres en caso de abortos en curso, esto a su vez generó un debate con respecto al texto de la constitución que habla sobre el deber del estado de garantizar la vida desde la concepción. Por lo tanto se evidencia claramente un problema en la forma en la que se generó el encuadre de esta noticia.
- Con respecto al tipo de juzgamientos, la portada del medio público respecto al aborto dio paso a la crítica de muchos grupos que estaban en contra de la ley, quienes colocaron dentro del imaginario de las personas un criterio que en la sociedad ecuatoriana es todavía visto como un tabú como es el aborto. Esto también comprueba lo que menciona Rodríguez (2004) respecto a los temas alejados que se generan en las noticias.

---

<sup>29</sup> Este cambio es un tema importante dentro del análisis noticioso, ya que se cambió la idea de un medio principalmente Correista a uno que esté más acorde a los intereses del gobierno de turno. En ese sentido, cambiar la lógica de un medio público que era referente de la política pública Correista, era también parte de esta estrategia para mantener y posicionar el gobierno de Lenín Moreno.

- Por otro lado, este mismo enfoque hizo que los grupos de mujeres que estaban a favor de la ley reclamen la forma en la que se dio el tratamiento de esta noticia y se exija a El telégrafo una disculpa por haber balanceado la ley hacia tema específico, dejando fuera de contexto todo el debate que ha existido en torno a la ley, además el CORDICOM como organismo encargado de la regulación y promoción de los derechos de la información y comunicación, “exhortó al diario a no utilizar elementos que puedan llegar a transfigurar la esencia de la información de relevancia pública” (Diario El Telégrafo, 29 de noviembre de 2017).
- Respecto a las soluciones que se dieron para justificar la noticia del diario fueron las disculpas públicas<sup>30</sup>, al respecto El Telégrafo menciona en su portada que:

No nos justificamos por la imprecisión del título de la nota informativa y por eso ofrecemos disculpas. Si defendemos la nota publicada con todo el rigor periodístico y todas las fuentes importantes en la página 4 de la edición del martes 28 de noviembre bajo el título “El aborto, la discordia en la ley a favor de la mujer” (Diario El Telégrafo, 29 de noviembre de 2017).

- Además, en la opinión que realiza el editorialista Byron Villacis en la sección Ideas y Debates con el título de “Un error de El telégrafo”, del 01 de diciembre de 2017, se puede evidenciar como se destaca el papel y el rol de los medios públicos en el debate público (haciendo alusión a los sucedido el 28 de noviembre de 2017) además menciona que el rol de los medios públicos modernos es generar espacios donde “prime la veracidad, el contexto y el equilibrio de contenidos”. Más adelante hablará también del rol que cumple la ciudadanía “demandando un papel muy distinto para los medios públicos”.

Es decir este tipo de enfoques en este medio, lo que ocasiona en la ciudadanía que consume este medio, es el de colocar dentro de su imaginario la idea de los femicidios, de la violencia y la de los abortos como ideas sesgadas no pertenecientes a un todo ni comprendidas como prácticas que siguen existiendo en una sociedad que no entiende la dimensionalidad del machismo y del sistema de dominación en el que existe.

---

<sup>30</sup> Estipuladas en el artículo 23 y 24 de la Ley Orgánica de Comunicación que hace referencia al derecho a la rectificación y el derecho a la réplica.

Esto da cuenta de cómo la ley se enfocará hacia ciertos criterios, que harán que las personas consideren irrelevantes otros temas, incluso lo consideren irrelevante en su totalidad, ocasionando que los grupos opositores no estén únicamente a favor o en contra del aborto, sino que estén en contra de la Ley en su totalidad.

### 3.6 Grupos de oposición e interpretación Ley – Caso El Universo

Tal vez uno de los temas centrales y principales que abordó este diario, estuvo relacionado con el seguimiento a los grupos de oposición de la Ley, es así como todo el abordaje noticioso que dará este medio, lo hará enfocado hacia la oposición de los contenidos de la Ley así como de los grupos que estaban a favor y en contra de su aprobación.

Frente a ello, el medio realizó un seguimiento más detallado de los grupos

**Tabla 3**  
**Noticias y abordaje diario El Universo**

Nro.	TITULAR	FECHA	PROBLEMA	ABORDAJE
1	Veto presidencial pedirán organizaciones tras aprobación de Ley que frena violencia de género	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	ARTÍCULO WEB EN EL QUE SE HACER REFERENCIA A LA APROBACIÓN DE LA LEY Y A LOS POSIBLES VETOS
2	Rechazo al proyecto de ley origina llamado a marchas	7 DE OCTUBRE DE 2017	RECHAZO DE LA LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DE LOS COLECTIVOS CON MIS HIJOS NO TE METAS	EL ARTÍCULO ABORDA EL TEMA DESDE LA OPTICA DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS TOMANDO LAS VERSIONES DE VARIOS LÍDERES DE DIFERENTES SECTAS RELIGIOSAS
3	Objeciones y apoyo al texto a la ley contra la violencia que ahora pasa al Ejecutivo	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	REACCIONES TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	EL ARTÍCULO HACE UNA CONTRAPOSICIÓN DE CRITERIOS ENTRE QUIENES ESTAN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA LEY Y QUIENES NO
4	Marcha por la vida y la familia, el sábado 14, en Guayaquil	9 DE OCTUBRE 2017	LA MOVILIZACIÓN CONVOCADA POR LOS GRUPOS DENOMINADOS PROVIDA EN GUAYAQUIL EN CONTRA DE LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO	EL ARTÍCULO HACE REFERENCIA A LA MOVILIZACIÓN CONVOCADA POR SECTORES DE LA IGLESIA Y EL COLECTIVO CON MIS HIJOS NO TE METAS PARA RECHAZAR LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
5	Marcha por la familia y contra ley para erradicar violencia contra mujeres	14 DE OCTUBRE 2017	LOS GRUPOS DENOMINADOS PROVIDA REALIZAN CAMPAÑAS Y MOVILIZACIONES EN CONTRA DE LA LEY QUE SE DISCUTE EN LA ASAMBLEA	EL ARTÍCULO EXPRESA LA OPINIÓN DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS QUE PROMUEVEN EL ARCHIVO DE LA LEY Y SE MOVILIZAN PARA EXIGIR A LA ASAMBLEA QUE NO SE LA APRUEBE.

6	INREDH presenta recurso amicus curiae y Asamblea organiza foro	24 DE OCTUBRE DE 2017	POSICIÓN DE LOS COLECTIVOS GLBTI Y LA IGLESIA FRENTE A LA LEY PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO	EL ARTÍCULO MENCIONA LA PRESENTACIÓN DEL AMICUS CURIAE POR PARTE DE INREDH SUGIRIENDO QUE EL CONFLICTO ENTRE LOS SECTORES DE LA IGLESIA Y LOS COLECTIVOS GLBTI SEAN TRATADOS DESDE UN ENFOQUE DE DDHH
7	Grupos piden veto parcial de ley contra la violencia hacia la mujer	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	ALGUNOS GRUPOS PIDEN EL VETO DE LA LEY	GRUPOS DE MUJERES PIDEN EL VETO DE LA LEY APROBADA POR CONSIDERAR QUE SE HAI INTRODUCIDO CAMBIOS DE ÚLTIMO MOMENTO
8	Dos campañas por proyecto de ley para la Prevención y Erradicación de Violencia de Género contra las Mujeres	12 DE OCTUBRE DE 2017	SE PRESENTAN DOS POSICIONES FRENTE A LA LEY, LOS GRUPOS DENOMINADOS PROFAMILIA Y LOS COLECTIVOS DE MUJERES Y ORGANIZACIONES GLBTI	EL ARTÍCULO HACE REFERENCIA A LA POSICIÓN DE DOS GRUPOS QUE HAY TOMADO PROTAGONISMO EN EL CONTEXTO DE LA DISCUSIÓN DE LA LEY, LOS DENOMINADOS PROFAMILIA Y LOS COLECTIVOS DE MUJERES Y ORGANIZACIONES GLBTI
9	Debate sobre enfoque de género se lleva a las calles en Guayaquil	15 DE OCTUBRE DE 2017	LAS PALABRAS SEXO Y GÉNERO COMO PARTE DEL TRATAMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA PARA ERRADICAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EL ARTÍCULO ABORDA UN TEMA AMPLIAMENTE DISCUTIDO SOBRE EL SEXO Y EL GÉNERO ESTA VEZ EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE LA LEY PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PRESENTA LOS ARGUMENTOS TANTO DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS COMO DE LOS COLECTIVOS FEMINISTAS
10	Asamblea retrocede y ajusta la Ley a favor de las mujeres	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	CAMBIOS DURANTE EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA LEY	LA ASAMBLEA NACIONAL RETROCEDIÓ EN TRES TEXTOS QUE INCORPORÓ EN LA MADRUGADA DEL PASADO DOMINGO CUANDO APROBÓ EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; CUYOS TEXTOS SE REFERÍAN AL TEMA DEL ABORTO CONTEMPLADO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP).
11	Asambleísta Dallyana Passailaigue se pronuncia sobre Ley de Violencia Contra las Mujeres	25 DE OCTUBRE DE 2017	POSTURA DE LA LEY DE LA ASAMBLEISTA	EXISTEN TEMAS COMO EL ABORTO Y EL MATRIMONIO IGUALITARIO QUE NO FORMAN PARTE DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY, POR LO QUE SE CONSIDERAN CRITERIOS ANTAGÓNICOS EN EL PROYECTO.
12	Tribunal negó a GLBTI acción de protección contra Conferencia Episcopal	14 DE OCTUBRE DE 2017	DISCRIMINACIÓN A POBLACIÓN LGBTI LUEGO DE MARCHA "CON MIS HIJOS NO TE METAS"	NEGATIVA ANTE PEDIDO DE MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DE MIEMBROS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, CONFRATERNIDAD EVANGÉLICA ECUATORIANA Y LA IGLESIA ADVENTISTA LUEGO DE LAS MARCHAS REALIZADAS EN CONTRA CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
13	Marcha por la Familia se realizó en la avenida 9 de octubre	17 DE OCTUBRE DE 2017	CONVOCATORIA MARCHA "CON MIS HIJOS NO TE METAS"	MARCHA EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY POR PARTE DE GRUPOS PROVIDA YA QUE MENCIONAN QUE EL PROYECTO DE LEY INCLUIRÍA TÉRMINOS COMO "IDENTIDAD DE GÉNERO", "ENFOQUE DE GÉNERO" O "DIVERSIDAD DE GÉNERO".

14	Jueces acogen pedido de medidas cautelares contra líderes católicos, evangélicos y adventistas	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	DISCRIMINACIÓN A POBLACIÓN LGBTI LUEGO DE MARCHA “CON MIS HIJOS NO TE METAS”  PEDIDO DE MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DE MIEMBROS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, CONFRATERNIDAD EVANGÉLICA ECUATORIANA Y LA IGLESIA ADVENTISTA LUEGO DE LAS MARCHAS REALIZADAS EN CONTRA CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
Fuente: Noticias diario El Universo Elaborado por: Karla Aroca (2020)			

Como se observa en el cuadro Nro.3, en estas noticias del Diario El Universo, el enfoque que tiene está vinculado principalmente a la postura de los movimientos en contra de la aprobación de la Ley tuvieron y como se resalta el papel de la Iglesia en este aspecto.

Por otro lado, se evidencia también los temas específicos que fueron los que ocasionaron el descontento de un grupo de la población:

Adicionalmente tema del aborto vuelve a ser posicionado dentro de la agenda, debido a la información (alejada, ajena, errónea) que se tiene respecto de este tema, en donde predomina evidentemente la carga religiosa y moral que da a pensar que el aborto está ligado directamente con un asesinato. Segundo, es la responsabilidad que recae sobre la mujer el derecho de abortar, ya que se considera que una mujer “debe” (obligada) ser madre, así sea producto de una violación. Tercero, el tema del aborto no estaba contemplado en el proyecto de Ley, a pesar de ser un tema de gran importancia dentro de la agenda feminista y de derechos humanos, ya que se considera al aborto como un tema de salud pública además de un derecho de la mujer de decisión sobre su cuerpo. Sin embargo estos temas, que son considerados “álvidos” ocasionó (como se evidencia en la noticia del 25 de octubre de 2017) que la Asamblea intente no topas este tema, y que además lo coloque como un tema “antagónico”.

De otra parte, centrar el tema de la educación laica en los colegios y catalogar la inserción de la “educación sexual” como negativa y vinculada a un tema de “ideología de género” “perspectiva de género” y “diversidad de género” (como se menciona en la noticia del 17 de octubre de 2017), es ciertamente, enfocar el tema de la violencia de género únicamente a la violencia física y desconocer otros tipos de violencias. Además, es evidente que como grupo de poder (Iglesia) intente convencer a través del dogma y de la fe el oponerse a formas distintas de educación que no estén basadas en el temor a Dios



y en el pecado como forma de vida. Es así por lo que los grupos religiosos, desconociendo además la dimensión de la perspectiva de género, toman la bandera de la homofobia para vincular este tipo de educación con la orientación sexual.

Frente a ello, la postura de movimientos LGBTI (evidenciados en las noticias del 14 y 24 de octubre así como en la del 27 de noviembre) fue la de la legítima defensa, ya que muchas de las consignas y posturas de los movimientos religiosos se basaron en el ataque a la orientación sexual. Esto hizo que se tomen medidas cautelares de protección debido a la vulneración de derechos que los movimientos LGBTI tuvieron frente a esta coyuntura.

Finalmente, estas coyunturas hicieron que dentro de la misma Asamblea, y dentro del último debate para aprobación de la Ley, esta sea cambiada, ocasionando además discusión y descontento dentro del movimiento feminista y movimientos que estaban apoyando su aprobación. Esto se vio reflejado en las noticias que este medio publica el 28 de noviembre de 2017 en el que se refleja el sentir de los movimientos feministas quienes se opusieron finalmente al proyecto aprobado. Por otro lado, se ve claramente en la noticia denominada: Objeciones y apoyo al texto a la ley contra la violencia que ahora pasa al Ejecutivo del 27 de noviembre de 2017 que “César Piechestein, vocero de la Arquidiócesis de Guayaquil, manifestó en su cuenta de Twitter: Gracias @AsambleaEcuador por haber aprobado anoche leyes acordes al sentir de la mayoría de los ecuatorianos” (Diario El Universo, 2017). Con esto se evidencia como la aprobación de la Ley que en su momento causó oposición de grupos religiosos, una vez aprobada fue aceptada por la Iglesia, lo contrario sucedió con los grupos de apoyo a la ley que una vez aprobada se sintieron inconformes en cómo se dio el proceso de aprobación.

En lo que respecta al Diario El Extra, la postura reflejada en los artículos de opinión publicados por Silvia Buendía sobre la importancia de evidenciar la violencia de género, reflejan que este medio (únicamente en su versión digital) intentó dar un sentido de visibilización y tratamiento de la problemática, sin embargo, no existe una postura definida frente a los temas propuestos dentro del análisis.

### 3.7 Conclusión

Del análisis efectuado se puede evidenciar que la prensa escrita posicionó el tema de la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres en diferentes momentos: Primero posicionando su papel dentro de la agenda programática del Gobierno, ya que la Ley desde siempre se presentó como “La Ley de Lenín Moreno”, dejando de lado los movimientos y grupos que construyeron la Ley.

En un segundo momento, los medios generaron su propia agenda, dejando de lado la propuesta del gobierno y posicionando temas específicos como por ejemplo el de la violencia de género, sin embargo la postura de los movimientos y de los grupos apareció dentro de la agenda *setting* haciendo que se modifique la forma del manejo noticioso hacia una agenda pública.

Esta postura hizo que los medios definan y marquen sus posturas hacia temas que fueron considerados ajenos a la opinión pública y de los cuales surgieron varios debates hasta la aprobación de la Ley. Esto comprueba la forma en la que la agenda *setting* posiciona en el imaginario “lo que se debe pensar” y “como se debe pensar” la Ley, sin que esto influya en la forma en la que los medios enfoquen y elaboren sus noticias.

## CAPITULO IV MOVIMIENTOS SOCIALES, GRUPOS Y ACTORES PRESENTES EN EL TRATAMIENTO INFORMATIVO

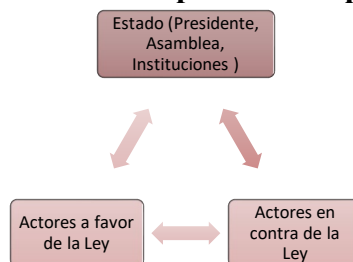
Se ha discutido ya respecto a cómo en un momento determinado, la agenda *setting* de los medios analizados se transformó (intencionalmente) a una agenda pública, esto debido a la forma en la que los movimientos sociales (a favor y en contra de la Ley) toparon temas que trascendieron la opinión pública.

En este sentido, para poder identificar cuáles son las demandas y las posturas de los movimientos sociales que estuvieron presentes durante todo el proceso de aprobación de la Ley se hace necesario iniciar el análisis de los grupos en cuanto generadores de opinión pública, para ello se partirá del análisis respecto a lo que plantea Habermas respecto a la opinión pública vinculado con las formas de reconocimiento y redistribución que plantea Fraser vinculados a la clase, raza y género.

Con esto podemos tener presente como estas formas de representación y reconocimiento serán evidentes en los dos grupos que estuvieron presentes en la agenda de los medios: movimientos feministas, movimientos provida (vinculados a la Iglesia) y el Estado.

Este último será necesariamente el aglutinante de estos grupos, ya que la posición que tomaron estos actores, la forma en la que buscaron ser identificados y reconocidos, se da en torno a la aprobación de la Ley de la Asamblea, lo que hace que esta disputa se haya efectuado dentro del campo del reconocimiento de derechos que cada grupo dentro de sus perspectivas y sus posicionamientos buscaba en la figura de la Ley y en la figura de la aprobación por parte de la Asamblea, en este sentido se podría entender este juego de acciones en función del siguiente esquema:

### Ilustración 4 Interacción entre actores en el proceso de aprobación de la Ley



Fuente: medios analizados / Elaborado por: Karla Aroca (2020)

#### **4.1 Opinión pública: la agenda pública como estrategia de visibilización y reconocimiento**

Para identificar como se generó la opinión pública dentro del proceso de aprobación de la Ley, parto de la forma en la que Habermas (1998) analiza la opinión pública, para ello es necesario legitimar los procesos sociales a través de la “publicidad de la información” (Habermas, 1998, p. 339), es decir trasladar a la esfera de lo público lo que se considera debe ser tratado desde el Estado, en este sentido generar opinión pública implica colocar hacia afuera las demandas y las necesidades que como sociedades se tienen dentro de la esfera de lo privado.

Para ello Habermas habla de la concepción de la democracia a través de dos parámetros la concepción liberal y la concepción republicana, esto a su vez hace que la opinión pública en cada una de estas concepciones se vaya posicionando a partir de dos entradas:

Conforme a la concepción republicana la formación de la opinión y la voluntad política de los ciudadanos constituye el medio a través del que se constituye la sociedad como un todo políticamente estructurado. La sociedad es de por sí sociedad política, *societas civilis*; pues en la práctica de la autodeterminación política de los ciudadanos la comunidad se torna, por así decir, consciente de sí misma y opera sobre sí misma a través de la voluntad colectiva de los ciudadanos. (Habermas, 1998, p. 373)

Por otro lado:

Conforme a la concepción liberal, la formación democrática de la voluntad tiene exclusivamente la función de legitimar el ejercicio del poder político. (...) Conforme a la concepción republicana, la formación democrática de la voluntad tiene la función esencialmente más fuerte, de constituir la sociedad como una comunidad política y mantener vivo con cada elección el recuerdo de ese acto fundacional. (...) Con la teoría del discurso entra de nuevo en juego una idea distinta: los procedimientos y presupuestos comunicativos de la formación democrática de la opinión y la voluntad funcionan como importantísima separación para la racionalización discursiva de las decisiones de una administración y un gobierno ligados al derecho y a la ley. (...) La opinión pública así elaborada y transformada (conforme a procedimientos democráticos) en poder comunicativo no puede ella misma «mandar», sino solo dirigir el uso del poder administrativo en una determinada dirección. (Habermas, 1998, p. 376)

Es así como en democracia (sea republicana o liberal al decir de Habermas) es en donde los grupos que participan dentro de estos procesos, anclados a una “voluntad” serán los encargados de generar procesos de opinión que permitan a sus representantes la toma de decisiones que incluyan estas voluntades. Es decir, la “acción comunicativa” y la “acción informativa” que deberán efectuar estos grupos más allá del mero proceso

electoral, permitirá (o se espera que permita) el rumbo de la democracia y de los que representan la “voluntad” popular.

Bajo esta premisa, Habermas (1998) mencionará que:

Este público “débil” es portador de la opinión pública. (Llamaré públicos débiles a aquellos públicos cuya práctica deliberativa consiste exclusivamente en formación de la opinión y no incluye también la toma de decisiones). (...) El espacio público tiene, por su parte que poder apoyarse en una base social en la que los iguales derechos de ciudadanía hayan cobrado eficacia social. Solo sobre una base que haya escapado de las barreras de clase y se haya sacudido las cadenas milenarias de la estratificación y la explotación sociales, puede desarrollarse plenamente el potencial de un pluralismo cultural capaz de funcionar conforme a su propia lógica y a su aire, un potencial que, sin duda alguna, es tan rico en conflictos como en formas de vida generadoras de significado y sentido. (Habermas, 1998, p. 385).

Por lo tanto:

Los ciudadanos se agrupan como público, como tramas asociativas, generando interpretaciones públicas para sus intereses sociales y para sus experiencias, ejerciendo así influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad políticas (Habermas, 1998, p. 447).

Es decir que estos grupos que formaron parte del proceso de aprobación de la Ley, generaron un espacio público en el que pudieron posicionarse ante la ciudadanía y ante el Estado demandas (sean estas acertadas o no), lo que a su vez, es evidente cuando hablamos de la forma en la que las disputas generadas entre estos dos grupos (reflejadas en la agenda de los medios) influyó finalmente en la forma en la que se sucedió la aprobación de la ley, ya que finalmente los grupos que estuvieron a favor de la Ley desde sus inicios estuvieron en contra del texto aprobado y generó descontento en muchos sectores de los movimientos y grupos feministas, mientras que por otro lado, la forma en la que se volcó la opinión pública, posicionó dentro de los grupos opositores una aprobación de la Ley acorde a los intereses y a los sentidos en los que querían se de esta aprobación<sup>31</sup>.

Con esto, se evidencia que en democracia, los grupos que generan opinión pública, si bien no son los que determinan la política pública, sin embargo si pueden influenciar en cómo se implementará la política.

---

<sup>31</sup> Esto es evidente en la noticia del 27 de noviembre que aparece en Diario El Universo y que se titula: Objeciones y apoyo al texto a la ley contra la violencia que ahora pasa al Ejecutivo.

## **4.2 Reconocimiento, redistribución y representación de los grupos en el marco de la aprobación de la Ley**

A todo lo mencionado respecto a la condición de opinión pública de la que habló Habermas y la forma en la que se evidencia actualmente en este análisis, es necesario superponer el análisis de las formas de representación y de reconocimiento que tuvieron estos grupos dentro del proceso de aprobación de la Ley, para ello tomaremos lo que menciona Nancy Fraser (2015) quien plantea que:

La «lucha por el reconocimiento» se está convirtiendo rápidamente en la forma paradigmática del conflicto político a finales del siglo XX. Las reivindicaciones del «reconocimiento de la diferencia» estimulan las luchas de grupos que se movilizan bajo la bandera de la nacionalidad, la etnicidad, la «raza», el género y la sexualidad. (...) la identidad de grupo reemplaza al interés de clase como motivo principal de movilización política (Fraser, 2015, p. 23).

Fraser menciona que para entender la configuración de las desigualdades actualmente, se debe trascender de la noción de clase como única forma de movilización y de organización lo que deviene en una forma de “desigualdad e injusticia socioeconómica” (Fraser, 2015, p. 27), sino que además se deberá incorporar una forma cultural de análisis de esta desigualdad lo que permita analizar por otro lado las “injusticias culturales” (Fraser, 2015, p. 28), lo que planteará una forma de representación que no solamente está ligada a un tema meramente económico (redistribución) sino que permitirá que los movimientos sociales puedan ser posicionados dentro del sistema (reconocimiento).

Para ello plantea que:

(...) las instituciones políticas (en sociedades capitalistas reguladas por el Estado) son junto con la economía parte del «sistema» que produce las injusticias distributivas socioeconómicas; en términos rawlesianos, son parte de «la estructura básica» de la sociedad. Sin embargo, desde otro punto de vista, estas instituciones son junto con «la totalidad de la vida» parte de la estructura cultural que da lugar a las injusticias de reconocimiento; por ejemplo, la serie de derechos de ciudadanía y de participación acarrear impactantes mensajes implícitos y explícitos acerca de la valía moral de personas diferentes. (Fraser, 2015, p. 30)

Al hablar de los movimientos a favor y en contra de la aprobación de la Ley y que tuvieron voz dentro de la agenda *setting* de los medios de comunicación, se puede evidenciar que estos grupos trascenderían las formas redistributivas de las que habla Fraser, ya que estamos hablando aquí de grupos formados más allá de una cuestión

meramente de clase, sin topar lo que menciona respecto a la “ciudadanía” o a la “participación ciudadana” que son dos conceptos que no abarcarían como tal una definición de estos grupos, sin embargo si atraviesan la perspectiva de estas “políticas fundamentales”<sup>32</sup> a las que hace referencia.

Por otro lado Fraser (2015) plantea que sea por el lado de resolver la “injusticia económica” o de la “injusticia cultural” va por el lado de la representación, es así como menciona que: “Una perspectiva aún más radical precisaría de la transformación total de los modelos sociales de representación, interpretación y comunicación de modo que pudiera cambiar el sentido que cada cual tiene de sí mismo” (Fraser, 2015, p. 32).

Esto implicaría enfocar el tema de la representación en dos ámbitos: por un lado, cómo se está presentado tanto los grupos religiosos así como los grupos feministas y las demandas de cada grupo en la opinión pública, en la agenda de medios y en la agenda pública. Y por otro lado, como se busca exista una “representación” real en el ámbito de lo político por parte de estos grupos.

#### **4.2.1 Reconocimiento, redistribución y representación en los movimientos provida**

Los movimientos religiosos y de defensa de la familia, trascienden más allá del tema de clase y “etnia<sup>33</sup>” (dentro del contexto de la Ley) por lo que ellos buscan un reconocimiento más allá de la lógica de la redistribución<sup>34</sup>. Es así como la Iglesia y sus fieles, buscarán mantener el orden del sistema y posicionar a sus seguidores en cuanto todos son iguales ante los ojos de Dios (cuestión que desde la lógica económica no es precisamente cierto) a pesar de las diferencias marcadas entre feligreses, pero que se

---

<sup>32</sup> Fraser, 2015, p. 30

<sup>33</sup> Se ha cambiado el término de “raza” por el de “etnia” para poder aterrizar las formas de denominación que engloben en el contexto ecuatoriano a pueblos y nacionalidades.

<sup>34</sup> Tomando como punto de partida únicamente el análisis de la Ley, ya que es evidente y podría considerarse “la norma” la división de clase y de etnia que existen en los grupos religiosos, además porque atraviesa una connotación política ligada a la clase dentro de la misma religión. Nunca una persona que así misma se considera “de dinero”, “blanca” (o mestiza), va a buscar integrar una comunidad religiosa con alguien que no esté dentro de su mismo “status social”; además la noción de pobreza, de resignación de esta condición, está totalmente arraigada a la cuestión religiosa y a la cuestión de clase, por lo que únicamente en esta coyuntura y en función del análisis planteado se podría pensar que no precisamente se enfocará en un tema de redistribución sino de reconocimiento.

representan e identifican en las calles y en las protestas por lo que ante los ojos de Dios consideran malo.

Para este contexto, nos referimos a una porción del gran entramado religioso que existe en el Ecuador, ya que si bien existen grupos diversos de comunidades religiosas, cristianas, evangélicas, además de comunidades religiosas en distintos pueblos y nacionalidades, etc., quienes protestaron si tenían una configuración específica dentro de la cuestión de clase, por lo que no era una demanda que atravesaba esta condición, finalmente, la cuestión religiosa, no persigue un fin redistributivo, y la condición de reconocimiento no estaría ligada a una cuestión de búsqueda de una “igualdad cultural”, simplemente responde a un mantenimiento del status quo que mantenga los privilegios del que son parte, así esto desconozca a quienes mantienen la Iglesia.

José Manuel Morán Faúndes (2015) realiza un abordaje del “activismo autodenominado Pro-Vida” en Argentina, su análisis se basa en la forma de comprender como surgen estos grupos organizados y cuáles son sus agendas para mantener lo que él denomina como “activismo heteropatriarcal” (Morán, 2015, p. 409), en ese sentido el autor plantea que:

A los modelos que asumían lo sexual exclusivamente dentro de los límites de la heterosexualidad, la conyugalidad, la monogamia y la procreación, se han impuesto en las últimas décadas formas que se han desanclado de mandatos reproductivos y matrimoniales. (Morán, 2015, p. 407)

Además:

Las luchas iniciadas en la década de los años setenta por sectores excluidos de la ciudadanía con base en su género y expresiones sexuales, organizados en torno de las agendas de los feminismos y la diversidad sexual, han logrado politizar la sexualidad y validar nuevos paradigmas que desplazan lo sexual desde el terreno de lo natural y lo dado hacia el plano del poder. (...) la agenda de los derechos sexuales y reproductivos han puesto en entredicho la hegemonía del orden sexual defendido por los sectores más tradicionales. Entre estos últimos, los asociados con la jerarquía de la Iglesia Católica, así como con las fracciones más conservadoras del protestantismo, han comenzado a ver cuestionadas sus más profundas convicciones en torno de la moral sexual. En este escenario, estos sectores religiosos han reaccionado buscando impactar políticamente con el fin de frenar el avance de las agendas feministas y de la diversidad sexual. (...) Pese a este rol protagónico que juegan la jerarquía católica y algunas iglesias evangélicas en la oposición a la agenda de los derechos sexuales y reproductivos en América Latina, desde los años ochenta se ha venido conformando un activismo en rechazo a las demandas de los feminismos y movimientos por la diversidad sexual que trasciende el actuar de estas iglesias. (Morán, 2015, p. 407)



Esto evidencia claramente, la postura de los grupos y movimientos religiosos que se opusieron a la Ley, especialmente en dos grandes temas: “la educación con perspectiva de género” lo que evidentemente apoya la noción de los derechos sexuales y reproductivos que mencionan que es un derecho el poder tener una educación sexual que permita además el respeto a las otras personas por su orientación sexual, su género y su sexualidad. Esto además demuestra cómo no solo en Argentina sino que a través de la agenda mundial de los grupos “provida” estas consignas atraviesan sus normas y sus preceptos.

Otro de los temas de los que se opusieron fue el del “aborto”, debido a que es un tema que además de atravesar los “mandatos” de los que se refiere Morán (2015), coloca a la mujer como decidora y dueña de su cuerpo y sus decisiones, si bien la noción de un “asesinato” relacionado al aborto podría quedar en segundo plano, la noción que podría decirse es la que más mueve a los movimientos de este tipo, es la idea de que una mujer (que debe estar a merced de la Iglesia y de su esposo) pueda decidir sobre su cuerpo, sobre su reproducción y sobre su familia.

Sin embargo, el autor dará un carácter político a estos movimientos, ya que el menciona que:

(...) En América Latina los estudios acerca de estos actores son aún incipientes. En general, si bien la literatura regional no ha ignorado la relevancia de estas organizaciones como nuevos actores políticos, ha tendido a focalizarse mayormente en la acción y los discursos vinculados con las iglesias y lo religioso en torno de las políticas sexuales (Htun, 2003; Dides, 2006; Jones y Cunial, 2012; Carbonelli, Mosqueira y Felitti, 2011; Esquivel, 2013), relegando a un segundo plano las formas de organización y acción estratégica específicas de las organizaciones autodenominadas “Pro-Vida”. (Morán, 2015, p. 410)

Esto se puede evidenciar además en la forma en la que estos grupos organizados bajo una coyuntura específica, no solamente que forman espacios de demanda, sino que además configuran espacios políticos de acción, frente a ello, surge la pregunta: ¿esta construcción de opinión pública marcará el camino hacia la institucionalización de estos grupos no únicamente como hacedores de opinión, sino como tomadores de decisiones?

Además, la incidencia en la consolidación de grupos organizados (de ultraderecha) a nivel nacional que buscan ganar espacios políticos y elecciones populares

para el 2021<sup>35</sup>, lo que demuestra que para muchos grupos lo único interesante, posterior a ser visibilizado como creador de opinión pública, es formar parte de la institucionalidad a través de la toma de poder.

Esto no implica que los grupos que no buscan ser reconocidos dentro de la institucionalidad, tomen sus propias opciones y acciones para la toma de decisiones, sino que tal vez estas vías sigan siendo pensadas como “innecesarias” “inviabiles” e incluso “pequeñas”, y que la única opción dentro de un estado democrático sea necesariamente el ganar una elección, o como lo menciona el autor, estos actores que no solo están dentro de una coyuntura o una agenda religiosa específica, sean verdaderamente actores políticos que buscan posicionar oficialmente sus preceptos a través de la toma del poder.

Esto además comprueba lo que menciona Fraser (2015) cuando habla de la representación y el reconocimiento, ya que estos grupos que han tratado de posicionarse dentro de las agendas de los medios de comunicación y que han posicionado además una agenda pública propia, están buscando una representación propia dentro del Estado, ya que como lo dice Morán (2015): “este proceso responde a una estrategia de movilización colectiva que busca trascender lo eclesial y legitimarse como una forma de participación democrática capaz de lograr un mayor impacto social y político” (Morán, 2015, p. 412).

#### **4.2.2 Reconocimiento, redistribución y representación en los grupos y movimientos feministas**

Por otro lado, de acuerdo con las nociones de reconocimiento, representación y redistribución de las que hace referencia Fraser (2015), cuando hablamos de los grupos y movimientos feministas y de la sociedad civil que formaron parte de este proceso de aprobación de la Ley, podemos asegurar que existe una contradicción.

Por un lado, estos movimientos si están atravesados por una concepción de clase y de etnia, ya que las formas de feminismo están atravesadas una perspectiva de género interseccional<sup>36</sup>, en este sentido no podría hablarse de que personas que pertenece a una clase dominante puedan identificarse con una perspectiva feminista que vincule por

---

<sup>35</sup> <http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/ultraderecha-ecuatoriana-nace-en-quito-con-miras-al-2021/>

<sup>36</sup> Término acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989 para referirse a las distintas formas existentes de ser mujer y de feminismo, que desde sus inicios fue exclusivo de mujeres blancas, por lo que se introdujo la necesidad de identificar dentro de los análisis feministas las nociones de clase, etnia, religión, etc.

ejemplo mujeres negras, indígenas, pobres; sin embargo, existen grupos que consideran que esa condición de clase no debería importar dentro de las luchas del movimiento feminista; es así que podría decirse que para este grupo que fue parte de la agenda *setting* de los medios, el proceso de reconocimiento también atraviesa un proceso de redistribución.

Frente a esto Fraser (2015) menciona que:

En resumen, tanto el género como la «raza» constituyen modos de comunidad que se mueven en un dilema. A diferencia de la clase, que ocupa un extremo del espectro conceptual, y a diferencia de la sexualidad, que ocupa el otro, el género y la «raza» son bivalentes, y conciernen simultáneamente tanto a la política de la redistribución como a la política del reconocimiento. Por consiguiente, ambos se enfrentan al dilema redistribución-reconocimiento. (Fraser, 2015, p. 46).

En este sentido, al ser una ley pensada desde y para las mujeres se visibiliza la cuestión de género como una forma de reconocimiento, sin embargo, es necesario precisar que si bien colocó en el imaginario este sentido de reconocimiento, la postura del proceso de construcción de la Ley invisibilizó por un lado las violencias de otras identidades feminizadas que debían reconocerse dentro del marco de la Ley y que atraviesa también por un reconocimiento de otras identidades como es el caso de mujeres trans y de la violencia que estos grupos mantienen por su condición de género, orientación y también por qué no decirlo, económico, esto producto de otro análisis, trasciende también a una cuestión de género que debía estar dentro de la Ley, ya que por ejemplo las nociones de protección, reparación y justicia es distinta en mujeres trans que ante los ojos de la sociedad no tienen una identidad femenina y muchas veces no son consideradas mujeres.

Iratxe Perea Ozerin (2017) para explicar la postura de Fraser, parte del reconocer las formas feministas de organización en función de una Acción Colectiva de las Mujeres (ACM) tomando los conceptos de Maxine Molyneux (2017) y del feminismo comunitario de Julieta Paredes (2014), para ello hace un recorrido de cómo se han conformado los grupos y movimientos feministas en 3 escenarios: Cuba a partir de la Revolución, Ecuador y Bolivia a partir de los procesos de gobiernos alternativos y procesos constituyentes que ocurrieron a partir del 2007.

La autora, parte de diferenciar 3 formas de organización de la ACM:

i) Movimientos independientes o autónomos: tienen control pleno de su agenda.

ii) Tejido asociativo: hacen alianzas con otras organizaciones políticas. Buscan la negociación desde un mandato autónomo, mientras que las otras organizaciones deben integrar sus reivindicaciones en cierta medida.

iii) Movilizaciones dirigidas: hay una autoridad externa que controla estos colectivos, en algunos casos sin una agenda feminista definida y en otros con un proyecto emancipador universal del que forma parte específica la emancipación de las mujeres.

Al mismo tiempo, el surgimiento y evolución de la ACM en Latinoamérica ha estado definida por el contexto sociohistórico de la región. Destacan tres tipos de procesos históricos que han influido en la articulación de la ACM: la colonización y el neocolonialismo, las dictaduras militares y regímenes autoritarios y las crisis socioeconómicas. (Perea, 2017, p. 918)

Dentro de esta categorización, se puede definir que movimientos y grupos feministas del Ecuador entrarían dentro del grupo de los movimientos independientes y autónomos ya que manejan una agenda propia, no están (todos) dirigidos por organismos militantes como ocurre por ejemplo en Cuba, en donde existe un partido político que prima por sobre las nociones y agendas propias. También podría decirse que existe una porción de tejido asociativo, lo que se reflejó en la aprobación de la Ley producto de este análisis.

Frente a ello, Perea (2017) plantea que de acuerdo con las nociones de Fraser (2015) para analizar los movimientos y grupos feministas en Ecuador se deberá partir de las nociones en las que se está pensando las formas de representación, redistribución y representación:

(...) El “reconocimiento”, se relaciona con el ámbito cultural y la lucha desde el feminismo contra el androcentrismo que caracteriza a la sociedad patriarcal. (...) “representación” se refiere al ámbito político y la escasa presencia histórica de las mujeres en el mismo. (...) “redistribución” se relaciona con el ámbito socioeconómico y la perspectiva de la economía política feminista. (...) Molyneux sostiene que en la lucha feminista ha sido tradicionalmente más fácil lograr avances en cuanto a igualdad en el ámbito jurídico y político, relacionados con el reconocimiento y representación, que en lo atinente a logros socioeconómicos relacionados con la redistribución. (Perea, 2017, p. 922)

Con esto, la autora definirá que en el Ecuador a partir de la Constituyente (2008) los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres que participaron de este proceso si bien tenían un “carácter asociativo” y estaba alineado con la “evolución internacional del feminismo” (Perea, 2017, p. 931). Las formas de *reconocimiento* estarán ligadas a como se dio la inclusión de las teorías y prácticas feministas a nivel constitucional, además de un reconocimiento y visibilización de las mujeres indígenas como sujetos políticos. (Perea, 2017, p. 932).

Respecto a las formas de *representación*, Perea (2017) menciona que el movimiento y grupos feministas se verán representadas en la “inclusión de criterios de paridad a la hora de formar gobierno” (Perea, 2017, p. 938) esto a pesar del fuerte posicionamiento que existió a partir del 2014 del expresidente Rafael Correa respecto a temas puntuales como el aborto, la familia y lo que implicó incluso el cambio del ex Enipla por el Plan Familia, la conformación de los Consejos Nacionales de Igualdad (que incluye el de género) quitando la rectoría en la elaboración y ejecución de políticas públicas (Perea, 2017, p. 937).

Finalmente, para la autora, las formas de *redistribución* en el Ecuador se dan en el sentido de las políticas mismas del gobierno de ese entonces, ya que por ejemplo se evidenció una reducción de los niveles de pobreza, la inversión pública en educación superior, la incorporación de las mujeres en el ámbito productivo debido a reformas salariales, seguridad social como algunas de las medidas (Perea, 2017, p. 942).

Esto da cuenta que en el Ecuador la ACM ha logrado posicionar ciertos temas dentro el imaginario nacional, por lo tanto la aprobación de la Ley en el 2017 no es más que un proceso más dentro de las luchas de las mujeres a través de varias plataformas, de varios procesos de visibilización y de varias “acciones colectivas” que ha logrado que para este entonces se pueda colocar sus posturas y sus demandas a través de los medios de comunicación.

Sin embargo, este recorrido histórico del que da cuenta Perea (2017) nos dice que si bien estas demandas de los grupos y colectivos feministas están reconocidas y representadas dentro de la esfera de la política pública, todavía falta mucho para lograr incorporar otras formas feministas que incluyan las concepciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios, por lo tanto, ante los ojos de la aprobación de la Ley, no existe ni es necesario un análisis intercultural (lo que definitivamente es un error) ya que todas las mujeres en igualdad de condiciones sufren violencia.

También, este análisis de reconocimiento de los movimientos y grupos feministas dentro del proceso de aprobación de la Ley, parte de una relación de identidad que pueda o no existir por parte de las y los asambleístas como portavoces de un sentir de estado y que se deben también a intereses particulares de gobierno, y como estos grupos (tanto a

favor como en contra) se vieron representados a partir de este grupo en el que recayó la responsabilidad de aprobar la Ley.

Es decir, los movimientos y grupos feministas, si bien se encuentran “representados” como movimientos aislados, o “movimientos coyunturales” que buscan reconocimiento frente a la Ley y al Estado (heteronormativo, heteropatriarcal, machista), si es necesario diferenciar hasta qué punto la otra forma de “representación” existente en la Asamblea para la aprobación de la Ley (con una paridad de género, con mayoría de mujeres, etc., con cargos de poder como jefas de bancadas, o presidentas de comisiones) sirvió para que la Ley aprobada en noviembre de 2017 sea el sentir de estos grupos y movimientos feministas.

Si bien la agenda *setting* y el tratamiento informativo de los medios de comunicación dio por sentado que la aprobación de la Ley es un logro y además una retribución a la deuda histórica del Estado con “las mujeres”, quienes son las principales precursoras y demandantes de la Ley, no vieron reflejados sus sentires y sus expectativas dentro de la Ley aprobada, ya que la misma luego de su primera aprobación en 2017, fue modificada siendo finalmente colocada en el registro oficial en el mes de febrero de 2018<sup>37</sup> y su reglamento aprobado en el mes de mayo de 2018.

Esto da cuenta que si bien existe una paridad de género en las instituciones públicas, existen instituciones públicas en las que hay una mayoría de mujeres, además que frente a los ojos del estado hay igualdad de oportunidades de trabajo y de acceso hacia las mujeres, las formas de dominación, de representación y de reconocimiento de las mujeres no ha logrado que el sistema de dominación se transforme, ya que los datos de femicidio desde el 2017 han seguido aumentando, y las mujeres que están en el poder ejerciendo cargos no siempre reconocen y se reconocen como feministas.

Finalmente, respecto a esta ACM, es importante resaltar como la identidad se refleja en estos grupos, para ello Sofía Argüello (2014) menciona que:

---

<sup>37</sup> Uno de los cambios más notorios del texto de la Ley es el correspondiente al Artículo 26 literal k de la Ley en el cual se menciona lo siguiente: “garantizar el acceso libre y gratuito, la atención integral, confidencial y sin discriminación en todas “las situaciones de emergencia. Se brindará atención integral en los casos establecidos en el artículo 150 del COIP y la normativa respectiva vigente”; mientras que el texto que se encuentra en el registro oficial menciona: “Garantizar el acceso libre y gratuito, la atención integral, confidencial y sin discriminación a las mujeres con aborto en curso”.

la identidad estaba en disputa, como ocurre cuando los grupos sociales buscan imponer una visión específica de sí mismos a los demás o cambiar la visión de los grupos dominantes a su favor" (2009: 79). Y yo añadiría, como ocurre -pero suele hacerse menos visible cuando los grupos sociales disputan entre sí la asunción de una identificación, la representación política de esa identidad estratégica y la diferenciación de esta identidad (que se congela y renace constantemente) con otras identificaciones que pululan dentro de los colectivos de pares. (Argüello, 2014, p.151)

Esto se evidencia claramente en la forma en la que los movimientos y grupos feministas estuvieron presentes dentro de la agenda *setting* de los medios, y como además dentro de la forma en la que se dio el enfoque de estos, la acción colectiva de estos grupos logró posicionar la forma de "representarse" a sí mismos, además de pelear y disputar espacios y escenarios que actualmente han sido reconocidos y están presentes en la esfera pública.

Esto se logró, al decir de Argüello (2014) cuando:

Los grupos dominantes articulan sus interpretaciones con la intención de excluir, desarmar y/o cooptar las contra interpretaciones. Por otra parte, los grupos subordinados o de oposición articulan su interpretación de las necesidades con la intención de cuestionar, sustituir y/o modificar las interpretaciones dominantes. (Argüello, 2014, p.140)

Es decir, más allá de que la violencia de género, y los temas que están dentro de la agenda feminista fue parte de la agenda de los medios y posicionó temas que marcaron la agenda *setting* en su momento, la ACM deberá posicionar una propia representación y reconocimiento de los movimientos y grupos feministas, además que deberá trasladar la importancia de ser reconocido dentro del mismo sistema y lograr crear una transformación del propio sistema y de las construcciones heteronormativas en las que la Ley fue aprobada.

### **4.3 Conclusión**

Del análisis planteado se evidencia que tanto los movimientos a favor como en contra de la ley generaron opinión pública, misma que fue posicionada a través de los medios de comunicación y que generó que estos movimientos sean identificados y reconocidos, además que permitió posicionar al común de la sociedad apoyando o no estos temas y estos grupos.

Bajo esta premisa, la representación de los movimientos denominados provida se reflejará en una postura netamente de identificar qué son y cuáles son sus agendas

(vinculadas a la agenda religiosa mundial) y el reconocimiento como un grupo político que busca (sea por la vía electoral o no) el posicionarse y ser parte del sistema.

Por otro lado existe un proceso de representación feminista que va más por lado del reconocimiento de lo que es el feminismo<sup>38</sup>, de las formas en las que se ha concebido el género tanto dentro de la política pública como de la población en general, de ahí que la acción colectiva de las mujeres sigue creciendo, haciéndose fuerte y ha crecido con los años.

Estas formas de representación, reconocimiento y redistribución fueron reconocidas dentro de la Ley, ya que por un lado se logró visibilizar y posicionar la violencia de género con una ley que busca su erradicación y por otro, esta misma Ley (y quienes la aprobaron) buscaron los mecanismos para que la Ley este de acuerdo con los intereses de grupos provida, religiosos y de derecha.

Es en función de esta aprobación y de esta visibilización de las mujeres, de los movimientos y grupos, fue necesario el empoderamiento de la Ley por parte de los grupos y movimientos, para poder darle un sentido más propio, un empoderamiento dentro del sistema y seguir luchando por la transformación de este.

---

<sup>38</sup> O los feminismos, con todas sus concepciones, corrientes y perspectivas.



## V. CONCLUSIONES

Luego del proceso investigativo se puede concluir lo siguiente:

Se cumplió con el objetivo planteado ya que se analizó la disputa en torno a la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, esto fue evidenciado a partir del estudio de la agenda *setting* de los tres medios de comunicación analizados (El Extra – El Universo y el Telégrafo).

En cuanto a la forma en la que los medios de comunicación posicionaron la Ley, en un primer momento se hizo en función de una agenda de gobierno, que trataba de buscar legitimar su discurso articulador, dejando de lado la postura política del gobierno pasado, y colocando en el imaginario de los distintos grupos y movimientos sociales la idea del dialogo y de cumplimiento de mandatos populares.

Esta postura “de gobierno” se vio más fuertemente en el diario El Telégrafo, quienes dieron un tratamiento mediático fuerte en este primer momento, posicionando el carácter “gobiernista” que siempre tuvo el Diario, ya que al ser un medio público buscaba ubicar la figura del presidente Moreno tal como lo hizo en el gobierno de Rafael Correa.

Posterior a ello, serán los medios de comunicación los que tomarán temas específicos dentro de la violencia de género, como los femicidios así como el aborto y la educación sexual logrando atraer la atención de la ciudadanía y grupos y movimientos organizados a favor y en contra de la Ley. El tema del aborto y de la educación sexual en los colegios (por ejemplo) logró posicionarse como los temas de mayor discusión dentro de este tiempo, haciendo que se generen grupos en favor y en contra tanto de la aprobación de la Ley como de estas posturas tanto al nivel político como ideológico.

Finalmente, serán los movimientos sociales, grupos organizados y el denominado “activismo provida” los que volcarán el tratamiento mediático dentro de la esfera de la agenda pública. Estos grupos y movimiento lograrán ser escuchados dentro de los medios de comunicación (en especial los movimientos y grupos religiosos y de ultraderecha) lo que evidenciará también la postura de los medios de comunicación, en especial del Diario El Universo; permitiendo además analizar dentro del proceso investigativo como fue la representación y el reconocimiento de estos grupos.

El diario El Extra, mantuvo una postura “neutra” dentro del tratamiento mediático, esta postura se debe a que el Diario maneja un doble frente dentro de su línea editorial:

por un lado tenemos a un medio altamente amarillista y con una carga de violencia simbólica bien marcada, y por otro tenemos un Diario Digital con un análisis más formal de los tipos de violencia de género, así como de figuras importantes dentro del feminismo y el activismo, lo que hace que también genere interés de personas que leen y siguen las noticias de este Diario, sin embargo el tratamiento fue básico, sin mucho análisis y sin una postura marcada hacia las dos tendencias que claramente se identificaron en los otros medios analizados.

Esta postura de los medios hacia el tratamiento de ciertos temas, da cuenta de la carencia de perspectiva de género que tienen los medios analizados en su línea editorial y en sus políticas y códigos deontológicos, esto además evidenció la postura que tomaron en un primer momento al colocar como tema importante los contenidos que deberán publicar los medios de comunicación, una vez se apruebe la Ley.

Otra forma de evidenciar la carencia de perspectiva de género dentro de los medios de comunicación analizados, es en la forma en la que se trataron los datos y los temas referentes a la violencia de género, esto debido a que solamente posicionaron a los femicidios y la violencia física como las únicas relacionales a la Ley que estaba buscando aprobarse, además posicionaron la idea de la violencia física vinculada a un tema de pareja, de índole familiar y solo al ámbito de “la mujer como madre” y “los hijos como víctimas”, dejando de lado todos los tipos de violencia que se generan en contra de las mujeres, así como los diferentes agresores y las formas en las que se ejerce violencia.

Finalmente, en cuanto a los grupos y movimientos que participaron dentro del proceso de aprobación de la Ley, es importante resaltar la relación con las formas en las que se dio el tratamiento mediático. Por un lado, el Gobierno siempre estuvo presente, tanto desde la entrega por parte del ejecutivo del Proyecto de Ley a la Asamblea, como durante el proceso de disputas existentes por los actores a favor y en contra, logrando finalmente una Ley que respondió a intereses gubernamentales.

Se posiciona fuertemente a los movimientos provida y de ultraderecha, mismos que buscaban posicionar una postura política con sus argumentos vinculados a su propia agenda religiosa mundial, esto hizo que temas que no se trataban en la Ley abiertamente o incluso que no correspondían a la Ley explícitamente, sean colocados dentro de la agenda mediática de forma peyorativa hacia grupos y movimientos LGBTI que no fueron partícipes de la Ley ni de su contexto.

Los movimientos y grupos feministas, que siempre han buscado posicionarse en la opinión pública a través de procesos de acción colectiva, lograrán ser reconocidas con sus demandas y sus necesidades, sin embargo las formas en las que se vieron representadas en la Ley no dieron cuenta ni de sus procesos formativos, ni de sus demandas, logrando finalmente hacer de la Ley un instrumento del cual hubo muchas posturas encontradas y contrarias.

Todo lo mencionado finalmente da cuenta que el concepto de género efectivamente está atravesado por un componente cultural que en el Ecuador, y en el marco de la Ley aún está vinculado a cuestiones morales y religiosas, así también, este proceso investigativo evidenció que dentro de esta construcción cultural, los grupos y movimientos que se volvieron actores importantes dentro del tratamiento informativo, así como los medios de comunicación y los gobiernos buscan ser representados y reconocidos dentro del mismo sistema.

Si bien la perspectiva de género y el feminismo ayudan a evidenciar el tipo de sistema existente (heteronormado, patriarcal), al no poder transformarlo o abolirlo, se hace necesario buscar formas en las que se pueda ser incluidos, así en sistemas democráticos como el ecuatoriano, una Ley permitirá su respectiva apropiación con la finalidad de hacerle frente a la violencia de género, sin embargo, el camino por transformar el sistema, las instituciones y las personas, es un camino que a través de procesos de acción colectiva feminista permitirá poner los lentes de género.

## RECOMENDACIONES

De las conclusiones obtenidas, se establecen las siguientes recomendaciones:

Fomentar una educación con perspectiva de género es fundamental a la hora de establecer mecanismos democráticos de participación. Lo que ocurrió con las disputas entre los grupos denominados provida en contra de la aprobación de la Ley no solamente está ligado a un tema meramente moral, sino que trasciende a un proceso de educación en derechos, en el que se fomente el respeto hacia la diferencia.

No es posible que en sociedades en las que amparadas bajo la bandera de la religión, o cualquier otro dogma, e incluso extremos ideológicos o políticos se pueda atacar, discriminar y sobre todo denigrar a personas por su orientación sexual, condición étnica, género, etc. Por esta razón es necesario e imperante que los procesos educativos en todos los niveles transversalicen el género en sus currículos y en la formación de sus profesionales; solo de esta forma se logrará contar con personas que entiendan e interpelen las cuestiones de género.

Siguiendo bajo la misma lógica, los medios de comunicación, en especial la prensa escrita, también tienen un papel importante dentro del proceso mismo de comunicar e incluso el de educar, es necesario que las noticias y las formas en las que se presentan, en especial las relacionadas a temas de género, sean pensadas no únicamente desde la visión del “medio que más vende” como es el caso del Extra, o desde una postura específica (como el caso de El Universo y El Telégrafo), sino que puedan evidenciar las reales formas de violencia existentes en el país.

Es necesario que las noticias no solo reproduzcan en función de “los temas de moda”, sino que la comunicación trascienda a las formas tradicionales que están concebidas y atravesadas en los/las hacedores de noticias; esto implica por ejemplo en utilizar los medios actuales disponibles, como el internet, para poder posicionar temas y ampliar temas que puedan dentro de las sociedades generar opinión pública.

Para ello, es necesario generar procesos efectivos de transversalización de una perspectiva de género dentro de políticas públicas, leyes, etc., que no únicamente garanticen una “igualdad formal” de género (que es importante), que no ha logrado acabar con las formas de violencia simbólica que existen y que siguen reproduciéndose en la cotidianidad.

La Ley aprobada en el 2017 y publicada en el Registro Oficial en el 2018, es un avance importante dentro de los alcances y de los logros de los derechos de las mujeres, es así que además de las disputas y de los inconvenientes que generaron su aprobación, es necesario el que las personas se apropien de esta instrumento así como de su reglamento, ya son 3 años de su aprobación y vemos como en el Ecuador los casos de violencia de género siguen en aumento, y vemos además como persisten las formas en las que se reproduce esta violencia, por lo tanto si es necesario que a través de procesos de acción colectiva así como procesos organizativos más formales, así como en la política pública esta Ley continúe siendo difundida y utilizada, solo de esta forma se podrá empoderar a las mujeres y de las acciones que pueden efectuar en casos de violencia.

Finalmente, queda todavía por discutir temas trascendentales como es el aborto y la educación sexual, que son justamente los temas que fueron los más álgidos dentro del tratamiento mediático y de las disputas en torno a la Ley, sin embargo estos temas que son de gran importancia, también deben incorporar en el Ecuador el tema de la interseccionalidad, es decir que deberán visibilizar las otras realidades que atraviesan el tema de la violencia de género como es el de la clase y el de la etnia, es así que se hace necesario además de construir y seguir agendas feministas mundiales, visibilizar y construir una agenda feminista que incorpore y que trate estos temas y estas problemáticas, esto con la finalidad de no solo buscar una representación y reconocimiento dentro del mismo sistema, sino intentar cambiarlo y transformarlo.

## BIBLIOGRAFÍA

Ayala Marín, A. (1997). Género, mujer y comunicación. En: *Chasqui Revista Latinoamericana de Comunicación*. N°. 57. Pp. 4-7.

Argüello, S. (2014). *Identificaciones en disputa: (des)construcciones identitarias del movimiento de liberación homosexual (mlh) mexicano, 1968-1984*. México. Pp. 125 – 160.

Arendt, H. (2003 [1958]) *La condición humana*. Barcelona: Paidós. Cap. II “la esfera pública y la privada”.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2017). *Glosario Feminista para la igualdad de género*. Quito: Centro de Publicaciones de la PUCE.

Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo, Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*. Verso, Traficantes de Sueños, IAEN. Pp. 280.

Habermas, J. (1964). La esfera pública. En: *Comunicación y lucha de Clases de Armand Mattelart y Seth Siegelau*. Pp. 338 – 344.

Hasan y Gil LA (2016). *Comunicación con enfoque de género, herramienta teórica y acción política. Medios, agenda feminista y prácticas comunicacionales. El caso de argentina*. Revista de Estudios de Género. La ventana, vol. V, núm. 43, enero-junio, 2016, pp. 246-280

Hammersley, M. y Atkinson, P (2001). “El proceso de análisis”. En, *Etnografía*. Barcelona: Paidós. Pp: 223-257.

INEC. (2008). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: INEC.

Lagarde, M. (1996). “El género”, *fragmento literal: ‘La perspectiva de género’*. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, 13 - 38. Recuperado el 23 de

mayo de 2017, de  
<http://www.iberopuebla.mx/tmp/cviolencia/genero/consulta/lagarde.pdf>

McCombs, M. (1993). "The evolution of agenda setting research: twenty-five years in the marketplace of ideas". *Journal of Communication*, 43 (2). Pp: 58-67

Morán Faúndes, JM. (2015). *El desarrollo del activismo autodenominado "Pro-Vida" en Argentina, 1980-2014*. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. *Revista Mexicana de Sociología* 77, núm. 3. Pp. 407 – 435.

N. Vergés Bosch, A. Hache y E. Cruells López, (2014). Ciberfeminismo de investigación con y entre tecnoartistas y hackers. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*. Vol. 14, nº 4, pp. 153-180.

Ortiz, P. (2018). *Debates alrededor del ciberfeminismo: Cyborg y Cibergrrrl-ism*, Quito: Universidad Politécnica Salesiana.

Perea Ozerin, I. (2017). *Acción Colectiva de las mujeres y procesos emancipadores en América Latina y El Caribe. Una aproximación desde los casos de Cuba, Bolivia y Ecuador*. *Foro Internacional*, vol. LVII, núm. 4, octubre. Pp. 915-950.

Pontón, J. (2015). *Mujeres, cuerpo e imagen en la industria publicitaria del ecuador: de la representación a la subjetividad*. Tesis para obtener el título de doctorado en ciencias sociales con especialización en estudios políticos. FLACSO. Pp. 253.

Rodríguez Díaz, R. (2004). *Teoría de la Agenda-Setting aplicación a la enseñanza universitaria*. Observatorio Europeo de Tendencias Sociales. Pp. 158.

Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico en: Lamas Marta Compiladora. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México.

Wanderley, F. (2010). *La participación política de las mujeres y la agenda de equidad de género en Bolivia*. *T'inkazos*, número 28, pp. 9-31.

## ANEXOS

### NOTICIAS DIARIO EL TELÉGRAFO

TITULAR	TIPO	FECHA	PROBLEMA	ABORDAJE	PALABRAS CLAVES	actor
<b>El proyecto de Ley establecerá los diferentes tipos de violencia contra la mujer</b>	TEMA DEL DÍA – JUSTICIA PÁGINA 2	2017.08.24	Entrega del proyecto de Ley por parte de la Ministra de Justicia, Rosana Alvarado.	Artículo de una página completa que habla sobre el contenido de la Ley: - Medidas administrativas - Importancia de la Ley - Actores institucionales que participaron de la Ley - Sistema de protección Integral - Datos sobre femicidios en el país	COIP FEMICIDIOS VICTIMAS TIPOS DE VIOLENCIA SISTEMA DE PROTECCIÓN ATENCIÓN ESPECIALIZADA JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS MINISTERIO DE JUSTICIA	ROSANA ALVARADO
<b>Noviembre es el plazo para segundo debate de propuesta contra la violencia de género</b>	TEMA DEL DÍA – POLÍTICA PÁGINA 3		Entrega del proyecto de Ley por parte de la Ministra de Justicia, Rosana Alvarado, se incluye esta vez la asistencia del presidente Moreno.	Artículo de una página completa que habla sobre el contenido de la Ley: - Postura del presidente Moreno - Datos sobre la Ley - Comentarios ciudadanos	INFORMACIÓN ATENCIÓN PRIORITARIA REPARACIÓN MODIFICACIÓN DE PATRONES SOCIOCULTURALES SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO HIJOS MINISTERIO DE JUSTICIA	ROSANA ALVARADO, MARÍA FERNANDA ESPINOSA, LENIN MORENO, COLECTIVOS DE MUJERES
<b>La violencia de género indigna y avergüenza</b>	EDITORIAL – OPINIÓN – PÁGINA 12	2017.08.25	Entrega del proyecto de Ley por parte del Presidente Lenin Moreno	Comentario en función de lo que opinó el mandatario.	VIOLENCIA DE GÉNERO DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA	LENIN MORENO
<b>Ni una menos, no a la violencia</b>	ARTÍCULO DE OPINIÓN – Pablo Salgado Jácome – PÁGINA 13		Femicidios y violencia de género Importancia de la entrega del proyecto de Ley	Recorrido histórico y estadístico de femicidios y violencia de género Relación de este proyecto de ley con el COIP.	VIOLENCIA MACHISTA MUJERES ASESINADAS MACHISMO TIPOS DE VIOLENCIA COIP FEMICIDIO TRATAMIENTO INTEGRAL MEDIDAS NO PUNITIVAS SINO ADMINISTRATIVAS SISTEMA DE PROTECCIÓN	



					MUJER E HIJOS	
<b>Bancadas preparan agenda 2018</b>	POLÍTICA – PÁGINA 5	2017.09.02	Leyes que se debatirán en los próximos meses	Artículo pequeño final de la hoja, solo se nombra que se discutirá la ley	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	JOSE SERRANO
<b>Alemán preside la Comisión Ocasional contra la violencia de la mujer</b>	ACTUALIDAD – PÁGINA 11	2017.09.05	Presidencia de la Comisión Ocasional que debatirá la Ley	Artículo en media página que habla de la comisión ocasional que trabajará la ley y los diferentes miembros que conforman la mesa	PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTA DE COMISIÓN OCASIONAL ANALISIS DE DOCUMENTOS NORMATIVOS	MONICA ALEMÁN, JUAN CRISTOBAL LLORET
<b>Proyectos para eliminar la violencia se fusionan</b>	POLÍTICA – PÁGINA 4	2017.10.02	Fusión de dos proyectos de ley para la erradicación de la violencia de la mujer	Noticia pequeña, parte de BREVES, se habla de la presidenta de la comisión.	VIOLENCIA 25 DE OCTUBRE	MÓNICA ALEMÁN
<b>Asambleísta Alemán socializa ley en Cuenca</b>	ACTUALIDAD – PÁGINA 11	2017.10.06	Socialización de la ley en Cuenca	Noticia pequeña, parte de BREVES, se habla de la presidenta de la comisión.	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CUATRO TITULOS LEY	MÓNICA ALEMÁN
<b>En 7 proyectos se resume la gestión de 6 meses de la Asamblea</b>	POLÍTICA – PÁGINA 4	2017.11.06	Gestión de la asamblea en 6 meses	Artículo de una página sobre el papel de la Asamblea Nacional, se habla de la comisión creada para tratar la ley.	COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA LEY	JOSE SERRANO, SILVIA SALGADO, ELIZABETH CABEZAS, PABEL MUÑOZ,
<b>CAMBIO EN LOS MEDIOS PÚBLICOS</b>		<b>2017.11.14</b>	<b>CAMBIO EN LOS MEDIOS PÚBLICOS</b>			
<b>Vamos hacia un Ecuador que erradique la violencia de género</b>	EDITORIAL – PÁGINA 3	2017.11.25 (Coyuntura: Día internacional de la no violencia contra las mujeres)	Violencia de género en el país	Editorial que habla sobre la importancia de la ley a partir de los femicidios que existen en el país.	VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES ONU FEMICIDIOS MACHISMO SISTEMA DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS INTERVENCIÓN INMEDIATA	ROSANA ALVARADO
<b>Un femicidio cada 4 días ocurrió en el país en 2017</b>	TEMA DEL DÍA – PÁGINA 4		Sobre el debate de la Ley prevista para esa fecha	Artículo de una página que aborda (entorno a la coyuntura): Historia de femicidio (Quinche) Cifras sobre femicidios en el Ecuador Temas que tendrá la nueva Ley	FEMICIDIOS VIOLENCIA DE GÉNERO ATENCIÓN A VICTIMAS REPARACIÓN DE AFECTADOS SANCIÓN A AGRESORES SISTEMA DE PREVENCIÓN ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA MAPA DE ACCIONES	MARCELA OLGUIN SEBASTIAN PALACIOS

					ACCIONES INTERMINISTERIALES CABILDOS Y JUNTAS PARROQUIALES	
<b>No al machismo (caricatura)</b>	IDEAS Y DEBATES – IMAGEN DEL DÍA (Por Nico) – PÁGINA 16	2017.11.26	Imagen en función de la coyuntura	Caricatura que da cuenta de cómo un tacón rojo aplasta la mano de un hombre que aparenta ser fuerte	N/A	
<b>La ley del aborto en etapa final</b>	PORTADA – PÁGINA 1		Aborto como tema central de la Ley	Portada, habla sobre la controversia en torno a la aprobación de la Ley.	PROTECCIÓN DE LA MUJER CRIMINALIZACIÓN ABORTO	
<b>La impunidad y el silencio, los aliados del feminicidio</b>	EDITORIAL – PÁGINA 3		Editorial en torno al femicidio y feminicidio	Habla de la coyuntura en la que se aprobó la Ley, reconoce el avance del Ecuador en este sentido por parte de las NNUU.	FEMICIDIO – FEMINICIDIO PREVENCIÓN ONU VIOLENCIA DE GÉNERO CAMBIO DE LEY CAMBIO DE CULTURA	
<b>El aborto, la discordia en la ley a favor de la mujer</b>	TEMA DEL DÍA – PÁGINA 4	2017.11.28	Debates en torno a la ley en función del aborto	Artículo de una página que habla sobre la aprobación de la ley con 2 incisos que contradicen el criterio de ayuda y confidencialidad en casos de emergencias médicas. Se hace un análisis de 6 puntos importantes que contiene la ley.	ABORTO COIP CONSTITUCIÓN COLECTIVOS FEMINISTAS MODIFICACIONES A LA LEY RED DE SALUD PÚBLICA VIOLACIÓN VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN CRIMINALIZACIÓN CONFIDENCIALIDAD VETO A LA NORMA SISTEMA DE PROTECCIÓN REPARACIÓN DE VICTIMAS REGISTRO ÚNICO DE VIOLENCIA MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONFIDENCIALIDAD EN LOS SISTEMAS DE SALUD ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGRESOR RECIBIRA TRATAMIENTO	ANA VERA, VIVAS NOS QUEREMOS, ROCÍO ROSERO, COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES, PAULINA PALACIOS, SOLEDAD BUENDÍA, AMAPOLA NARANJO, LENIN MORENO, JOSE SERRANO
<b>Nos disculpamos</b>	PORTADA – PÁGINA 1	2017.11.29	Disculpas públicas por la portada del día anterior	Hace hincapié en la noticia central del día anterior que habla sobre los incisos agregados a la Ley en	ABORTO LEY DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NACIONES UNIDAS	

				último momento y defiende este artículo	DISCULPAS IMPRESIÓN DEL TÍTULO CONSTITUCIÓN COIP GARANTIA DE LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN PRISIÓN POR ABORTO MOVIMIENTOS FEMINISTAS ABORTOS NO PUNIBLES	
<b>Ley contra la violencia de género fue reconsiderada</b>	TEMA DEL DÍA – PÁGINA 4		Eliminación de los incisos colocados en la aprobación de la Ley.	Reconsideración del proyecto de ley aprobado el 25 de noviembre. Posiciones a favor y en contra de las consideraciones al COIP y constitución en torno al aborto.	RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL Y SIN DISCRIMINACIÓN ABORTO LEY PREVENTIVA NO SANCIONATORIA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE DERECHOS RATIFICACIÓN DOCUMENTO INICIAL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL RECHAZO NORMATIVA RECHAZO A LA LEY	JOSE SERRANO, MONICA ALEMÁN, ELISO ASUERO, WILMA ANDRADE, TANLLY VERA, SURKUNA, COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES, ROCÍO ROSERO
<b>Denuncias por maltrato a las mujeres llegan a 117000</b>	TEMA DEL DÍA – PÁGINA 5		Entrevista a Rosana Alvarado, Ministra de Justicia sobre las denuncias de maltrato.	Artículo de una página acompañado de una imagen que evidencia maltrato de pareja. Se aborda la postura de la Ministra con la aprobada ley a partir de la entrevista realizada por la agencia ANDES. Se habla de la ley como garantista de protección a las mujeres.	MINISTRA DE JUSTICIA SISTEMA DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN INTERVENCIÓN INMEDIATA ALERTAS TEMPRANAS MINISTERIO DEL INTERIOR	ROSANA ALVARADO
<b>Un error de El telégrafo</b>	IDEAS Y DEBATES – Opinión de Byron Villacis – PÁGINA 14	2017.12.01	Papel y rol de los medios públicos de informar (coyuntura: portada del pasado 28 de noviembre)	Menciona que el papel fundamental de los medios públicos es el de la veracidad, evitando portadas que generen tendencias y sean peligrosas para el debate público.	ROL MEDIOS PUBLICOS ERROR FORMATO TENDENCIOSO Y PELIGROSO DEBATE PÚBLICO RECTIFICACIÓN DISCULPAS	ASAMBLEA NACIONAL

				Rescata el papel de la ciudadanía en denunciar estas arbitrariedades.	VERACIDAD PERIODISMO DE REFLEXIÓN ABORTO	
<b>Movimiento de mujeres respalda la Ley contra la violencia de género</b>	POLÍTICA – ULTIMA HORA – PÁGINA 6	2017.12.06	Apoyo del Movimiento de Mujeres del Ecuador a la ley	Artículo de última hora al final de la página. La portavoz de la plataforma por la salud y la vida y el Foro Salud Pública Ecuador, apoyan la ley por defender la vida de las mujeres.	RESPALDO LEY DEFENSA DE LA VIDA VIOLENCIA POR SER MUJERES	
<b>Cada 3 días asesinan a una mujer en Ecuador</b>	JUSTICIA – PÁGINA 36	2017.12.31	Resumen de lo que fue la aprobación de la ley y como se dan los casos de femicidio en el Ecuador.	Artículo de 1 página, edición de fin de año de El Telégrafo. Se utilizan noticias pasadas como la de noviembre 29, haciendo referencia a lo que mencionó la ministra, de igual forma se habla de la aprobación de la ley y los principales puntos que aborda la misma.	FEMICIDIOS NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA RELACIONES DE PODER APROBACIÓN DE LA LEY SISTEMA ENTERO DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN CONTROVERSAS	ROSANA ALVARADO

## NOTICIAS DIARIO EL UNIVERSO

TITULAR	TIPO	FECHA	PROBLEMA	ABORDAJE	PALABRAS CLAVES	actor
<b>Veto presidencial pedirán organizaciones tras aprobación de Ley que frena violencia de género</b>	WEB	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	ARTÍCULO WEB EN EL QUE SE HACER REFERENCIA A LA APROVACIÓN DE LA LEY Y A LOS POSIBLES VETOS	LEY, VETO, COIP,	ANA CRISTINA VERA, VIVAS NOS QUEREMOS, ELIZABETH FALCONÍ, COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES
<b>Rechazo al proyecto de ley origina llamado a marchas</b>	WEB	7 DE OCTUBRE DE 2017	RECHAZO DE LA LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DE LOS COLECTIVOS CON MIS HIJOS NO TE METAS	EL ARTÍCULO ABORDA EL TEMA DESDE LA OPTICA DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS TOMANDO LAS VERSIONES DE VARIOS LÍDERES DE DIFERENTES SECTAS RELIGIOSAS	LEY, IGLESIA, FAMILIA, PASTORES	CON MIS HIJOS NO TE METAS, CESAR PICCESTEIN, NELSON ZAVALA, SILVIA BUENDÍA, PABEL MUÑOZ, ANGEL SINMALEZA, DALLYANA PASSAILAIGUE

<b>Proyecto de Ley busca evitar violencia contra la mujer en Ecuador</b>	WEB	4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NECESIDAD DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	MEDIANTE LA EXPOSICIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA SE MUESTRA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA LEY	LEY, INEC, VIOLENCIA	LENIN MORENO, MARGARITA CARRANCO, CECILIA JARAMILLO, MUJERES POR EL CAMBIO, LITA MARTINEZ, CEPAM, ANUNZIATA VALDEZ,
<b>Presidente Lenín Moreno presenta propuesta de Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género</b>	WEB	24 DE AGOSTO DE 2017	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DEL EJECUTIVO A LA ASAMBLEA	SE ABORDA EL TEMA BASADO EN LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE EN LA ASAMBLEA EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY	LEY, FEMICIDIO, VIOLENCIA,	LENIN MORENO, SONIA ZALAMEA (víctimas femicidio Azuay), ROSANA ALVARADO
<b>Objeciones y apoyo al texto a la ley contra la violencia que ahora pasa al Ejecutivo</b>	WEB	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	REACCIONES TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	EL ARTÍCULO HACE UNA CONTRAPOSICIÓN DE CRITERIOS ENTRE QUIENES ESTAN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA LEY Y QUIENES NO	LEY, VIOLENCIA,	MARCELA MIRANDA, UN UNA MENOS, CESAR PICCHESTEIN, ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL, LUIS CABRERA
<b>Mayoría oficialista integra comisión ocasional para erradicar violencia contra la mujer</b>	WEB	1 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	EL ARTÍCULO HACE REFERENCIA A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CON UNA ARROLLADORA MAYORÍA DE ALIANZA PAÍS Y UNA LIGERA PARTICIPACIÓN DE LA OPOSICIÓN	LEY, COMISIÓN, ASAMBLEA, OPOSICIÓN	Mónica Alemán, Marcela Holguín, Pabel Muñoz, Liliana Durán, Lira Villalva, Doris Soliz, María José Carrión, Kharla Chávez y Juan Lloret, TANLLY VERA DALLYANA PASSAILAIGUE, SEBASTIAN PALACIOS ANGEL SINMALEZA
<b>Marcha por la vida y la familia, el sábado 14, en Guayaquil</b>	WEB	9 DE OCTUBRE 2017	LA MOVILIZACIÓN CONVOCADA POR LOS GRUPOS DENOMINADOS PROVIDA EN GUAYAQUIL EN CONTRA DE LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO	EL ARTÍCULO HACE REFERENCIA A LA MOVILIZACIÓN CONVOCADA POR SECTORES DE LA IGLESIA Y EL COLECTIVO CON MIS HIJOS NO TE METAS PARA RECHAZAR LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	VIDA, FAMILIA,	ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL LUIS GERARDO CABRERA
<b>Marcha por la familia y contra ley para erradicar violencia contra mujeres</b>	WEB	14 de Octubre, 2017	LOS GRUPOS DENOMINADOS PROVIDA REALIZAN CAMPAÑAS Y MOVILIZACIONES EN CONTRA DE LA LEY QUE SE DISCUTE EN LA ASAMBLEA	EL ARTÍCULO EXPRESA LA OPINIÓN DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS QUE PROMUEVEN EL ARCHIVO DE LA LEY Y SE MOVILIZAN PARA EXIGIR A LA ASAMBLEA QUE NO SE LA APRUEBE.	IDENTIDAD DE GENERO, CON MIS HIJOS NO TE METAS, FAMILIA	FRENTE POR LA FAMILIA, CON MIS HIJOS NO TE METAS ELIANA MEJÍA

<b>Ley de Lenin Moreno unifica tareas contra violencia de género</b>	WEB	25 DE AGOSTO DE 2017	ARTÍCULO BASADO EN LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE MORENO EN TORNO A LA CREACIÓN DE UN COMITÉ MULTISECTORIAL	EL PRESIDENTE ACOMPAÑADO DE LA MINISTRA DE JUSTICIA E INTEGRANTES DE LA RED DE FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DIO A CONOCER LA INICIATIVA DE GENERAR UN COMITÉ MULTISECTORIAL QUE EJECUTE ACCIONES DE RESPUESTA DESDE EL ESTADO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA.	FAMILIA, FEMICIDIO, ESTADO, ASAMBLEA, MUJERES	LENIN MORENO, ROSANA ALVARADO, SONIA ZALAMEA
<b>Inredh presenta recurso amicus curiae y Asamblea organiza foro</b>	WEB	24 DE OCTUBRE DE 2017	POSICIÓN DE LOS COLECTIVOS GLBTI Y LA IGLESIA FRENTE A LA LEY PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO	EL ARTÍCULO MENCIONA LA PRESENTACIÓN DEL AMICUS CURIAE POR PARTE DE INREDH SUGIRIENDO QUE EL CONFLICTO ENTRE LOS SECTORES DE LA IGLESIA Y LOS COLECTIVOS GLBTI SEAN TRATADOS DESDE UN ENFOQUE DE DDHH	GLBT, DERECHOS HUMANOS, IGLESIA	INREDH, COLECTIVOS GLBTI, MÓNICA ALEMÁN
<b>Grupos piden veto parcial de ley contra la violencia hacia la mujer</b>	WEB	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	ALGUNOS GRUPOS PIDEN EL VETO DE LA LEY	GRUPOS DE MUJERES PIDEN EL VETO DE LA LEY APROBADA POR CONSIDERAR QUE SE HAI INTRODUCIDO CAMBIOS DE ÚLTIMO MOMENTO	CRIMINALIZACIÓN, VIOLENCIA, VIOLACIONES, ABORTO	COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES, ASAMBLEA NACIONAL, MOVIMIENTO DE MUJERES
<b>Dos campañas por proyecto de ley para la Prevención y Erradicación de Violencia de Género contra las Mujeres</b>	WEB	12 DE OCTUBRE DE 2017	SE PRESENTAN DOS POSICIONES FRENTE A LA LEY, LOS GRUPOS DENOMINADOS PROFAMILIA Y LOS COLECTIVOS DE MUJERES Y ORGANIZACIONES GLBTI	EL ARTÍCULO HACE REFERENCIA A LA POSICIÓN DE DOS GRUPOS QUE HAY TOMADO PROTAGONISMO EN EL CONTEXTO DE LA DISCUSIÓN DE LA LEY, LOS DENOMINADOS PROFAMILIA Y LOS COLECTIVOS DE MUJERES Y ORGANIZACIONES GLBTI	FAMILIA, GLBTI, LEY, ASAMBLEA	ASAMBLEA NACIONAL, MONICA ALEMAN, FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA, ASOCIACIÓN DE MUJERES REMUNERADAS DEL HOGAR, FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES LGBTI
<b>Debate sobre enfoque de género se lleva a las calles en Guayaquil</b>	WEB	15 DE OCTUBRE DE 2017	LAS PALABRAS SEXO Y GÉNERO COMO PARTE DEL TRATAMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA PARA ERRADICAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EL ARTÍCULO ABORDA UN TEMA AMPLIAMENTE DISCUTIDO SOBRE EL SEXO Y EL GÉNERO ESTA VEZ EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE LA LEY PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PRESENTA LOS ARGUMENTOS TANTO DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS COMO DE LOS COLECTIVOS FEMINISTAS	GLBTI, SEXO, GÉNERO, IDEOLOGÍA DE GÉNERO, IGLESIA, FAMILIA	ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL, MONICA ALEMAN ELIANA MEJIA PAMELA TROYA ALEXANDRA AYALA

## NOTICIAS DIARIO EL EXTRA

TITULAR	TIPO	FECHA	PROBLEMA	ABORDAJE	PALABRAS CLAVES	actor
<b>Violencia machista en aumento en Ecuador a la par que las medidas para combatirla</b>	ACTUALIDAD NACIONAL	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	LOS DELITOS DE GÉNERO HAN AUMENTADO	EL ARTÍCULO MUESTRA CON CIFRAS EL AUMENTO DE LOS CRIMENES RELACIONADOS AL GÉNERO, MENCIONA TAMBIÉN LAS POSIBILIDADES JURÍDICAS QUE SE ABREN EN ECUADOR	ASESINATOS, VIOLENCIA, MUJERES, FEMICIDIOS, DELITO	CÉSAR NAVAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ONU MUJERES, LENIN MORENO ASAMBLEA NACIONAL CRISTINA PALACIOS
<b>Violencia contra la mujer se blinda con nueva resolución</b>	REDACCIÓN DIGITAL EXTRA	11 DE JULIO DE 2017	EL NUEVO CANAL DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EL ARTICULO ABORDA LA NECESIDAD DE DENUNCIAR LOS EVENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SE ANUNCIA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AUXILIO	VIOLENCIA DE GÉNERO, ASAMBLEA NACIONAL, DEBATE, VIOLENCIA A LA MUJER, VÍCTIMAS, REDES SOCIALES	ASAMBLEA NACIONAL. JOSÉ SERRANO, ROSSANA ALVARADO, MONICA ALEMAN
<b>Verdades necesarias</b>	COLUMNA DE OPINIÓN WEB	29 DE DICIEMBRE DE 2017	LOS GRUPOS QUE SE Oponen A LA LEY DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	COLUMNA DE OPINIÓN EN LA QUE SE PONE EN EVIDENCIA LA ACTUACIÓN DE LOS DENOMINADOS GRUPOS PROVIDA QUE SE Oponen A LA LEY	RETARDATARIOS, ANTIDERECHOS, SENSACIONALISMO,	MINISTERIO DE SALUD, PRESIDENCIA
<b>Pautas para entender el nuevo proyecto de ley contra la violencia de género</b>	REDACCIÓN DIGITAL EXTRA	24 DE AGOSTO DE 2017	EL BORRADOR DE LA LEY PRSENTADO A LA ASAMBLEA	ELARTÍCULO HACE UN RESUMEN DE COMO SE CONSTRUYÓ EL PROYECTO DE LEY, BASADOS EN LAS CIFRAS DE MINISTERIO DEL INTERIOR	LEY, FEMICIDIO, VIOLENCIA, GÉNERO, REVICTIMIZAR, DENUNCIA	LENIN MORENO, ROSANA ALVARADO
<b>Ni una menos...</b>	COLUMNA DE OPINION WEB	22 DE DICIEMBRE DE 2017	LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	EL ARTÍCULO MENCIONA CIFRAS DE VIOLENCIA Y HACE ÉNFASIS EN QUE LA VIOLENCIA EN LA MAYORÍA DE LOS	VIOLENCIA, FEMICIDIO, MUJERES, NIÑAS, PAREJAS	

				CASOS ES POR PARTE DE SUS PAREJAS		
<b>Los crímenes de odio hacia la mujer aumentan en Ecuador</b>	Redacción digital extra	31 DE JULIO DE 2017	EL ALTO NÚMERO DE FEMICIDIOS Y LA NECESIDAD DE UNA LEY QUE PROTEJA A LAS MUJERES ANTE LA VIOLENCIA	EL ARTICULO ABORDA LAS CIFRAS DE FEMICIDIOS EN EL PAÍS Y LAS PROPUESTAS DE LA COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES PARA HACER FRENTE A ESTAS CIFRAS.	DERECHO, VIOLENCIA, FEMICIDIO, VIOLENCIA DOMÉSTICA	CEDHU, COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES, EDITH BERMEO, GEOVANNY LÓPEZ MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>Desde hoy se gestiona ley contra violencia de género</b>	REDACCIÓN DIGITAL EXTRA	27 DE JULIO DE 2017	PLAZO DE 30 DIAS PARA QUE LA COMISIÓN PRESENTE EL BORRADOR DE LA LEY	LA COMISIÓN TIENE UN PLAZO DE 30 DIAS PARA PRESENTAR EL BORRADOR DE LA LEY, EN ESE CONTEXTO EL ARTÍCULO MENCIONA LAS ALARMANTES CIFRAS DE FEMICIDIOS EN EL PAÍS.	CRIMENES DE ODIO, FEMICIDIO, VÍCTIMAS, MUJERES, ESPOSOS, PAREJAS, DERECHOS, VIOLENCIA	GRUPO PARLAMENTARIO, COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES, ROCÍO ROSERO
<b>Cuatro ejes para erradicar la violencia contra la mujer</b>	REDACCIÓN DIGITAL EXTRA	13 DE NOVIEMBRE DE 2017	LAS ELEVADAS CIFRAS DE VIOLENCIA Y LAS ESTRATEGIAS PARA DISMINUIRLAS	EL ARTÍCULO HABLA SOBRE EL PRIMER DEBATE DE LA LEY ASÍ COMO LOS MECANISMOS PARA ELIMINAR PATRONES CULTURALES DE VIOLENCIA	MALTRATO, FEMICIDIO, DISCUSIÓN, ESTEREOTIPOS	ASAMBLEA
<b>Ley de violencia contra la mujer</b>	COLUMNA DE OPINIÓN WEB	21 DE JULIO DE 2017	LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS PATRONES SOCIOCULTURALES A LOS QUE RESPONDE	EL ARTÍCULO HACE UN RECUENTO DE COMO SE TRATABA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PAÍS A LO LARGO DE LA HISTORIA Y DE COMO LAS MUJERES HAN IDO GANANDO ESPACIOS QUE LES HAN PERMITIDO CAMBIAR ESA VISIÓN Y QUE HOY SE DISCUTA LA PROBLEMÁTICA DE GÉNERO	PATRONES SOCIOCULTURALES, FEMICIDIOS, VIOLENCIA DOMÉSTICA, VOLUNTAD POLÍTICA	ANUNZIATTA VALDEZ



<b>27.000 firmas respaldan proyecto de ley contra maltrato hacia la mujer</b>	REDACCIÓN DIGITAL EXTRA	27 DE JULIO DE 2017	ENTREGA DE FIRMAS EN RESPALDO A LA LEY CONTRA EL MALTRATO A LA MUJER	EL ARTÍCULO RELATA EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA ENTRAGA DE FIRMAS DE RESPALDO EN LA ASAMBLEA NACIONAL TAMBIÉN PRESENTA CIFRAS DE LA VIOLENCIA EN EL PAÍS	LEY, ASAMBLEA, FIRMAS, FEMICIDIO,	COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES, ASAMBLEA NACIONAL, GANE VILLAGOMEZ, JOSÉ SERRANO, MONICA ALEMAN
<b>23 centros de ayuda reciben a mujeres y niños violentados</b>	REDACCIÓN DIGITAL EXTRA	31 DE OCTUBRE DE 2017	CENTROS DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	EL ARTÍCULO, HACIENDO REFERENCIA A ESTADÍSTICAS MENCIONA LOS 5 EJES DE PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PATRONES SOCIO CULTURALES, CASAS DE ACOGIDA, VIOLENCIA	MINISTERIO DE JUSTICIA
<b>¿Cómo reconocer los casos de violencia hacia la mujer?</b>	REDACCIÓN EXTRA	29 DE JULIO DE 2017	LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	EL ARTÍCULO MENCIONA LOS DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, TAMBIÉN HACE UNA MENCIÓN DE COMO DENUNCIAR Y LAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO	VIOLENCIA, MUJER, GÉNERO, FÍSICA, SEXUAL, PSICOLÓGICA, INTRAFAMILIAR, INSTITUCIONAL, POLÍTICA LABORAL, LIBERTAD REPRODUCTIVA	CEDHU, MINISTERIO DEL INTERIOR, CORTE DE JUSTICIA, UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER